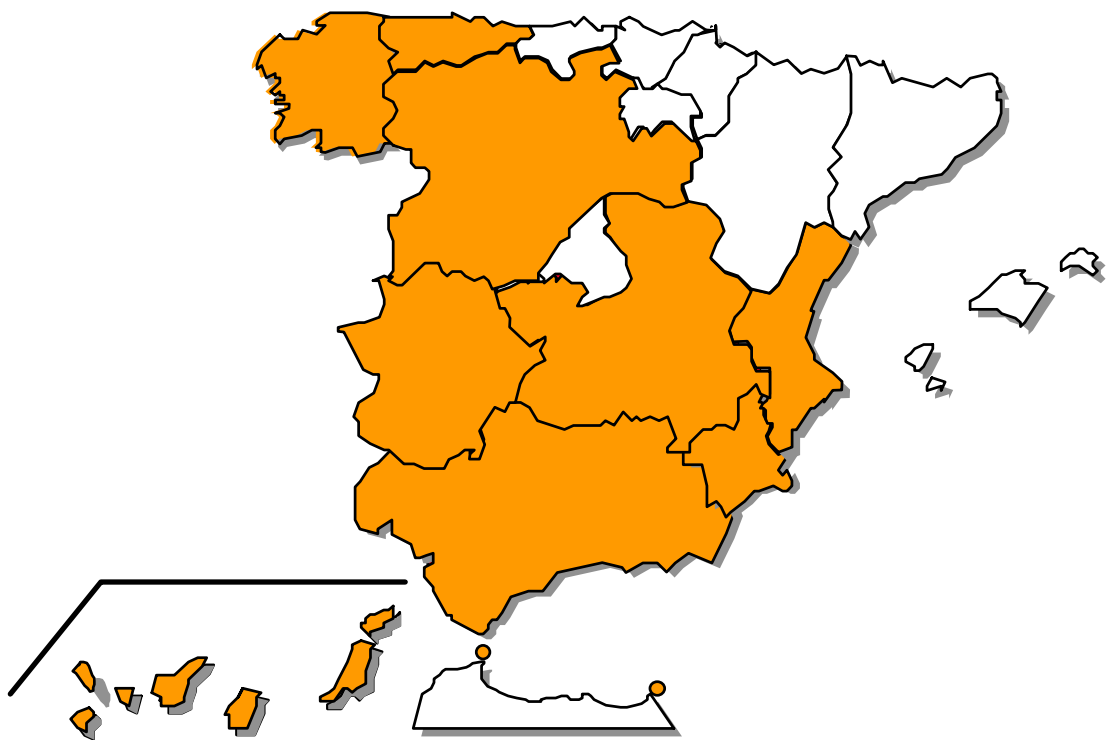


FEDER

Objetivo nº 1

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO FEDER-FSE DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN.



**INFORME DE EJECUCIÓN
Anualidad 2004**



ESPAÑA

**PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO
FEDER-FSE DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN
OBJETIVO 1 (2000-2006)**

INFORME DE LA ANUALIDAD 2004

Octubre 2005

ÍNDICE

	Págs.
INTRODUCCIÓN	5
Comités de Seguimiento	7
Encuentro anual	8
1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN	11
2. SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS	21
2.1. Avance de la ejecución por Ejes Prioritarios y Medidas	21
2.1.1 Medida 2.1 “Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la Ciencia y la Tecnología y la transferencia del conocimiento hacia el sector productivo”	25
2.1.2 Medida 2.2 “Proyectos de Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico	37
2.1.3 Medida 2.3 “Equipamiento Científico-Tecnológico”	57
2.1.4 Medida 2.4 “Transferencia Tecnológica”	67
2.1.5 Medida 2.5 “Centros público de Investigación y Centros Tecnológicos”	70
2.1.6 Medida 2.6 “Grandes Instalaciones”	77
2.1.7 Medida 9.1 “Asistencia Técnica del FEDER.....	80
2.1.8 Medida 9.2 “Asistencia Técnica del FSE.....	82
2.2 Seguimiento de Indicadores.....	84
3. EJECUCIÓN FINANCIERA.....	91
3.1 Cuadros de ejecución financiera	92
3.2 Diferencias de ejecución con relación al Informe de la Anualidad 2002	101
3.3 Datos sobre ejecución en relación con la regla N+2.....	106
3.4 Cobros recibidos de la Comisión Europea	110
3.5 Pagos realizados por la Autoridad Pagadora a los Destinatarios	117
4. RESERVA DE EFICACIA	126

5. DISPOSICIONES ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y EFICACIA DE LA EJECUCIÓN	129
5.1 Sistemas de seguimiento, control financiero y evaluación, incluidos los procedimientos de recogida de datos.....	130
5.1.1 Acciones de Seguimiento.....	130
5.1.2 Acciones de control financiero	142
5.1.3 Acciones de Evaluación	161
5.2 Resumen de los principales problemas.....	165
5.3 Ejecución y utilización de asistencia técnica	166
5.4 Medidas adoptadas para garantizar la publicidad de la intervención	169
6. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS	174
6.1 Normativa Medioambiental.....	175
6.2 Normativa en materia de contratación pública.....	181
6.3 Fomento de la igualdad de oportunidades hombres / mujeres.....	183
6.4 Reglas de concurrencia	187
6.5. Contribución de la intervención a la Estrategia Europea por el Empleo y al Plan Nacional de Acción para el empleo.....	188
6.6. Coherencia con otras políticas	188
7. GRANDES PROYECTOS	189

INTRODUCCIÓN

INTRODUCCIÓN

Programa Operativo Integrado.

En cumplimiento de lo establecido en el apartado 1, artículo 37 del Reglamento (CE) N° 1260/99 del Consejo, en el que se recogen disposiciones generales de los Fondos Estructurales, se presenta este Informe de ejecución del Programa Operativo Integrado FEDER-FSE de Investigación, Desarrollo e Innovación Objetivo 1 (2000ES161PO015) correspondiente a la anualidad 2004. Para su elaboración se ha tenido en cuenta lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 37 del citado Reglamento, incluyéndose la información que en él se requiere.

El Gobierno español presentó a la Comisión Europea el 28 de abril de 2000 un proyecto de Programa Operativo Integrado FEDER-FSE de Investigación, Desarrollo e Innovación. Objetivo 1 (2000-2006), según lo establecido en el apartado 1 del artículo 3 del Reglamento (CE) n° 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999.

Este Programa Operativo Integrado fue considerado admisible por la Comisión Europea, y aprobado por Decisión de la Comisión C (2001) 284, de 26 de febrero de 2001, y modificado por las Decisiones de la Comisión: C(2003)205, de 26 de marzo de 2003, C(2003) 3132 de 22 de agosto de 2003 y C(2004) 5352 en la que se incluye la atribución de la Reserva de Eficacia de este Programa.

El coste subvencionable del Programa Operativo Integrado asciende a 2.418.925.670 euros, de los cuales la participación correspondiente a los Fondos Comunitarios asciende a 1.693.316.041 euros, distribuidos de la siguiente forma: 1.477.443.874 euros para actuaciones cofinanciadas por el FEDER y 215.872.167 euros para las actuaciones cofinanciadas por el FSE. La cofinanciación nacional, corresponde a la Administración General del Estado, excepto una pequeña participación de la Xunta de Galicia en la medida 2.3.

La aportación nacional asciende a 725.609.629 euros.

El FEDER participa en el Programa en las siguientes medidas:

- Eje 2. Medida 2. “Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico”. Intervienen en esta medida la Dirección General de Política Tecnológica (DGPT), la Dirección General de Investigación (DGI) y el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria (INIA) todos ellos Organismos dependientes del Ministerio de Educación y Ciencia, el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI) del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y el Instituto de Salud Carlos III, dependiente del Ministerio de Sanidad y Consumo.
- Eje 2 Medida 3. “Equipamiento científico-tecnológico”. En esta medida intervienen la DGI, el INIA y el Instituto de Salud Carlos III.
- Eje 2 Medida 4. “Transferencia tecnológica”. En esta medida interviene la DGI, la DGPT y el INIA.
- Eje 2 Medida 5. “Centros públicos de investigación y centro tecnológicos”. En esta medida interviene la DGI.

- Eje 2 Medida 6. “Grandes instalaciones”. Se incluye el Gran Proyecto del Gran Telescopio de Canarias, cuyo Órgano Ejecutor es la DGI.
- Eje 9 Medida 1 Asistencia Técnica FEDER, en esta medida participan la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda, DGI, DGPT, CDTI, INIA y el Instituto de Salud Carlos III.

El FSE participa en este programa operativo en las medidas siguientes:

- Eje 2. Medida 1 “Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología y la transferencia de conocimiento hacia el sector productivo”. Intervienen la Dirección General de Universidades (MEC), la Dirección General de Investigación (MEC) y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (MEC).
- Eje 9. Medida 2. “Asistencia Técnica”, en ella participan la Dirección General de Investigación (MEC) y el CSIC (MEC).

LA DGI y la DGPT actúan, de hecho, como organismos intermedios, la primera para las medidas 1,3,5 y 6 y los proyectos no sector privado de las medidas 2 y 4, mientras la segunda lo hace para las medidas 2 y 4 del sector privado con ánimo de lucro.

El INIA, el CDTI y el Instituto de Salud Carlos III, no están tutelados por sus respectivos Ministerios, mientras que sí lo están el CSIC y todo el resto de beneficiarios finales.

Comités de Seguimiento.

En el año 2004 el Comité de Seguimiento se reunió el 17 de mayo de 2004 y se acordaron una serie de modificaciones tanto del Programa Operativo Integrado como del Complemento, fundamentalmente la atribución de la Reserva de Eficacia, que se hicieron efectivas mediante Decisión C (2004) 5352 de 17 de diciembre de 2004 y aceptación del Complemento del 19 de enero de 2005.

Las modificaciones que fueron ratificadas por el Comité de Seguimiento del Programa Operativo Integrado FEDER-FSE de Investigación, Desarrollo e Innovación. Objetivo 1 (2000-2006), celebrado el 17 de mayo de 2004 son:

1. Asignación de la Reserva de Eficacia.

El montante total de la Reserva de Eficacia asignada al Programa Operativo FEDER-FSE de Investigación, Desarrollo e Innovación. Objetivo 1 (2000-2006) asciende a 71.490.496 euros como se puede constatar en la Decisión de la Comisión C(2004) de 23 de marzo de 2004 y se ha distribuido de la forma siguiente:

- Medida 2.2. “Proyectos de Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico” 68.545.802€.
- Medida 2.3. “Equipamiento Científico y Tecnológico 789.998€
- Medida 2.4. “Transferencia Tecnológica” 2.154.696€.

2. Modificaciones adicionales

Siguiendo las recomendaciones de la Comisión y de la Evaluación Intermedia, se han revisado y actualizado todos los indicadores de medida.

Encuentro Anual

Los cuartos encuentros anuales relativos a los Programas Operativos del Objetivo N° 1 (2000-2006) se celebraron en Bruselas el día 30 de noviembre de 2004, contando con la participación de representantes de la Autoridad de Gestión, la Comisión Europea, la Administración General del Estado, las Administraciones Autonómicas y las Administraciones Locales (Federación Española de Municipios y Provincias).

Los principales temas tratados en la reunión se centraron, por una parte, en el análisis de las perspectivas financieras para el periodo 2007-2013 y las propuestas de nuevos reglamentos de los fondos estructurales; y, por otra parte, en el examen de las recomendaciones estratégicas más importantes derivadas del ejercicio de evaluación intermedia, así como en la forma en que dichas recomendaciones se han materializado en los documentos de programación. Igualmente se hizo referencia al proceso en curso de actualización de la evaluación intermedia.

También se analizaron los temas recogidos en las conclusiones de los Encuentros Anuales precedentes que por su vigencia y relieve merecían una especial atención, entre los que cabe citar: el cumplimiento de la normativa comunitaria en materia de contratación pública e IVA, la situación actual de las bases de datos regionales sobre regímenes de ayuda y el funcionamiento de la aplicación informática "Fondos 2000".

Asimismo se examinaron los aspectos generales relativos a los sistemas de seguimiento y control, el grado de realización financiera y las eventuales implicaciones de la aplicación de la regla "N+2".

Con carácter específico se estudió el programa de "Mejora de la competitividad" y más concretamente la problemática derivada de una posible doble financiación de algunos proyectos, así como los mecanismos establecidos para garantizar la transparencia y control en estas actuaciones. También se consideró la situación de los programas "Sistemas de Formación Profesional" y "Sociedad de la Información" que tras el proceso de evaluación intermedia fueron declarados no eficaces.

Respecto al IVA no subvencionable se informó que los importes incorrectamente imputados se han ido corrigiendo en las declaraciones de gastos tramitadas y que la mejora del sistema de control está permitiendo la verificación sistemática de la no inclusión del IVA no subvencionable en dichas declaraciones.

En cuanto a la puesta en marcha de la base de datos (TESEO) para el seguimiento y control de las ayudas públicas concedidas al sector privado en cada Comunidad Autónoma, se indicó que se está colaborando con las CCAA para el desarrollo de esta aplicación, habiéndose incorporado la posibilidad de tratamiento e intercambio de información mediante INTERNET.

Por lo que se refiere a la Base de datos Fondos 2000 tanto la Comisión como las Comunidades Autónomas valoraron muy positivamente que se haya facilitado el acceso sin restricciones a dicha aplicación de todas las Administraciones interesadas.

También han mejorado los sistemas de gestión y control al haberse duplicado el número de efectivos personales dependientes de la Unidad de pagos y control que se dedican a las tareas de control, lo que ha permitido instrumentar nuevas actuaciones en este ámbito. Por otro lado, en la aplicación Fondos 2000 se recoge la información relativa a las acciones de control realizadas, habiéndose instrumentado medidas de cooperación entre la IGAE y la Autoridad de Pagos con vistas a intercambiar este tipo de información.

Respecto a la aplicación de las recomendaciones más importantes expresadas en los Informes de evaluación se indica que, tras las reprogramaciones efectuadas, se observa un refuerzo en las prioridades mencionadas por los evaluadores, con la excepción del eje prioritario nº 3, que sufre una ligera reducción como consecuencia de la evolución de los Programas de Castilla-La Mancha, Comunidad Valenciana, Ceuta y Local. La transferencia de fondos desde este eje hacia otras prioridades es objeto de preocupación para la Dirección General de Medio Ambiente de la Comisión.

En la mayor parte de los Complementos de Programa se ha llevado a cabo un proceso de adaptación de los indicadores, habiéndose introducido mejoras en los indicadores medioambientales e incorporado algunos indicadores para medir los avances experimentados en materia de igualdad de oportunidades.

En el campo de la igualdad de oportunidades, uno de los objetivos que se pretende conseguir es el de reducir la diferencia con la media europea en cuanto al grado de incorporación de las mujeres al mercado de trabajo.

Tal como sugieren los evaluadores, en materia de recursos humanos está previsto aumentar la dotación de los efectivos destinados a la gestión de los fondos comunitarios estableciéndose diferentes medidas con el fin de mejorar su cualificación.

El proceso de contratación para la actualización de las evaluaciones intermedias de los diferentes Programas se estima que finalice en el mes de enero de 2005 en la mayor parte de los Programas.

Por otra parte se espera que los Grupos Técnicos de Evaluación puedan reunirse una vez que el evaluador del MCA elabore las orientaciones para la coordinación de los distintos equipos encargados de la revisión de las evaluaciones intermedias. Dichos Grupos tienen un papel fundamental en la revisión de la evaluación intermedia, especialmente en lo referente al seguimiento de los trabajos de evaluación, a la valoración de la aplicación de las recomendaciones efectuadas y al análisis prospectivo de cara al nuevo período de programación.

Los Grupos de Trabajo Temático se reunirán en los primeros meses de 2005.

También está previsto que se celebren reuniones técnicas para los Programas “Sistemas de Formación Profesional” y “Sociedad de la Información” que fueron

declarados no eficaces al haber incumplido el criterio de ejecución financiera, así como ciertos criterios específicos de eficacia.

En relación con el nuevo período de programación se indica que está en discusión el marco presupuestario y reglamentario que regirá la utilización de los fondos comunitarios destinados a promover la cohesión económica y social en la Unión.

Dada la importancia de estos temas y de las repercusiones que pueden conllevar para España, la Comisión aprovechó la reunión del Encuentro anual para proporcionar a la Autoridad de gestión y a las Administraciones Autonómicas información sobre los aspectos fundamentales de la propuesta de la Comisión sobre las perspectivas financieras 2007-2013 y sobre los borradores de los nuevos reglamentos de los fondos estructurales.

Como punto novedoso del Encuentro anual los servicios de la Comisión propusieron un intercambio de experiencias, en relación con los métodos de planificación y gestión de las ayudas comunitarias, sobre la base de la gestión del programa operativo Oeste de Gales del objetivo nº1.

La presentación estuvo a cargo del Doctor Emyr Roberts, Chief Executive de la Unidad de Gestión de dicho programa operativo.

En otro orden de cosas, durante la reunión se planteó la cuestión de la fecha final de elegibilidad de compromisos y gastos de los programas españoles objetivo 1 correspondiente al periodo de programación 2000-2006. El representante de la Comisión señaló que, según se desprende del Reglamento 1260/1999, la fecha final de elegibilidad es la que figura en cada decisión de participación de los Fondos, y que a diferencia de lo establecido durante el período de programación 1994-1999 permite, no solo ejecutar hasta 31-12-2008, sino también contratar y, por lo tanto, comprometer nacionalmente gastos hasta dicha fecha.

1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN.

1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 37, punto 2, apartado a), del Reglamento 1260/99 referente a la información que los informes anuales deben incluir, en particular, a los cambios en las condiciones generales que afecten a la ejecución de la intervención, se describe en este apartado los cambios más significativos habidos en las mismas durante el año 2004, así como, la actualización de las estadísticas que figuran en el capítulo I del Programa Operativo Integrado FEDER-FSE de Investigación, Desarrollo e Innovación. Objetivo 1 (2000–2006).

Por lo que se refiere al contexto político, en el ámbito de la Administración General con motivo de la remodelación ministerial tras las elecciones generales celebradas en marzo de 2004, que implicaron un cambio del ejecutivo Popular al Socialista, la estructura y competencias de los Ministerios inversores se vieron afectadas.

No obstante, los cambios institucionales derivados del traspaso de poder entre los diferentes Departamentos de la Administración General del Estado no han tenido una incidencia significativa en la ejecución de la intervención.

Las actuaciones competencia de la Administración General del Estado (AGE), incluidas en esta forma de intervención, tienen como marco de referencia el Plan Nacional de I+D+I para el periodo 2004-2007.

Plan Nacional de I+D+I 2004-2007.

En el último trimestre del año 2003 se aprobó, en reunión del Consejo de Ministros de 7 de noviembre de 2003, el Plan Nacional de I+D+I 2004-2007, que constituye el eje estratégico de la política española de I+D+I para su periodo de aplicación. Con este Plan, se busca contribuir a la generación de conocimiento, de manera que esté al servicio de la sociedad y se logre así la mejora del bienestar.

Aun cuando corresponde a la AGE la coordinación general, las competencias de investigación y desarrollo no son excluyentes con las de las Comunidades Autónomas. Así, el fortalecimiento de la cooperación y colaboración entre la AGE y las Comunidades Autónomas constituye un elemento fundamental del Plan Nacional de I+D+I 2004-2007.

La implementación de la cohesión científica y tecnológica Interterritorial requiere el establecimiento de actuaciones concretas para las que es necesario contar con la participación de las CCAA desde varias perspectivas, entre las que destaca el empleo creciente de Fondos Estructurales para la financiación de actividades de I+D+I (tanto aquellos que se encuentran bajo gestión directa de las CCAA como los que gestiona la AGE) en aquellas actuaciones que contribuyan al desarrollo regional.

El Plan Nacional (en adelante PN) de I+D+I se encuentra en una serie de áreas horizontales, que incluyen actuaciones genéricas para todas las áreas y programas restantes, aunque su aplicación debe adecuarse, en cada caso, a las particularidades de las áreas y programas. Una de éstas áreas es la de equipamiento e infraestructura, cuyo objetivo es incrementar la disponibilidad de equipamiento sofisticado, que

aumente la capacidad de grupos de investigación y apoye la creación y mantenimiento de instalaciones de tamaño medio, de centros tecnológicos y, en definitiva, de aquellas infraestructuras que requieran de inversión pública por su carácter estratégico. El PN indica que las actuaciones que se realicen en este campo se canalizarán a través del “Plan Nacional de Equipamiento e Infraestructura de Investigación Científica y Tecnológica”.

Programas específicos:

Las actuaciones realizadas por las dos subdirecciones generales que gestionan fondos FEDER (cada una con diferentes medidas del Eje 2) en la Dirección General de Investigación son la Subdirección General de Proyectos de Investigación y la Subdirección General de Coordinación Institucional e Infraestructura Científica. La información disponible se agrupa por medidas, conformándose ésta en dos bloques para una mejor comprensión: Proyectos de investigación e Infraestructuras.

a) Proyectos de Investigación en el marco de algunos Programas nacionales del Plan Nacional de I+D+I y Actuaciones en materia de Transferencia Tecnológica.

a1) Proyectos de Investigación.

La concesión de las ayudas para proyectos de I+D ha venido regulada por la Resolución de 29 de febrero de 2000 (BOE de 8 de marzo de 2000) de la Secretaría de Estado de Educación, Universidades, Investigación y Desarrollo, la Orden de 31 de enero de 2001 (BOE de 2 de febrero de 2001) y por la Orden CTE/54/2002, de 11 de enero de 2002 (BOE de 15 de enero de 2002) del Ministerio de Ciencia y Tecnología. En dichas convocatorias se especifican de forma precisa todas las condiciones para la concesión de las ayudas y específicamente se expresa que la financiación de los proyectos aprobados se completará con Fondos FEDER.

El procedimiento de evaluación y selección de las solicitudes queda regulado en las antes referidas Ordenes Ministeriales. El proceso consta de dos fases, en la primera, la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP) lleva a cabo la evaluación científico-técnica de las solicitudes. En la segunda, los proyectos son examinados por Comisiones de selección que, teniendo en cuenta los informes de evaluación elaborados por la ANEP, elevan la correspondiente propuesta de concesión o denegación de cada una de las solicitudes al Director General de Investigación o, en su caso, al Secretario de Estado. Existirá una comisión de selección para cada uno de los Programas Nacionales.

En la valoración de cada una de las propuestas, la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva utiliza los siguientes criterios: Contribuciones científico-técnicas esperables del proyecto. Novedad y relevancia de los objetivos. Viabilidad de la propuesta. Capacidad del equipo de investigación. Plan de difusión y divulgación de los resultados. Adecuación del presupuesto a las actividades propuestas.

A su vez las Comisiones de Selección, teniendo en cuenta los informes de evaluación elaborados por la ANEP, valoran los siguientes aspectos: Resultados

previos que los equipos de investigación hayan obtenido en el ámbito temático de la propuesta. Valoración de las actividades y proyectos llevados a cabo con anterioridad. Oportunidad de la propuesta. Participación del equipo de investigación en el Programa marco de I+D de la Unión Europea, en otros programas internacionales o en colaboración con grupos internacionales, en temas relacionados con el proyecto. Adecuación del tamaño del grupo de investigación a los objetivos propuestos.

La duración de los proyectos es generalmente de tres años.

b) Programa Nacional de Equipamiento e Infraestructura de Investigación Científica y Tecnológica.

En el proceso de elaboración del PN de I+D+I 2004-2007 se ha considerado conveniente disponer de un apoyo específico para las infraestructuras de investigación, identificando un *área horizontal* concreta y gestionando las actuaciones de ésta a través de un “programa nacional de equipamiento e infraestructura de investigación científica y tecnológica”, en lugar de un conjunto de medidas concretas como ha ocurrido en planes anteriores, lo que implica la necesidad de determinar claramente las estructuras de gestión que permitan poner en marcha las convocatorias públicas o los convenios de actuación con las CCAA que se estime convenientes.

El Programa Nacional de Equipamiento e Infraestructura de Investigación Científica y Tecnológica, incluido dentro del Plan Nacional de I+D+I 2004-2007, supone un sistema de ayudas que fomente la creación de nuevos centros e instalaciones científicas y tecnológicas, ayude al mantenimiento y valorización de los ya existentes, y facilite la disponibilidad y renovación de equipamiento científico-tecnológico para el buen desarrollo de las actividades de I+D+I, en coordinación con los centros ejecutores de I+D+I públicos y privados y con la cooperación de las CCAA.

La concesión de las ayudas para proyectos de infraestructuras ha venido regulada por la Orden CTE/1829/2002, de 8 de julio de 2002 (BOE de 17 de julio de 2002) del Ministerio de Ciencia y Tecnología y la Orden ECI/1372/2004, de 12 de mayo de 2004 (BOE de 19 de mayo de 2004 y corrección de errores del 29 de julio), del Ministerio de Educación y Ciencia. En dichas convocatorias se especifican de forma precisa todas las condiciones para la concesión de las ayudas y específicamente se expresa que la financiación de los proyectos aprobados serán financiados con Fondos FEDER.

Indicadores de Ciencia y Tecnología.

- Situación actual de la I+D+I en España.

Los recursos destinados a I+D (Gastos internos totales x 100 / PIB a precios de mercado) se muestran en la tabla siguiente

EVOLUCION DE LOS RECURSOS DESTINADOS A I+D EN ESPAÑA

	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003
España	0,82	0,90	0,89	0,94	0,96	1,03	1,10

Fuente: INE. Estadísticas sobre actividades en I+D. 2003

- Evolución de la Función 54 (gastos de inversión de la AGE en investigación) en los Presupuestos Generales del Estado (2000-2003).

La tabla siguiente muestra la evolución de la Función 54 en el período 2000-2003 y su variación interanual. Esos resultados evidencian una apuesta por la política de I+D+I como vector de crecimiento de la economía nacional. La columna del capítulo 8 corresponde a activos financieros y los capítulos 1-7 a gastos corrientes.

EVOLUCION DE LA FUNCION 54 EN EL PERIODO 2000-04.

	Capítulos 1—7		Capítulo 8		Total	
	M.€	Incremento %	M.€	Incremento %	M.€	Incremento %
2000	1.449,14	6,4	1.599,08	13,9	3.048,22	10,3
2001	1.706,98	17,8	1.814,61	13,5	3.521,58	15,5
2002	1.802,28	5,6	1.989,67	9,6	3.791,95	7,7
2003	1.952,39	8,3	2.048,62	3,0	4.001,01	5,5
2004	2.144,47	9,8	2.269,69	10,8	4.414,17	10,3

Fuente: Presupuestos Generales del Estado 2004. Elaboración propia.

- Indicadores de recursos humanos.

Los indicadores de recursos humanos seleccionados en el PN 2000-2003 son los que mejor pueden medir los resultados obtenidos de las acciones financiadas para potenciarlos y, por tanto, se mantienen sin ninguna modificación en el PN 2004-2007.

INDICADORES DE RECURSOS HUMANOS DURANTE EL AÑO 2003.

INDICADOR	VALOR
Número de investigadores por 1000 de población activa	4,6
Porcentaje de investigadores en el sector empresarial	29,8
Personal de I+D por 1000 de población activa	7,6
Porcentaje de personal de I+D en el sector empresarial	42,9

Fuente: INE, Estadística sobre actividades de I+D. 2003

- Gastos internos totales y personal en equivalencia a dedicación plena en I+D en zonas de Objetivo 1 en 2003.

**Gastos internos totales y personal equivalente en I+D para las zonas de Objetivo 1
Año 2003.**

Comunidad Autónoma	Gastos internos totales de I+D (M. €)		Porcentaje gastos I+D respecto PIB a precios de mercado (Estimación avance)	Personal en equivalencia a dedicación plena	
	Total	% sobre gasto total España		Total	% sobre personal total España
Andalucía	903.152	11	0,89	16.660,4	11,0
Asturias	113.279	1,4	0,7	2.175,4	1,4
Canarias	168.449	2,1	0,55	3.608,9	2,4
Castilla y León	366.728	4,5	0,88	7.580,1	5,0
Castilla-La Mancha	110.905	1,4	0,44	2.059,1	1,4
Comunidad Valenciana	631.986	7,7	0,87	13.610,3	9,0
Extremadura	80.852	1	0,63	1.653,2	1,1
Galicia	338.446	4,1	0,86	7.412,3	4,9
Región de Murcia	134.403	1,6	0,73	3.110,7	2,1

Fuente: INE, Estadística sobre actividades de I+D. 2003

Reestructuración de la Subdirección General de Infraestructura Científica.

La Dirección General de Investigación está integrada, desde abril de 2004, en la Secretaría General de Política Científica y Tecnológica, que a su vez depende de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación del Ministerio de Educación y Ciencia. El Decreto 1553/2004, de 25 de junio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica el Ministerio de Educación y Ciencia, se altera el esquema de competencias de las unidades de la DGI. Internamente, las tareas de gestión, seguimiento y control de todas las acciones financiadas con cargo a FEDER son gestionadas "de facto" por la Subdirección General de Infraestructuras Científicas (SGIC), y las relativas al FSE por la Subdirección General de Gestión Económica y Fondos Estructurales Comunitarios.

Por tanto, y tras la desaparición del Ministerio de Ciencia y Tecnología y reestructurada la propia DGI dentro del nuevo Ministerio de Educación y Ciencia, se han iniciado desde la SGIC las funciones ligadas a la gestión de Fondos FEDER iniciadas por la extinta Subdirección General de Planificación y Seguimiento del MCYT (existente con anterioridad en la DGI), como son:

- a) Certificación de Fondos comunitarios.
- b) Seguimiento (Control financiero).
- c) Seguimiento (Estado de situación de las propuestas / expedientes).
- d) Coordinación.

A continuación se detallan estas funciones:

a) Certificación de Fondos comunitarios.

En el caso de las convocatorias que contemplen la cofinanciación con Fondos Estructurales (FEDER), hay certificar o descertificar (si ha habido errores o irregularidades) los expedientes de proyectos que se encuentren en zonas objetivo a las Unidades administradoras de los Fondos (Ministerio de Economía y Hacienda en el caso del FEDER).

Esta función comprende las siguientes tareas:

- Recibir las declaraciones de gastos de los beneficiarios finales o de los organismos o entidades que lleven a cabo las operaciones y elaborar una declaración pormenorizada de gastos que agrupe, por cada operación, todas las partidas de gasto así como el importe total certificado.
- Elaborar un registro contable de las declaraciones pormenorizadas recibidas de los beneficiarios finales o de los organismos o empresas que lleven a cabo las operaciones.
- Conservar los registros contables de cada operación y de los importes totales de los gastos certificados por los beneficiarios finales.
- Presentar a la Autoridad de pagos las certificaciones de gasto correspondiente a los organismos ejecutores. Estas certificaciones deberán ir firmadas por el responsable del órgano intermedio (DGI) encargado de la gestión de Fondos estructurales, así como por el responsable del control financiero de dicho órgano.
- Como consecuencia del control financiero y el seguimiento científico-técnico si el importe justificado es menor que la cantidad concedida, se procederá a solicitar la devolución (a través de gestión económica) y a la descertificación (certificación negativa) de la parte no justificada.

b) Seguimiento (Control financiero).

Esta función comprende el seguimiento y control del cumplimiento de las condiciones generales impuestas a los beneficiarios en la legislación sobre las ayudas, así como las particulares que figuran en la resolución de concesión. Esta fase incluye dos aspectos diferentes: el seguimiento científico-técnico y el financiero.

El seguimiento científico-técnico se realiza actualmente en las Subdirecciones que gestionan las convocatorias de ayudas y así se propone que siga haciéndose.

La SGIC se encargaría del seguimiento que incluye el control financiero y así daría cumplimiento a lo establecido en el Reglamento 438/2001, en relación con las verificaciones a realizar para garantizar la realidad de las prestaciones y de los gastos certificados, la elegibilidad de los gastos, los procedimientos de contratación y otros aspectos sobre los proyectos cofinanciados.

También coordinaría y atendería las visitas de control que las distintas entidades y órganos con competencia de control realicen con relación a los organismos ejecutores.

Por otra parte, tanto en esta fase como en la de certificación, debe garantizar ante la Autoridad de gestión la elegibilidad de los gastos (en primera instancia garantizados por las unidades gestoras) que se certifican ante la Autoridad de pagos y la compatibilidad de las actuaciones cofinanciadas en el ámbito de las competencias de los organismos ejecutores con las demás políticas comunitarias.

La Comisión Europea no admite que las verificaciones del artículo 4 Reglamento 438/2001 sean realizadas por los mismos Órganos de control que realizan los controles del artículo 10 (intervenciones Generales o Delegadas), ni por las mismas unidades que se ocupan directamente de la gestión de las ayudas, ya que no se garantiza una adecuada separación de funciones.

c) Seguimiento (Estado de situación de las propuestas – expedientes).

La DGI gestiona un elevado número de convocatorias y expedientes. Además estos expedientes (y con ellos los flujos de las ayudas) deben recorrer un largo circuito hasta que el beneficiario último recibe la ayuda.

Actualmente esta información existe, pero está dispersa en varias unidades y en varias bases de datos, algunas internas y otras pertenecientes a otros Ministerios. Sería posible disponer de esta información con una aplicación informática adecuada.

Además a partir de este año se plantea el problema de las ayudas del capítulo 8 y la DGI debe conocer con precisión en qué momento han sido transferidos los fondos comunitarios para poner en marcha, en su caso, el mecanismo de devolución del préstamo por parte de los beneficiarios.

d) Coordinación.

Las tareas anteriormente descritas (certificación, seguimiento-control financiero e información) requieren una coordinación importante con todas las Subdirecciones de la DGI y con Unidades externas (Ministerio de Economía y Hacienda), la Comisión Europea y los Organismos de control). Esto permitiría seguir el ciclo de las propuestas y los flujos financieros.

Esta Subdirección se encargaría de remitir a la Autoridad de gestión los informes parciales de los órganos ejecutores para la elaboración de los informes anuales y finales de ejecución de los Programas Operativos.

También se debe garantizar en las actuaciones que son competencia de los organismos ejecutores, el adecuado cumplimiento de la normativa de información y publicidad de las acciones cofinanciadas por los Fondos estructurales según lo que dispone el Reglamento (CE) 1159/2000.

FSE

Según se desprende de las Estadísticas de Inversión en Investigación y Desarrollo publicadas por el Instituto Nacional de Estadística (INE), se confirma que la evolución del mercado de trabajo en el sector de la I+D en España en los últimos años ha sido

muy positiva. Esto coincide con los datos manejados por Eurostat en los que España se encuentra entre los países de la Unión Europea en los que más ha aumentado la plantilla de personal dedicado a actividades de I+D.

Personal investigador en España

Personal I+D	2003	2002	2001	2000
Total personal en EDP*	151.487	134.258	125.750	120.618
Tanto por mil sobre población activa	8	7,7	6,9	6,8
Nº Investigadores en EDP*	92.522	83.318	80.081	76.670
Tanto por mil sobre población activa	4,9	4,8	4,4	4,3

*EDP: Equivalente a personal con dedicación plena

Según los datos del INE, en España en el año 2003, de las 151.487 personas empleadas en investigación y desarrollo equivalentes a tiempo completo, 92.523, (el 61%) constituye personal investigador. La mayor parte de estos investigadores (el 53%) realizan su actividad en la enseñanza superior y el 30% en empresas privadas. El resto, desarrolla su actividad profesional en la Administración Pública y un pequeño número en instituciones privadas sin ánimo de lucro.

Por lo que respecta al porcentaje de mujeres entre el personal investigador español en el año 2003, su representación era un 37% del total de los investigadores. Este peso, en función del tipo de organismo en el que realizaban su actividad era el siguiente:

- En la empresa privada: 26,7% mujeres
- En la Administración Pública: 46,3% mujeres
- En Instituciones de Enseñanza Superior: 39,2% mujeres
- En Instituciones sin ánimo de lucro 56,5% mujeres

De acuerdo con los datos del INE para 2003, el gasto interno en investigación y desarrollo supone el 1,10% del Producto Interior Bruto (PIB) con un crecimiento superior al 14% respecto al gasto interno efectuado en el año 2002.

El mayor porcentaje sobre el gasto total en investigación y desarrollo corresponde al sector empresas, que constituyen un 54% del total del gasto en I+D, con tasas de crecimiento anuales superiores al 13%.

Dentro de la política general de la Administración Central de impulsar la cooperación con las Comunidades Autónomas se fijó como objetivo la celebración de los Acuerdos Marco previstos en el Plan Nacional, para reforzar la cooperación en el campo de la investigación. A tal fin ya se han firmado estos Acuerdos Marco con todas las Comunidades Autónomas, con un Protocolo General que, sin perjuicio de la política del Ministerio de Educación y Ciencia, se encamina al desarrollo de iniciativas consistentes en la concesión de ayudas, contando con la cofinanciación de las instituciones receptoras y la corresponsabilidad de las Comunidades Autónomas.

El Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación (I+D+I) (2004-2007), tiene marcado como uno de sus grandes objetivos estratégicos, aumentar los recursos humanos dedicados a las labores de investigación, tanto en el sector público como en el privado.

De hecho, el Plan incide de manera especial en la importancia de la iniciativa empresarial y considera como objetivo a corto plazo, que el sector privado aporte en el año 2005 más del 56% del total de la inversión en I+D+I y alrededor del 60% a la finalización del Plan. El Plan pretende alcanzar una mayor interacción entre el sector público y el privado y muestra una especial preocupación por fomentar las labores de investigación en el tejido empresarial, para lo cual tiene marcado alcanzar el objetivo de un ratio de 29 empresas innovadoras por cada cien.

Mediante el fomento de la investigación se prevé alcanzar el ratio de cinco investigadores por cada mil trabajadores en activo, acercándose a los valores de la Unión Europea, mediante la utilización de Programas como el Torres Quevedo o el de Técnicos de Apoyo, buscando una mayor cooperación entre la comunidad científica y la empresarial que permita que los avances científicos se traduzcan en beneficios para la sociedad. En relación con los recursos humanos, los objetivos del Plan de Investigación, Desarrollo e Innovación van a permitir crear 3.000 nuevos puestos de investigador en el sistema público y aumentar en 3.500 los contratos de doctores y tecnólogos en el sector privado.

En este marco general, los recursos financieros que gestiona el Ministerio de Educación y Ciencia para cofinanciar sus actividades durante el período 2000-2006 se centran en actuaciones sobre recursos humanos en el ámbito de la I+D+I (y en algunos casos, ayudas para asistencia técnica).

Las actuaciones que comprende este Programa Operativo son una parte importante del Plan Nacional de I+D+I, orientándose por tanto no solo por las directrices establecidas para la aplicación de los Fondos Estructurales, particularmente las del FSE en el ámbito de la I+D, sino también por las recogidas en el Plan Nacional, donde se fija la estrategia para desarrollar y articular el Sistema Español de Ciencia-Tecnología-Empresa.

En el año 2004, el Ministerio de Educación y Ciencia ha mantenido las actuaciones de carácter plurianual que le fueron encomendadas en los Planes Nacionales de Investigación y ha continuado con la puesta en marcha de programas, la convocatoria de las acciones prioritarias comprometidas y otras nuevas actuaciones enmarcadas en la política nacional de I+D+I y de empleo.

Estas intervenciones consumen un alto porcentaje de los recursos económicos del presupuesto asignado en materia de potenciación de recursos humanos, recursos que a su vez cofinancian, conjuntamente con el FSE, las intervenciones capaces de dar respuesta a las nuevas orientaciones, transferencia directa de conocimientos y tecnología al sector productivo promovidas por la Comisión de la Unión Europea en el ámbito de la I+D+I y que se encuentran en línea con los objetivos y las actuaciones recogidas en el Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica.

2. SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS.

2. SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS.

El presente Informe de Ejecución de las operaciones cofinanciadas en el año 2004 con cargo al Programa Operativo Integrado FEDER-FSE de Investigación, Desarrollo e Innovación. Objetivo 1 (2000-2006), se ha elaborado en aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 37 del Reglamento (CE) N° 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, que establece que, cuando se trate de una intervención plurianual, la autoridad de gestión enviará a la Comisión un informe anual de ejecución.

2.1. AVANCE DE LA EJECUCIÓN POR EJES PRIORITARIOS Y MEDIDAS

En conjunto el gasto del Programa asciende a 1.197.936.125,12€, un 71,22% del periodo 2000-2004 y un 49,52% de las anualidades 2000-2006.

Eje 2 “Sociedad del Conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información)”

Seguimiento financiero

El gasto total ejecutado en el eje 2 “Sociedad del Conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información)” ha sido de 1.197.530.597,44€ que representan el 71,24% del gasto programado para el periodo 2000-2004, y el 49,53% del total del periodo 2000-2006.

Medida 2.1 “Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la Investigación, la Ciencia y la Tecnología y la transferencia de conocimiento hacia el sector productivo”: 62,34% de las anualidades 2000-2004 y 41,57% del total del Programa.

Medida 2.2 “Proyectos de investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico”: 71,52% de las anualidades 2000-2004 y 49,10% del total del Programa.

Medida 2.3 “Equipamiento Científico-Tecnológico”: 74,65% de las anualidades 2000-2004 y 53,54% del total del Programa.

Medida 2.4 “Transferencia Tecnológica”: 33,99% de las anualidades 2000-2004 y 23,90% del total del Programa.

Medida 2.5 “Centros públicos de Investigación y Centros Tecnológicos”: 79,85% de las anualidades 2000-2004 y 57,19% del total del Programa.

Medida 2.6 “Grandes Instalaciones”: 100,17% de las anualidades 2000-2004 y 71,74% del total del Programa.

Seguimiento físico

Para este Eje 2 se han establecido ocho objetivos, cuyo estado actual de realización es el siguiente:

- a) Alcanzar en el año 2006 un gasto en I+D que represente el 1,30% del PIB: Para el conjunto de España, a finales del año 2003 se ha alcanzado el 1,10%. Para las Comunidades autónomas del Objetivo n° 1, los valores de este indicador oscilan

entre el 0,89% (Andalucía) y el 0,88% (Castilla y León) hasta el 0,55% (Canarias) y el 0,44% (Castilla-La Mancha).

- b) Incrementar la participación del sector empresarial en la ejecución de I+D hasta el 60% del total. Para el conjunto de España, a finales del año 2003 se ha llegado al 54%.
- c) Formar a 12.600 personas en el área de Ciencia y Tecnología. Hasta finales del año 2004 la intervención del FSE en el P.O.I. ha beneficiado a 9.970 personas.
- d) Cofinanciar 15.000 proyectos de I+D+i en las diferentes áreas tecnológicas. Hasta finales del año 2004 la intervención del FEDER en el P.O.I. ha permitido cofinanciar 6.416 proyectos.
- e) Implicar a 50.000 investigadores en estos proyectos. Hasta finales del año 2004, los proyectos cofinanciados por el FEDER en el P.O.I. han implicado a 58.001 investigadores
- f) Movilizar 4.100 empresas en proyectos de I+D+i. Hasta finales del año 2004, la intervención del FSE en el P.O.I. ha beneficiado a 1.977 Empresas de las cuales 942 son PYMES.
- g) Crear 50 nuevas empresas de base tecnológica. El seguimiento que se ha establecido para el P.O.I. no permite medir este indicador. Por lo que se refiere a la intervención del FEDER, hasta finales del año 2004 los proyectos de investigación han movilizado a 39 empresas.
- h) Conectar Universidades, Centros de Investigación, OTRIs entre sí, mediante redes de comunicación. No se dispone de información sobre este indicador.

Eje 9 “Asistencia Técnica”

El gasto total ejecutado en el eje 9 “Asistencia Técnica”, alcanza los 405.527,68€, que representan el 41,57% del gasto programado para el periodo 2000-2004 y el 29,79% del Programa.

Medida 9.1 “Asistencia técnica del FEDER”: 41,85% de las anualidades 2000-2004 y 29,99% del total del Programa.

Medida 9.2 “Asistencia técnica del FSE”: 41,38% de las anualidades 2000-2004 y 29,64% del total del Programa.



**MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2004**

Programa operativo: P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación

Fondo : TODOS

MARCO PERMANENTE

		(Euros)				
Medida	Total programado 2000-2004 (A)	Total ejecutado al 31/12/2004 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)	
2.1 Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología y la transf. (FSE)	205.044.704,00	127.825.253,13	62,34	307.530.171,00	41,57	
2.2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)	801.735.029,00	573.365.813,96	71,52	1.167.791.418,00	49,1	
2.3 Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)	391.679.162,00	292.401.459,22	74,65	546.094.552,00	53,54	
2.4 Transferencia tecnológica (FEDER)	64.380.425,00	21.882.847,86	33,99	91.555.279,00	23,9	
2.5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)	179.395.713,00	143.252.509,01	79,85	250.501.427,00	57,19	
2.6 Grandes instalaciones (FEDER)	38.735.714,00	38.802.714,26	100,17	54.091.429,00	71,74	
TOTAL EJE : 2	1.680.970.747,00	1.197.530.597,44	71,24	2.417.564.276,00	49,53	
9.1 Asistencia técnica FEDER	401.333,00	167.959,66	41,85	560.000,00	29,99	
9.2 Asistencia técnica FSE	574.113,00	237.568,02	41,38	801.394,00	29,64	
TOTAL EJE : 9	975.446,00	405.527,68	41,57	1.361.394,00	29,79	
Total		1.197.936.125,12	71,22	2.418.925.670,00	49,52	

2.1.1 Medida 2.1 “Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la Investigación, la Ciencia y la Tecnología y la transferencia de conocimiento hacia el sector productivo.

ACTUACIONES REALIZADAS

El gasto certificado en esta medida asciende a 127.825.253,13 euros, que representa el 62,34% de lo previsto en 2000-2004 y el 41,57% del total del periodo 2000-2006. Han participado la D.G. Universidades (MEC), la D.G. Investigación (MEC) y Consejo Superior de Investigaciones Científicas (MEC)

Gasto certificado por CC.AA en el año 2004

Comunidad Autónoma	Gasto en €	% sobre total
ANDALUCIA	6.528.665,59	39,27
ASTURIAS	897.015,16	5,40
CANARIAS	431.237,89	2,60
CASTILLA-LA MANCHA	357.645,53	2,15
CASTILLA Y LEON	1.903.043,33	11,45
COMUNIDAD VALENCIANA	3.524.731,46	21,20
EXTREMADURA	287.399,09	1,73
GALICIA	1.800.572,74	10,83
REGION DE MURCIA	892.976,75	5,37
Total	16.623.287,54	100,000%

Dirección General de Investigación.

El gasto certificado por la Dirección General de Investigación, en esta medida, asciende a 71.069.251,33 euros, que representa el 55,39% de lo previsto en 2000-2004 y el 33,47% del total del periodo 2000-2006.

Las actuaciones cuya gestión son responsabilidad de la Dirección General de Investigación (Ministerio de Educación y Ciencia) se encuadran en los siguientes Ejes y Medidas, en función de la pertenencia de cada una de las Regiones al Objetivo 1 fijado en los Fondos Estructurales para el periodo de 2000 a 2006:

Actuaciones realizadas.

Además de los objetivos generales, las acciones implementadas cumplen los requisitos de coordinación, y transversalidad de otros objetivos globales de la Unión Europea e incorporan en la medida de lo posible las prioridades transversales establecidas en el Reglamento del FSE:

- Fomento de una participación proporcional de las mujeres en actividades de investigación y desarrollo.
- Dimensión social y capítulo de empleo en el seno de la sociedad de la información, para el aprovechamiento en igualdad de acceso a sus posibilidades y beneficios.

- Apoyo al desarrollo local en el ámbito de la I+D+I, incluidas iniciativas de empleo locales.

La estrategia acordada entre España y la Comisión de la Unión Europea para la aplicación de los recursos del FSE en el ámbito de la I+D+I señala como máxima prioridad la transferencia de conocimientos y tecnología al sector productivo. El objetivo es aprovechar el potencial de creación de empleo en el campo de la I+D+I y fomentar el contacto de las empresas -principalmente PYMES- con el mundo de la investigación y la tecnología, básicamente mediante el intercambio de experiencias y personal.

Las actividades propuestas por el FSE a través de los Ejes y Medidas se sintetizan en la formación de calidad de investigadores, técnicos y personal de apoyo (formación); la integración del personal científico en centros de investigación y centros productivos (fomento del empleo).

Se han ejecutado las actuaciones siguientes sobre recursos humanos en el ámbito de la I+D+I de este Programa Operativo.

Resumen por Comunidades

Comunidad Autónoma	Transferencia directa al sector productivo		
	Becas Predoctorales en Empresas €	Contratación de Doctores en Empresas PTQ €	Contratación Técnicos de Apoyo €
Andalucía	1.831.478,18	676.247,42	197.791,34
Asturias	216.251,34	50.286,82	16.843,46
Canarias	184.600	142.086,3	56.988,06
Castilla y León	455.017,92	674.847,20	139.729,76
Castilla- La Mancha	48.484,30	102.687,51	0
Extremadura	38.460	152.747,70	3936,49
Galicia	406.338,24	347.247,55	90.992,41
Murcia	206.074,58	168.137,51	55.383,29
Valencia	1.094.161,06	608.262,00	168.565,37
TOTAL	4.480.865,62	2.922.550,05	733.502,90 €

Transferencia directa al sector productivo

Actuación 1: -Becas predoctorales en empresas (FPI con EPO)

Descripción:

En sus orígenes, esta actuación se concretaba en la concesión de becas de formación predoctoral dirigidas a titulados superiores universitarios, para realizar una tesis doctoral en cualquier área de conocimiento contemplada en el Plan Nacional I+D+I, en el marco de una empresa o centro tecnológico. En el año 2001, esta modalidad se amplió a becas predoctorales en centros públicos y privados de investigación, estos con

estatuto jurídico de entidades sin ánimo de lucro, siempre que el proyecto al que está asociada la beca contase con un Ente Promotor Observador (FPI con EPO).

Becas predoctorales de Formación de Personal Investigador (Becas FPI) en proyectos de investigación. Se trata de becas adscritas a proyectos de investigación que cuentan con una empresa que avale el interés empresarial de la investigación a través de su participación como Ente Promotor Observador (EPO).

Método de Gestión:

En las becas FPI con EPO, las dotaciones se conceden por el periodo comprendido entre la fecha de concesión y el 31 de diciembre del mismo año de concesión y son prorrogables a un máximo de cuatro años. Las becas cubren los gastos de los cursos de doctorado del año académico, un seguro de accidentes corporales y un seguro de asistencia sanitaria extensible al cónyuge e hijos del becario. Existe la posibilidad de realizar estancias temporales en otros centros, tanto en España como en el extranjero.

Criterios de Selección:

En las becas FPI con EPO, la selección de becarios se realiza a través de los investigadores principales de los proyectos, en concurrencia competitiva y tomando en consideración el currículum vitae del candidato y el interés científico-técnico de la investigación a desarrollar.

Base Normativa:

Becas FPI con EPO: Están activos los becarios cuyas becas se convocaron en los años 2001, 2002 y 2003. Las becas eran anuales y se renovaban cada año las de convocatorias anteriores. Sin embargo, en la convocatoria de 2004, las becas se convocaron directamente por cuatro años.

- Las becas FPI se convocaron por Orden de 12 de enero de 2001 del Ministerio de Ciencia y Tecnología, publicada en el BOE 22/01/2001.
- Las becas FPI para la anualidad del año 2002 se convocaron por Orden CTE/78/2002 de 18 de enero de 2002 del Ministerio de Ciencia y Tecnología, publicada en el BOE del 22/01/2002.
- Las becas FPI para la anualidad del año 2003 se convocaron por Orden CTE/2690/2002 de 28 de octubre de 2002 del Ministerio de Ciencia y Tecnología, publicada en el BOE del 31/10/2002.
- Las becas FPI para la anualidad del año 2004 se convocaron por Orden CTE/2987/2003 de 24 de octubre de 2003 del Ministerio de Educación y Ciencia, publicada en el BOE del 28/10/03.

A lo largo del año 2004 se financiaron 412 becas FPI con EPO de las cuales 200 eran para mujeres, lo que representa el 49 % de todas estas becas, que en todos los casos fueron para colaboraciones en centros e institutos que contaron con un Ente Promotor Observador (EPO).

Resumen becas FPI con EPO

Comunidades Autónomas	Nº de personas beneficiadas	% de mujeres	Número de centros
Andalucía	168	45 %	60
Asturias	19	47 %	13
Canarias	15	40 %	10
Castilla y León	45	62 %	22
Castilla-La Mancha	6	33 %	6
Extremadura	3	33 %	3
Galicia	38	47 %	22
Murcia	20	60 %	9
Valencia	98	49 %	40

Acción 2: Contratación de Doctores en empresas (PTQ)

Descripción:

Esta actuación pretende fomentar la innovación en empresas españolas mediante la incorporación a las mismas de personal altamente cualificado, cuya misión principal consiste en iniciar en la empresa un proceso innovador, reforzar una línea innovadora ya existente o impulsar la creación de nuevas actividades innovadoras. Para conseguir este objetivo, mediante la acción del Programa Torres Quevedo, se conceden ayudas para la contratación temporal por parte de empresas, centros tecnológicos y centros de investigación de doctores y tecnólogos que, en un futuro, podrían incorporarse en esas empresas con carácter permanente.

El Programa Torres Quevedo se encuadra dentro de la modalidad denominada "Incorporación de doctores y tecnólogos a empresas y centros tecnológicos", nace con el objetivo de contribuir a incrementar y fortalecer el número y capacidad investigadora de grupos de I+D+I. También pretende ayudar a la consolidación de empresas tecnológicas de reciente creación, mediante la incorporación de personal que sirva de estímulo para el lanzamiento de proyectos o planes estratégicos con importante carga de I+D+I. Finalmente, pretende fomentar una efectiva transferencia de los resultados de la investigación desarrollada en los centros de I+D y su implantación en el sector productivo mediante la movilidad de personal formado en dichos centros.

Método de gestión:

- El Programa Torres Quevedo, PTQ, iniciado en el año 2001 permite la incorporación: de doctores y tecnólogos a empresas y a centros tecnológicos. De esta forma se pretende estimular la demanda de las empresas y centros tecnológicos de personal suficientemente preparados para acometer planes proyectos de I+D+I, fomentando la incorporación laboral de doctores y tecnólogos en el sector privado.
- Entre los objetivos de este Programa se encuentran: incrementar y fortalecer la capacidad investigadora y de innovación en el sector privado y especialmente en las PYMES, elevar la competitividad de las empresas y centros tecnológicos, mejorar el aprovechamiento de los resultados de I+D+I en el sector privado, facilitar la realización de tareas de I+D+I en las empresas que todavía no las realicen e

incrementar sus recursos humanos cualificados mediante la ayuda a la contratación de doctores y tecnólogos, abriendo nuevos caminos profesionales a doctores y tecnólogos con experiencia en tareas de investigación.

- Las cuantías de las ayudas que se prestan desde el PTQ se recogen en el cuadro siguiente y están en función del lugar en que se encuentre el centro, de la persona contratada (Doctor o Tecnólogo) y el tipo de beneficiario (empresa o pyme), pudiendo alcanzar la ayuda hasta el 75% del coste de contratación.

Cuantías máximas de las ayudas

	Entidades con centros de trabajo en regiones Objetivo 1		Entidades con centros de trabajo en regiones Objetivo 2	
	Doctores	Tecnólogos	Doctores	Tecnólogos
Primer año	28.488 €	20.987 €	17.093 €	12.590 €
Segundo año	22.790 €	16.786 €	15.194 €	11.191 €
Tercer año*	18.922 €	13.988 €	15.194 €	11.191 €

* Esta ayuda se concede con la condición de que el contrato se transforme en indefinido.

Criterios de Selección:

La selección de los profesionales se realiza a través de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP), y también por el CDTI, en el caso del Programa Torres Quevedo, en concurrencia competitiva y tomando en consideración el currículum vitae del candidato y el interés científico-técnico de la investigación a desarrollar.

Para la selección de las solicitudes, en una primera fase la ANEP y el CDTI llevarán a cabo una evaluación científico-tecnológica de las solicitudes. En una segunda fase se llevará a cabo una valoración de oportunidad a partir de los informes realizados por la ANEP y el CDTI. A tal efecto se creará una Comisión de selección designada por el Director General de Investigación con los siguientes miembros: El Subdirector General de Formación y Movilidad del Personal Investigador, el Subdirector General de Proyectos de Investigación, el Subdirector General de Programas Tecnológicos, el Subdirector General de Aplicaciones y Desarrollos Tecnológicos, un representante de la Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, un representante de la ANEP y un representante del CDTI.

Base Normativa:

- Las Bases del Programa Torres Quevedo se establecieron mediante la Orden del Ministerio de Ciencia y Tecnología de 18 de octubre de 2001, publicada en el BOE de 19/10/2001. Posteriormente fueron modificadas por la Orden CTE/1372/2002 de 30 de mayo de 2002 (BOE 8/06/2002) para puntualizar y adaptar el régimen de ayudas previsto al Derecho Comunitario siguiendo las indicaciones de los Servicios de la Comisión Europea.
- La primera convocatoria de ayudas se realizó mediante la Resolución de 7 de noviembre de 2001 de la Secretaria de Estado de Política Científica y Tecnológica (BOE 8/11/2001).

- La segunda convocatoria de ayudas se realizó mediante la Resolución de la Secretaria de Estado de Política Científica y Tecnológica de 11 de junio de 2002 (BOE de 14/06/2002).
- La Resolución de la Secretaria de Estado de Política Científica y Tecnológica de 13 de septiembre de 2002, publicada en el BOE del 1/10/2002, realiza la tercera convocatoria de subvenciones del Programa Torres Quevedo.
- La Orden CTE/913/2003 publicada en el BOE del 15/4/2003 modifica las bases y hace pública la convocatoria del Programa Torres Quevedo para facilitar la incorporación de doctores y tecnólogos a empresas y centros tecnológicos.
- La Orden ECI/3223/2004 publicada en el BOE del 8 de octubre de 2004, establece las bases y hace pública la convocatoria del Programa Torres Quevedo para facilitar la incorporación de personal I+D (doctores y tecnólogos) a empresas, centros tecnológicos y asociaciones empresariales.

Respecto a la dimensión de las empresas (a partir del año 2001 se amplía a centros tecnológicos) que acogieron a doctores y tecnólogos el número de PYMES es de 153 sobre un total de 163 empresas, lo que representa un 94 % de participación de PYMES. Todos los doctores contratados tienen una edad comprendida entre 25 y 45 años.

Resumen Programa Torres Quevedo

Comunidades Autónomas	Nº de personas beneficiadas	% de mujeres	Nº de empresas y centros tecnológicos	% de PYMES
Andalucía	55	38 %	40	93 %
Asturias	4	25 %	4	75 %
Canarias	9	45 %	10	100 %
Castilla y León	56	46 %	31	94 %
Castilla-La Mancha	9	-	9	78 %
Extremadura	9	22 %	7	86 %
Galicia	28	21 %	20	100 %
Murcia	14	14 %	14	100 %
Valencia	45	42 %	28	96 %
Total	231	35 %	163	94 %

Acción 3: Contratación y formación de personal Técnico de Apoyo en Centros de Investigación y Desarrollo

Descripción:

Con este programa se trata de responder a las necesidades de personal técnico en los Centros de I+D y en el sistema nacional de I+D+I y así incrementar y mejorar las prestaciones y el rendimiento de las infraestructuras científico-tecnológicas, fortalecer la capacidad investigadora de los grupos de I+D, aumentar y mejorar la transferencia de los resultados de la investigación y fomentar la creación y el desarrollo de empresas de base tecnológica, mediante la incorporación de personal altamente cualificado destinado a estas actividades.

Método de gestión:

El programa de técnicos se dirige a la concesión de ayudas para la contratación de las siguientes modalidades:

- Técnicos de infraestructuras científico-tecnológicas
- Técnicos de proyectos de I+D
- Técnicos de transferencia
- Técnicos de apoyo a empresas de base tecnológica

Las ayudas previstas en este programa podrán destinarse a la cofinanciación del coste de contratación de los técnicos y al coste de formación de los técnicos que se contraten. Las ayudas tendrán una duración máxima de tres años.

Criterios de selección:

Se constituirá una Comisión de evaluación formada por los expertos científicos y tecnológicos que designe el Director General de Investigación, que realizará una evaluación científico-técnica de las solicitudes.

Posteriormente, se llevará a cabo una valoración de oportunidad, para lo cual, el Director General de Investigación designará una Comisión de selección integrada por el Subdirector General de Formación y movilidad del Personal Investigador, el Subdirector General de Proyectos de Investigación, el Subdirector General de Planificación y Seguimiento, un representante de la Subdirección General de Formación y Movilidad del Personal investigador, así como los expertos científicos y tecnológicos que el Director General de Investigación considere conveniente.

Los criterios de evaluación que se aplicarán con carácter global a las solicitudes son: la adecuación a los objetivos de la convocatoria y del Plan Nacional de I+D+I; la definición del perfil del técnico a contratar y el impacto en el incremento y mejora de la investigación.

Base Normativa:

La Orden CTE/1370/2003 de 23 de mayo, publicada en el BOE del 30 de mayo de 2003, establece las bases y hace pública la convocatoria de concesión de ayudas para la contratación de personal técnico de apoyo en el marco del Programa Nacional de Potenciación de Recursos Humanos del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2000 – 2003).

A lo largo del año 2004 se contrataron 94 técnicos de apoyo de los cuales 45 eran para mujeres, lo que representa el 48 % de todos estos contratos y para el conjunto de las cuatro modalidades.

- Técnicos de infraestructura científico-tecnológica. Ayudas para la contratación de personal técnico destinado al manejo de equipos, instalaciones y demás infraestructuras de I+D+I.

- Técnicos de proyectos de I+D. Proyectos aprobados financiados a través del Ministerio de Ciencia y Tecnología a través de la convocatoria de ayudas para la realización de proyectos de Programas del Plan Nacional de I+D.
- Técnicos de transferencia. Ayudas para la contratación de personal técnico destinado a la realización de labores de transferencia de resultados de investigación.
- Técnicos de apoyo a empresas de base tecnológica en el seno de los Centros de I+D se priorizará la incorporación de técnicos a la Unidades y Centros de I+D especializadas en este tipo de actividades tanto para aquéllas que ya están en funcionamiento como las que se pretenda poner en marcha.

Resumen Programa Técnicos de Apoyo

Comunidades Autónomas	Nº de personas beneficiadas	% de mujeres	Nº de centros de I + D
Andalucía	28	39 %	26
Asturias	4	25 %	3
Canarias	7	43 %	4
Castilla y León	14	64 %	9
Castilla-La Mancha	0	-	0
Extremadura	1	100 %	1
Galicia	9	22 %	6
Murcia	10	60 %	7
Valencia	21	67 %	17
Total	94	48 %	73

Indicadores de Seguimiento: Realización y Resultados.

Los indicadores financieros que permiten analizar el ritmo de ejecución y la capacidad de absorción de los beneficiarios finales, se corresponden con los gastos efectivamente pagados y justificados. En este informe se presentan en las tablas que relacionan la información sobre la ejecución financiera: el coste total y ayuda, y un resumen de la distribución del coste total por Comunidad Autónoma y Actuación, en el año 2004.

Los indicadores físicos se corresponden con el gasto que figura como ejecutado y hacen referencia al número y tipo de beneficiario que finaliza cada actuación. Los indicadores de seguimiento de la medida resultan de la agregación de los datos de las actuaciones que la componen. En este informe se detallan desagregados por actuación y a continuación se realiza un cuadro resumen clasificando las actuaciones en intervenciones de transferencia directa al sector productivo y en función del programa a que corresponden.

Indicadores de Realización Física

TOTAL EJECUTADO - ACCIONES DE TRANSFERENCIA					
Intervención	Programa	Nº de personas	Nº de mujeres	Nº Empresas	Nº PYMES
Refuerzo del potencial humano en Investigación, Ciencia y Tecnología	FPI con EPO	412	200	185	30
	PTQ	231	82	163	153
	PTA	94	45	73	73
	TOTAL	737	327	421	256

La información sobre Becas Predoctorales o de Formación, Programas de Contratación de Doctores en Empresas y Técnicos de Apoyo, que está disponible en las bases de datos de la DGI, procede en gran parte de los impresos de solicitud de cada convocatoria. Esta información no cubre en su totalidad los datos requeridos para este Análisis de Beneficiarios. Este es el caso de los datos relacionados con situación laboral y antigüedad en el paro.

A esta limitación hay que añadir el hecho de que los beneficiarios pertenecen a un colectivo muy concreto y que limita el recorrido de la información. Es el caso de los datos relacionados con la edad y el nivel de estudios. Es un colectivo de titulados superiores caracterizado, salvo algún caso poco relevante, en gran mayoría por su pertenencia al grupo de edad de entre 25 – 45 años. No obstante hay beneficiarios de becas predoctorales que pertenecen al grupo de edad de menos de 25 años, todos ellos son universitarios recién titulados.

Hay otros indicadores de realización física que afectan a empleo y a resultados de empleo o inserción, desagregados por tipo de contrato, por duración o sector, por tipo de contratación o jornada. Todos ellos se ven afectados por las propias características de los contratos y duración de Becas y Programas, ya que la generación de empleo tras la finalización de los contratos, por ejemplo, no es un objetivo buscado por las actuaciones de la DGI ni tampoco lo es el seguimiento de sus resultados.

Este es el caso del número de becarios que han obtenido empleo relacionado con la formación puesto que una vez finalizado el periodo de duración de la beca, no se dispone de información de la actividad que posteriormente realiza el becario.

Lo mismo ocurre con el número de personas que siguen contratadas y que han mejorado su situación laboral, ya que los doctores contratados en empresas al finalizar la actuación. No obstante la ayuda correspondiente a la tercera anualidad se concede únicamente si la empresa hace a los doctores y tecnólogos un contrato indefinido.

Respecto a los indicadores de resultados, se puede considerar que todos los beneficiarios cumplen las siguientes características:

- Tipo de Contratación: Más de un Año.
- Tipo de Jornada: Jornada Completa.
- Situación de los beneficiarios a los seis meses: Continúan en formación (Becas Predoctorales). Están empleados por Cuenta Ajena (Doctores y Técnicos de Apoyo en Empresas)

En cuanto a los indicadores asociados a los centros de trabajo, en este caso, sí se dispone de información de Empresas, implicadas en la contratación de doctores o tecnólogos y en el desarrollo de las becas predoctorales, pero en muchos casos, salvo la información relativa al tamaño de las empresas, los datos asociados a la segmentación por sectores y tipo de actividad de las empresas resultan poco relevantes ya que toda la actividad laboral de investigación se realiza en departamentos de I+D con independencia del sector productivo de la empresa.

En cada una de las descripciones de las diferentes actuaciones se han incluido datos con referencias a la totalidad y género (porcentaje de mujeres) de beneficiarios, grupos de edad y número de empresas implicadas.

Consejo Superior de Investigaciones Científicas

El gasto certificado por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, en esta medida, asciende a 19713704,41 euros, que representa el 53,41% de lo previsto en 2000-2004 y el 35,61% del total del periodo 2000-2006.

Actuaciones realizadas

Actuación 1: Formación de personal técnico de investigación

Descripción.

La actuación persigue la formación ligada al puesto de trabajo mediante la contratación de personal técnico de investigación por un periodo de 2 años, que pasarían a realizar tareas técnicas en centros del CSIC, o bien, y de acuerdo con lo que se establezca en cada convenio, en otras entidades y empresas privadas (Ente Promotor Observador, EPO) con los que previamente se habrán suscrito los correspondientes acuerdos y convenios de colaboración. Se persigue la formación en áreas vinculadas lo más directamente posible con líneas de investigación con especial incidencia en los procesos y sistemas productivos empresariales e industriales. Los técnicos se integrarán en grupos y proyectos de investigación ya existentes en el momento de su incorporación, o de acuerdo con los futuros convenios que se firmen o las necesidades que se aprecien, en grupos y proyectos de nueva creación.

El fin último de la actuación consiste en, mediante la formación y experiencia adquiridas, favorecer la inserción definitiva de las personas formadas en el sector productivo.

Base normativa.

La participación de los EPOs se regulará en los convenios que se firmen. Los convenios se regulan por el Real Decreto 1945/2000 de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Consejo Superior de Investigaciones Científicas y por la delegación de competencias del Presidente del CSIC de fecha 4 de junio de 2001.

Los procesos selectivos se rigen por la normativa aplicable (Convenio Único para el personal laboral de la A.G.E. y Real Decreto 364/95), garantizándose en todo momento los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

Los contratos se regulan por la normativa laboral, especialmente, Convenio Único del personal laboral al servicio de la Administración General del Estado, Estatuto de los Trabajadores y Real Decreto 488/1998, de 27 de marzo. Las retribuciones son las marcadas por las correspondientes instrucciones al respecto del Mº de Hacienda.

Actuación 2. Formación de personal investigador.

Descripción.

La actuación persigue la formación ligada al puesto de trabajo mediante la contratación de personal investigador (con título de Doctor) por un periodo de 3 años. Estas personas se forman en centros del CSIC, o bien, y de acuerdo con lo que se establezca en cada convenio, en otras entidades y empresas privadas (Ente Promotor Observador, EPO) con los que previamente se habrán suscrito los correspondientes acuerdos y convenios de colaboración, para realizar tareas investigadoras. Se persigue la formación en áreas vinculadas lo más directamente posible con líneas de investigación con especial incidencia en los procesos y sistemas productivos empresariales e industriales. El personal se integra en grupos y proyectos de investigación ya existentes en el momento de su incorporación, o de acuerdo con los futuros convenios que se firmen o las necesidades que se aprecien, en grupos y proyectos de nueva creación.

El fin último de la actuación consiste en, mediante la formación y experiencia adquiridas, favorecer la inserción definitiva de las personas formadas en el sector productivo.

Base normativa.

La participación de los EPOs se regulará en los convenios que se firmen. Los convenios se regulan por el Real Decreto 1945/2000 de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Consejo Superior de Investigaciones Científicas y por la delegación de competencias del Presidente del CSIC de fecha 4 de junio de 2001.

Los procesos selectivos se rigen por la normativa aplicable (Convenio Único para el personal laboral de la A.G.E. y Real Decreto 364/95), garantizándose en todo momento los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

Los contratos se regulan por la normativa laboral, especialmente, Convenio Único del personal laboral al servicio de la Administración General del Estado, Estatuto de los Trabajadores y Real Decreto 488/1998, de 27 de marzo. Las retribuciones son las marcadas por las correspondientes instrucciones al respecto del Ministerio de Hacienda.

Actuación 3. Formación de becarios pre y post-doctorales.

Descripción

La actuación persigue la formación ligada al puesto de trabajo mediante la concesión de becas predoctorales (de una duración máxima de 4 años) y post-doctorales (de 1 año de duración). Estas personas se forman en centros del CSIC, o bien, y de acuerdo

con lo que se establezca en cada convenio, en otras entidades y empresas privadas (Ente Promotor Observador, EPO) con los que previamente se habrán suscrito los correspondientes acuerdos y convenios de colaboración, para, formarse en labores de investigación. Se persigue siempre la formación en áreas vinculadas lo más directamente posible con líneas de investigación con especial incidencia en los procesos y sistemas productivos empresariales e industriales. El personal se integra en grupos y proyectos de investigación ya existentes en el momento de su incorporación, o de acuerdo con los futuros convenios que se firmen o las necesidades que se aprecien, en grupos y proyectos de nueva creación.

El fin último de la actuación consiste en, mediante la formación y experiencia adquiridas, favorecer la inserción definitiva de las personas formadas en el sector productivo.

Base normativa.

Estas becas se regulan por el Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento para la concesión de subvenciones públicas y por la Orden de 21 de septiembre de 2001 del Ministerio de Ciencia y Tecnología, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas y, en cuanto le es de aplicación, el texto refundido de la Ley General Presupuestaria, aprobada por Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre.

Las retribuciones son las marcadas por las correspondientes instrucciones al respecto del Ministerio de Economía y Hacienda.

2.1.2 Medida 2.2 “Proyectos de investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico”

ACTUACIONES REALIZADAS

El gasto certificado en esta medida asciende a 573.365.813,96 euros, que representa el 71,52% de lo previsto en 2000-2004 y el 49,10% del total del periodo 2000-2006. Han participado: Dirección General de Investigación, Dirección General de Política Tecnológica, INIA, Instituto de Salud Carlos III y CDTI.

La distribución del gasto y del número de proyectos por Comunidades Autónomas en el año 2004 se recoge en el siguiente cuadro

Comunidades Autónomas	Nº Proyectos	Gasto Certificado	Porcentaje
ANDALUCIA	1.237	37.224.093,78	29,67
ASTURIAS	207	7.567.478,12	6,03
CANARIAS	184	4.864.160,20	3,88
CASTILLA-LA MANCHA	125	10.220.104,24	8,15
CASTILLA Y LEON	445	12.246.819,24	9,76
COMUNIDAD VALENCIANA	897	30.324.977,65	24,18
EXTREMADURA	96	2.781.028,85	2,22
GALICIA	417	13.966.202,34	11,13
REGION DE MURCIA	206	6.249.015,61	4,98
Total:	3.814	125.443.880,03	100,00

Dirección General de Investigación

El gasto certificado, por la D. G., en esta medida asciende a 334.848.162,76 euros, que representa el 67,81% de lo previsto en 2000-2004 y el 46,52% del total del periodo 2000-2006.

La convocatoria de proyectos de investigación del Plan Nacional de I+D+I se realizó mediante la Orden Ministerial CTE/3131/2003 de 7 de noviembre. Esta convocatoria incluye tanto proyectos en zona FEDER como fuera de zona FEDER.

Las resoluciones de esta convocatoria se enviaron a finales de noviembre de 2004. El periodo de ejecución de esta convocatoria es de diciembre de 2004 a diciembre de 2007, ya que la mayor parte de ellos tiene una duración de 3 años.

En la convocatoria de proyectos del Plan Nacional de I+D+I CTE/3131/2003, publicada en BOE de 11 Nov. 2003, se presentaron 5.503 proyectos con una petición económica global de 752.287.942 €.

Tras el proceso de evaluación y selección se concedieron 2.996 proyectos por un monto global de 275.637.195€, con una duración de tres años por proyectos (salvo casos muy excepcionales de 1 o 2 años). Esta cantidad se repartió en general con una proporción de 40% primer año, 30% para segundo y tercer año.

Por primera vez en esta convocatoria de 2004, la parte FEDER fue adelantada mediante créditos del capítulo VIII de los Presupuestos Generales del Estado. Con esta

medida se pretende amortiguar el efecto que ha causado en los beneficiarios de la ayuda el no poder certificar pagos anticipados al FEDER, de acuerdo con la carta del Comisario Barnier.

Todos los proyectos están encuadrados en los 23 programas (subprogramas) nacionales definidos en el Plan Nacional de I+D+I de 2004-2007.

La siguiente tabla muestra los resultados de esta convocatoria para proyectos en zona FEDER Objetivo 1 por Comunidad Autónoma, tanto en inversión concedida como en gasto certificado. El periodo de ejecución de esta convocatoria es de diciembre de 2004 a diciembre de 2007, ya que la mayor parte de ellos tiene una duración de 3 años.

Proyectos aprobados, inversión concedida y gasto certificado en 2004

CC.AA	Nº Proyectos aprobados	Inversión Concedida €	Nº Proyectos certificados	Gasto certificado €	%
Andalucía	462	37.318.385,00	1.007	20.998.201,52	32,06
Asturias	73	5.966.520,00	137	3.189.397,56	4,87
Canarias	83	7.978.020,00	139	3.304.183,51	5,04
Castilla-La Mancha	44	3.817.440,00	80	6.892.735,27	10,52
Castilla y León	140	11.119.510,00	328	2.520.672,81	3,85
C. Valenciana	304	24.728.370,00	708	17.429.526,16	26,61
Extremadura	35	2.255.135,00	67	1.044.367,87	1,59
Galicia	146	13.162.680,00	336	6.538.065,56	9,98
Murcia	67	5.329.905,00	160	3.581.305,91	5,47
Total	1.354	111.675.965,00	2.962	65.498.456,17	100,00

Proyectos aprobados distribuidos por Áreas. Año 2004.

Clave	Áreas	Nº Proyectos
AGL	P. N. de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias	168
AYA	P. N. de Astronomía y Astrofísica	30
BFU	P. N. de Biología Fundamental	81
BIA	P. N. de Construcción	25
BIO	P. N. de Biotecnología	26
CGL	P. N. de Biodiversidad, ciencias de la tierra y cambio global	124
CTM	P. N. de Ciencias y tecnologías medioambientales.	36
CTQ	P. N. de Ciencias y tecnologías químicas	123
DPI	P. N. de Diseño y Producción Industrial	71
ENE	P. N. de la Energía	21
ESP	P. N. del Espacio	13
FIS	P. N. de Física	25
FPA	P. N. de Física de Partículas	8
HUM	P. N. de Humanidades	106
MAT	P. N. de Materiales	64
MTM	P. N. de Matemáticas	78
SAF	P. N. de Biomedicina	60
SEG	P. N. de Seguridad	1
SEJ	P. N. de Ciencias sociales, económicas y jurídicas	188
TIN	P. N. de Tecnologías informáticas	45
TEC	P.N. de Tecnología electrónica y de las telecomunicaciones	42
TRA	P. N. de Medios de transporte	11
TSI	P. N. de Tecnologías de servicios de la sociedad de la información	8
	Total	1.354

Dirección General de Política Tecnológica

El gasto certificado, por la D. G. de Política Tecnológica, en esta medida asciende a 89.741.062,08 euros, que representa el 88,51% de lo previsto en 2000-2004 y el 60,48% del total del periodo 2000-2006.

Durante el año 2004, la Dirección General de Política Tecnológica ha certificado pagos correspondientes a las ayudas concedidas a proyectos aprobados en el citado año, igualmente ha seguido certificando los pagos de las ayudas realizados durante ese año y que corresponden a proyectos de las convocatorias 2000, 2001, 2002 y 2003 del Programa de Fomento de la Tecnología Industrial (PROFIT).

Se han dado de alta 297 nuevos proyectos en la base de datos Fondos 2000 y se han certificado pagos efectuados en este ejercicio correspondientes a un total de 301 proyectos.

Algunos de los proyectos cuyas ayudas han sido abonadas son plurianuales, por lo que las resoluciones de concesión de ayudas se aprobaron en años anteriores, habiéndose producido pagos de las ayudas correspondientes a las inversiones a realizar en el segundo o tercer año de vida de los proyectos, también se han pagado proyectos cuya ejecución se inició en años anteriores y para los que no se había certificado ningún pago.

El montante de las ayudas pagadas y certificadas en el año 2004 ha sido de 30.273.430,63 euros, lo que supone que la ejecución del gasto ha alcanzado un 132,81 % del gasto total aprobado para la anualidad.

Las ayudas públicas del Programa de Fomento de la Tecnología Industrial que han recibido los proyectos son de dos tipos: subvenciones a fondo perdido y anticipos reembolsables, por lo que en las cantidades pagadas certificadas se han considerado las primeras y los segundos calculados en términos de subvención neta equivalente.

El gasto pagado en el año 2004 difiere del total de gastos certificado dentro de la medida 2.2 por un importe de 23.114.420,11 euros. La diferencia de ambas cifras se debe a las regulaciones de pagos de años anteriores que se han ido haciendo a lo largo de esta anualidad y cuya justificación se halla recogida en los anexos de los certificados emitidos en ese ejercicio. La comprobación de las inversiones realizadas por los beneficiarios de las ayudas ha dado lugar a la rectificación de algunos de los pagos que se certificaron en las anualidades anteriores, puesto que se han producido revocaciones parciales de las ayudas inicialmente concedidas; lo que ha supuesto una minoración del gasto de 9.306.309,02 euros. Además se han dado de alta pagos por importe de 1.907.388,80 euros, efectuados en años anteriores, algunos de estos pagos se han certificado una vez firmadas las actas de comprobación de las inversiones y otros son pagos de las ayudas correspondientes a inversiones efectuadas en el 2004 de proyectos de convocatorias de ayudas cuyo plazo de presentación de solicitudes terminó antes del 19 de febrero de 2003.

En el siguiente cuadro figuran los proyectos con pagos realizados en el año 2004, el gasto cofinanciado y la inversión total asociada distribuidos por áreas tecnológicas o sectoriales.

Áreas Tecnológicas y Sectoriales	Nº de Proyectos	Gasto total cofinanciado (€)	Inversión total € (1)
Biotecnología	40	1.980.101,73	11.094.255,81
Diseño y Producción Industrial	37	4.165.767,93	64.474.261,63
Materiales	41	2.927.207,74	27.424.145,57
Procesos y Productos Químicos	4	142.363,57	790.793,00
Recursos naturales	2	55.099,16	202.871,00
Recursos y Tecnologías agroalimentarias	31	1.680.634,19	10.810.210,00
Biomedicina	1	155.340,00	3.792.900,00
Automoción	5	305.040,29	3.211.660,22
Energía	15	1.437.741,38	22.037.790,60
Medio Ambiente	3	77.155,24	719.808,62
Transportes y Ordenación del Territorio	1	22.725,58	115.224,00
Tecnología para la Salud y el Bienestar	11	541.000,00	2.929.974,50
Ciencias y Tecnologías Medioambientales	21	1.270.621,08	10.289.405,73
Ciencias y Tecnologías Químicas	10	2.339.662,08	20.834.382,35
Medios de Transporte	62	11.209.279,02	95.616.044,20
Construcción	7	828.802,30	8.105.824,87
Seguridad	8	1.203.958,04	8.047.405,05
Tecnologías Turísticas	2	170.841,00	792.956,00
Total	301	30.513.340,33	291.289.913,15
Medio Ambiente(2)	1	-239.909,70	-4.906.000,00
TOTAL GENERAL		30.273.430,63	286.383.913,15

(1) Inversión total: se corresponde con el presupuesto total presentado por el beneficiario al solicitar la ayuda, incluye tanto la inversión subvencionada como la no subvencionada.

(2) Este proyecto se ha descontado en 2004 al renunciar el beneficiario. Es de Galicia y fue pagado en el año 2002.

El área de Medios de Transporte es la que ha resultado ser la más dinámica, acaparando casi el 37 % del gasto total cofinanciado para 62 proyectos, seguida del área de Diseño y Producción Industrial que ha absorbido un 13,7 %.

La distribución por Comunidades Autónomas de los proyectos y de las ayudas concedidas es la que se recoge a continuación.

Comunidades Autónomas	Nº de proyectos	Gasto total cofinanciado €	Porcentaje %	Inversión total €
Andalucía	80	8.947.189,10	29,56	90.338.523,08
Principado de Asturias	35	2.881.282,10	9,52	26.722.060,40
Canarias	9	500.634,01	1,65	3.087.796,61
Castilla – La Mancha	15	2.040.985,18	6,74	14.050.942,90
Castilla - León	47	4.088.189,26	13,5	41.286.217,07
Comunidad Valenciana	62	4.911.767,58	16,22	42.920.782,55
Extremadura	14	637.638,54	2,11	3.041.333,40
Galicia	23	5.042.210,21	16,66	58.685.592,14
Murcia	16	1.223.534,65	4,04	6.250.665,00
TOTAL	301	30.273.430,63	100,00	286.383.913,15

Instituto de Salud Carlos III

El gasto certificado, por el Instituto, en esta medida asciende a 53.870.165,32 euros, que representa el 109,70% de lo previsto en 2000-2004 y el 66,18% del total del periodo 2000-2006.

Con esta medida se trata de fomentar en las regiones Objetivo 1 la investigación científica en disciplinas biomédicas, mediante la financiación de proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico, para así contribuir a fundamentar científicamente los programas y políticas del Sistema Nacional de Salud, en coordinación con los objetivos y criterios establecidos en el Plan Nacional de I+D+I 2004-2007. Asimismo se pretende promover la investigación científica a través de asociaciones de centros y grupos de investigación biomédica, multidisciplinares y multiinstitucionales, en las áreas prioritarias del Plan Nacional de I+D+I mediante la financiación de proyectos científicos conjuntos.

La concesión de las ayudas para proyectos de I+D+I en el ámbito biomédico en las Regiones Objetivo 1 en la anualidad del año 2004 ha venido regulada por las Órdenes de 21 de diciembre de 2001 (BOE de 17 de enero de 2002) del Ministerio de Sanidad y Consumo, para los proyectos ya iniciados. Los proyectos asociados a contratos de investigadores se han concedido a través de las Ordenes de 14 de septiembre de 2001, BOE de 28 de septiembre y Orden SCO/2403/2002 de 17 de septiembre, BOE de 2 de octubre del Ministerio de Sanidad y Consumo. Asimismo, se han concedido ayudas para la constitución de Redes Temáticas de Investigación Cooperativa a través de la Orden SCO/709/2002 de 22 de marzo, (BOE de 3 de abril). En estas redes se financia un proyecto científico cooperativo conjunto.

En dichas Órdenes se especifican de forma precisa todas las condiciones de las convocatorias. Así, durante el año 2004 se procedió a financiar, las terceras anualidades de los proyectos de investigación aprobados por la Orden de 21 de diciembre de 2001, las terceras anualidades de los proyectos de investigación asociados a contratos de investigadores correspondientes a la Orden de 14 de septiembre de 2001 y las segundas anualidades de los proyectos de investigación asociados a contratos de investigadores correspondientes a la Orden SCO/2403/2002 de 17 de septiembre. Por otro lado, en el año 2004 se financió la segunda fase de 285 proyectos en el marco de las Redes Temáticas de Investigación Cooperativa reguladas por la Orden SCO/709/2002 de 22 de marzo, (BOE de 3 de abril).

La duración de los proyectos es de 2 y 3 años. La duración de las Redes Temáticas de Investigación Cooperativa es de 3 años.

Las anualidades segunda y tercera se pagan una vez se demuestra que se avanza en la consecución de los objetivos establecidos a través de la evaluación de las memorias científicas y económicas correspondientes.

Con la aprobación inicial se abona la primera anualidad en el caso que corresponda (convocatorias de proyectos de investigación asociados a contratos de investigadores 02 y redes).

Los proyectos concedidos, vigentes y certificados en el año 2004 en Regiones Objetivo 1 han sido 347 de los cuales 19 proyectos de investigación corresponden a la tercera anualidad de proyectos de investigación regulados por la Orden de 21 de diciembre de 2001 por un valor total de 160.942,69 euros; 28 proyectos de investigación asociados a contratos de investigadores regulados por la Orden de 14 de septiembre de 2001 por un valor total para ese año de 281.892,95 euros; 15 proyectos de investigación asociados a contratos de investigadores regulados por la Orden SCO/2403/2002 de 17 de septiembre por un valor total para ese año de 177.864,48 euros y 285 proyectos de Redes Temáticas de Investigación Cooperativa, regulados por la Orden SCO/709/2002 de 22 de marzo por un valor total de 13.352.748,96 euros.

Por otro lado, las convocatorias están coordinadas con las acciones de las Comunidades Autónomas a través de la Comisión Científico-Técnica del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud y a nivel general a través del Consejo General de Ciencia y Tecnología.

Hay que destacar que la aplicación del criterio de la Comisión sobre la no certificación de anticipos correspondientes a convocatorias cuyo plazo de solicitud finalizara después del 19 de febrero de 2003 ha impedido la certificación de gastos de proyectos 03 y 04, pendientes de la justificación correspondiente.

Se ha certificado la anualidad 2004 de 696 proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico. que supone una ejecución acumulada para esa fecha de un 109,82%.

En los proyectos financiados han participado un total de 4.463 investigadores (581 como Investigador Principal, 3.873 como Investigador Colaborador y 9 becarios). En los proyectos de redes temáticas puede existir más de un investigador principal, fundamentalmente en las redes de centros. El valor acumulado a 31-12-2004 de los investigadores implicados es de 19.930.

A continuación se presentan diferentes tablas sobre datos específicos de la actuación en la medida 2.2., diferenciados en las dos áreas de gasto: proyectos de Investigación y proyectos de Redes Temáticas (Los datos referidos a la convocatoria de Redes Temáticas de Investigación Cooperativa se presentan en diferente tabla por la especificidad de la misma).

El gasto total asciende a 13.973.448,88 €, un 89,23€ de lo programado para 2004.

1. Proyectos de Investigación

Número, coste de proyectos anualidad 2004. Distribuidos por Comunidades Autónomas

CC.AA.	Proyectos	%	Importe	%	Importe medio
Andalucía	16	25,81	138.364,63	22,29	8.647,79
Asturias	9	14,52	50.953,70	8,21	5.661,52
Canarias	7	11,29	14.232,67	2,29	2.033,24
Castilla-La Mancha	4	6,45	24.681,47	3,98	6.170,37
Castilla y León	7	11,29	119.863,58	19,31	17.123,37
Comunidad Valenciana	9	14,52	134.528,92	21,67	14.947,66
Galicia	3	4,84	102.471,52	16,51	34.157,17
Murcia	7	11,29	35.603,43	5,74	5.086,20
TOTAL	62	100,00	620.699,92	100,00	10.011,29

La tabla nos muestra el mayor potencial investigador de Andalucía, Asturias y Comunidad Valenciana, en cuanto a número de proyectos, y el de Andalucía, Comunidad Valenciana y Castilla-León en cuanto a financiación, lo que, aunque el número de proyectos es pequeño, se puede explicar por un mayor número de centros de investigación y masa crítica, lo que coincide con políticas muy activas de investigación en el campo sanitario por parte de estas Comunidades Autónomas. Por el contrario la Comunidad Autónoma de Extremadura no ha obtenido ningún proyecto de los certificados, dato explicable por un menor número de solicitudes debido a una escasa masa crítica y escaso número de Centros de Investigación. En cuanto al importe medio de la anualidad 2004 destaca el mayor coste de la Comunidad Autónoma Valenciana y Galicia por un mayor número de proyectos de investigación básica y aplicada procedentes de Centros dependientes del Sistema Nacional de Salud.

Número y coste de proyectos. Anualidad 2004 Distribuidos por Áreas Temáticas

Áreas Temáticas	Proyectos	%	Importes	%
Bases del diagnóstico y tratamiento	6	9,68	76.503,51	12,33
Cardiovascular	2	3,23	25.824,29	4,16
Enfermedades con base inmunológica	4	6,45	48.015,20	7,74
Epidemiología, Salud Pública y Servicios de Salud	4	6,45	19.100,00	3,08
Infecciosas y SIDA	3	4,84	25.153,79	4,05
Ingeniería celular, tisular y orgánica	8	12,90	103.674,61	16,70
Ingeniería molecular	12	19,35	123.237,70	19,85
Investigación sociosanitaria y en telemedicina	1	1,61	1.803,00	0,29
Medicina clínica	1	1,61	7.500,00	1,21
Medicina clínica I	1	1,61	12.900,00	2,08
Neurología y psiquiatría	6	9,68	80.825,75	13,02
Oncología y genética	14	22,58	96.162,07	15,49
TOTAL	62	100,00	620.699,92	100,00

La tabla presenta la distribución de proyectos y su coste para la anualidad 2004 distribuidos por áreas temáticas. Destaca el mayor número de proyectos de investigación en las áreas de Oncología y Genética, Ingeniería molecular e

Ingeniería celular, tisular y orgánica. En lo referente a financiación, la Oncología y Genética y la Ingeniería molecular ocupan el primer lugar.

**Número de proyectos y coste anualidad 2004.
Distribuidos por categorías de centros de investigación**

Categorías	Proyectos	%	Importes	%
Facultades de Medicina	5	8,06	48.511,61	7,82
OPI	5	8,06	75.482,87	12,16
Otros	1	1,61	16.500,00	2,66
Resto Universidad	4	6,45	47.183,64	7,60
SNS-Atención Especializada	46	74,19	424.006,62	68,31
SNS-Entidades Gestoras	1	1,61	9.015,18	1,45
TOTAL	62	100,00	620.699,92	100,00

La tabla presenta la distribución de proyectos y su coste por Centro de Investigación ejecutor, destacando los Centros del Sistema Nacional de Salud (SNS) en el área de atención especializada y de la Universidad.

Número y coste de proyectos. Anualidad 2004 Distribuidos por duración

Duración	Proyectos	%	Importes	%
1 Año	0	0	0	0
2 Años	2	3,23	5.900,00	0,95
3 Años	60	96,77	614.799,92	99,05
TOTAL	62	100,00	620.699,92	100,00

La tabla presenta la distribución de proyectos y su coste por la duración de los proyectos destacando los de 3 años y por tanto mayor duración (96,77% en número y 99,05% en financiación).

2. Proyectos de Redes Temáticas

Número y coste de proyectos de investigación asociados a Redes por áreas temáticas

Áreas temáticas proyectos de investigación. Redes	Número	%	€	%
Aparato digestivo	11	3,86	421.865,15	3,16
Aparato respiratorio	6	2,11	287.590,27	2,15
Área tecnológica	29	10,18	823.221,05	6,17
Bioquímica, biología celular y molecular	16	5,61	601.348,80	4,50
Cardiovascular	11	3,86	1.206.555,61	9,04
Enfermedades raras	3	1,05	59.294,27	0,44
Enfermedades raras	5	1,75	129.808,09	0,97
Enfermería	1	0,35	20.630,10	0,15
Geriatría	3	1,05	100.544,59	0,75
Hematología	14	4,91	392.821,43	2,94
Infecciosas - Microbiología	30	10,53	1.311.190,61	9,82
Metabolismo y nutrición	23	8,07	922.808,05	6,91
Neurología	29	10,18	1.429.097,75	10,70
Odontostomatología	5	1,75	117.589,42	0,88
Oftalmología	7	2,46	426.800,61	3,20
Oncología	24	8,42	1.920.835,42	14,39
Psiquiatría y trastornos adictivos	13	4,56	663.700,50	4,97
Reumatología	2	0,70	51.568,36	0,39
Salud Pública, medioambiental y ocupacional	23	8,07	1.172.545,13	8,78
Servicios de salud	11	3,86	175.215,58	1,31
Trasplantes	19	6,67	1.117.718,19	8,37
TOTAL	285	100,00	13.352.748,96	100,00

La tabla presenta la distribución del número y coste de los proyectos de investigación asociados a Redes Temáticas de Investigación Cooperativa por áreas temáticas. Destacan las áreas de Infecciosas–Microbiología, Neurología y Área Tecnológica por número de proyectos y las áreas de Oncología, Neurología e Infecciosas–Microbiología por financiación

Número y coste de proyectos de Investigación asociados a Redes por Comunidad Autónoma

Comunidad	Proyectos	%	Importe	%
Andalucía	85	29,82	3.779.470,45	28,30
Asturias	9	3,16	339.557,31	2,54
Canarias	18	6,32	821.004,48	6,15
Castilla-La Mancha	13	4,56	475.607,25	3,56
Castilla y León	29	10,18	2.446.689,05	18,32
Comunidad Valenciana	77	27,02	3.162.712,13	23,69
Extremadura	8	2,81	191.671,08	1,44
Galicia	32	11,23	1.402.498,66	10,50
Murcia	14	4,91	733.538,55	5,49
TOTAL	285	100,00	13.352.748,96	100,00

La tabla presenta la distribución del número y coste de los proyectos de investigación asociados a Redes Temáticas de Investigación Cooperativa por comunidades Autónomas. Destacan Andalucía y Comunidad Valenciana por número de proyectos y Andalucía y Castilla León por financiación.

3. Resumen del año 2004

Número y coste de proyectos de Investigación por Comunidad Autónoma.

Comunidad	Proyectos	%	Importe	%	Importe medio
Andalucía	101	29,11	3.917.835,08	28,04	38.790,45
Asturias	18	5,19	390.511,01	2,79	21.695,06
Canarias	25	7,20	835.237,15	5,98	33.409,49
Castilla-La Mancha	17	4,90	500.288,72	3,58	29.428,75
Castilla y León	36	10,37	2.566.552,63	18,37	71.293,13
Comunidad Valenciana	86	24,78	3.297.241,05	23,60	38.340,01
Extremadura	8	2,31	191.671,08	1,37	23.958,89
Galicia	35	10,09	1.504.970,18	10,77	42.999,15
Murcia	21	6,05	769.141,98	5,50	36.625,81
TOTAL	347	100,00	13.973.448,88	100,00	40.269,31

Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria

El gasto certificado, por el INIA, en esta medida asciende a 24.212.519,48 euros, que representa el 67,72% de lo previsto en 2000-2004 y el 50,20% del total del periodo 2000-2006.

El gasto total ejecutado en el año 2004 por el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA) en proyectos de I+D+I cofinanciados por FEDER, a través de la medida 2.2 del Programa Operativo integrado FEDER-FSE Objetivo 1, ha ascendido a 2.795.264,85€, correspondientes a 166 proyectos, desglosados territorialmente según la siguiente tabla:

Comunidades Autónomas	Nº Proyectos	Certificado 2004 €	Porcentaje
Andalucía	44	696.008,08	24,90
Asturias	11	181.912,45	6,51
Canarias	10	142.968,90	5,11
Castilla y León	27	276.969,54	5,51
Castilla-La Mancha	11	153.935,07	9,91
Extremadura	6	119.251,36	27,85
Galicia	22	362.528,38	4,27
Murcia	6	83.193,07	12,97
Valencia	29	778.498	2,98
TOTAL	166	2.795.264,85	100,00

Durante este ejercicio los gastos certificados corresponden por un lado a nuevas convocatorias de proyectos de I+D+I, y por otro a todos aquellos proyectos de investigación, desarrollo e innovación tecnológica correspondientes a convocatorias públicas anteriores, que aún están en marcha.

Es importante mencionar que todos los datos a continuación expuestos corresponden a certificaciones con cargo a anticipos, ya que dichas acciones cofinanciadas, corresponden a convocatorias hasta el día 19 de febrero de 2003, fecha límite definida por la Comisión para admitir convocatorias de proyectos que impliquen certificaciones por anticipos.

Todos los proyectos fueron evaluados en sus aspectos científico-técnicos por parte de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP), en función de los siguientes conceptos:

- a) Relevancia y grado de innovación científica o tecnológica de los objetivos.
- b) Adecuación de la metodología y del plan de trabajo a los objetivos. En el caso de los proyectos coordinados, complementariedad de los equipos de investigación participantes.
- c) Adecuación y capacidad de los grupos de investigación para la realización de las actividades propuestas.
- d) Adecuación del presupuesto solicitado a las actividades propuestas.
- e) Capacidad formativa del equipo investigador.

Los proyectos evaluados positivamente por dicho organismo se sometieron a una segunda fase de evaluación esta vez por una Comisión integrada por todos los organismos implicados en la gestión, puntuando los siguientes conceptos:

- a) Adecuación del proyecto a los objetivos de la convocatoria y a las líneas preferentes que para esta convocatoria haya determinado la Comisión Coordinadora de Investigación Agraria INIA-CCAA.
- b) Posibilidad de que los resultados del proyecto reporten los beneficios socioeconómicos esperados.
- c) El que las solicitudes estén vinculadas con propuestas presentadas al Programa Marco de I+D de la Unión Europea, o a otros Programas Internacionales, en relación con el tema del proyecto.
- d) Relevancia de la propuesta en relación con el conjunto de solicitudes presentadas y las disponibilidades presupuestarias.
- e) En proyectos coordinados entre grupos de investigación de la misma o de distintas entidades, el impacto de la cooperación.

A continuación se especifican los gastos certificados por cada una de los tres programas o acciones:

1. Acción de Recursos y Tecnologías Agrarias:

Proyectos de convocatorias anteriores aún en marcha durante el año 2004: Los gastos certificados por estos proyectos asciendan a 1.209.799,85€, para un total de 62 proyectos, con códigos "RTA02" y "RTA03".

Comunidades Autónomas	Nº Proyectos	Certificado 2004 €
Andalucía	14	182.064,08
Asturias	5	96.601,45
Canarias	6	106.348,9
Castilla y León	7	109.582,54
Castilla-La Mancha	6	65.865,07
Extremadura	3	65.244,36
Galicia	7	138.948,38
Murcia	1	19.641,07
Valencia	13	425.504
TOTAL	62	1.209.799,85

2. Acción Estratégica de Conservación de Recursos Genéticos de Interés Agroalimentario:

Proyectos de convocatorias anteriores aún en marcha durante el año 2003: Los gastos certificados por estos proyectos asciendan a 446.705 €, para un total de 33 proyectos de códigos "RF02", "RF03", "RM03" y "RZ03".

Comunidades Autónomas	Nº Proyectos	Certificado 2004 €
Andalucía	6	97.191
Asturias	3	16.301
Canarias	0	0
Castilla y León	10	66.594
Castilla-La Mancha	1	26.039
Extremadura	1	30.157
Galicia	5	48.423
Murcia	2	27.901
Valencia	5	134.099
TOTAL	33	446.705

3. Acciones estratégicas del Programa Nacional de Alimentación:

Por una parte una nueva convocatoria: Resolución de 24 de enero de 2003, del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria, por la que se hace pública la convocatoria de concesión de ayudas para realización de proyectos de investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica a iniciar en el año 2003, en el marco de las Acciones Estratégicas del Programa Nacional de Alimentación del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2000-2003. BOE núm. 43 de 19 febrero de 2003. El gasto certificado asciende a 809.022€, correspondientes a 51 proyectos, de códigos "ACU03", "CAL03" y "VIN03".

Por otra los proyectos de convocatorias anteriores aún en marcha durante el año 2003: Los gastos certificados por estos proyectos asciendan a 260.728€ , para un total de 20 proyectos (Proyectos con código "ACU02", "CAL02" y "VIN02")

Incluyendo ambas convocatorias (2.002 y 2.003), la certificación se distribuye por Comunidad Autónoma de la siguiente forma:

Comunidades Autónomas	Nº Proyectos	Certificado 2004 €
Andalucía	24	416.753
Asturias	3	69.010
Canarias	4	36.620
Castilla y León	10	100.793
Castilla-La Mancha	4	62.031
Extremadura	2	23.850
Galicia	10	175.157
Murcia	3	35.651
Valencia	11	218.895
TOTAL	71	1.138.760

Centro para el Desarrollo Tecnológico e Industrial

El gasto certificado, por el CDTI en esta medida asciende a 70.693.904,32 euros, que representa el 58,09% de lo previsto en 2000-2004 y el 41,60% del total del periodo 2000-2006.

Tras la positiva experiencia que supuso la gestión de la Subvención Global CDTI 1994-1999 para regiones Objetivo 1, el CDTI gestiona nuevos fondos FEDER para regiones Objetivo 1 correspondientes a la Ronda de Fondos Estructurales 2000-2006. En esta ocasión, lo hace desde el Programa Operativo Integrado FEDER-FSE de I+D+I, Objetivo 1 2000-2006 (el Programa Operativo, en adelante).

La actuación del CDTI (*Proyectos tecnológicos de empresa*), se enmarca en la medida 2.2. (Proyectos de I+D+I), del eje 2 (Sociedad del conocimiento: innovación, I+D, sociedad de la información) del Programa Operativo, y tiene como objetivo potenciar el desarrollo de las regiones Objetivo 1 españolas mediante el apoyo a la realización de proyectos empresariales de I+D+I.

Durante el año 2004 el CDTI aprobó 92 *Proyectos tecnológicos de empresa* que supusieron compromisos de financiación pública (Aportación Pública FEDER+CDTI) por un total de 44,63 Meuros, y una inversión total de 92,35 Meuros en proyectos tecnológicos de empresas de regiones objetivo 1 españolas.

Estas cifras sitúan el número de proyectos aprobados en estos cinco años en 256, con unos compromisos de aportación pública de 133,57 Meuros y una inversión generada de 301,06 Meuros.

Comunidades Autónomas	Nº Proyectos	Gasto Certificado	Porcentaje
ANDALUCIA	5	2.664.860,00	20,65
ASTURIAS	6	924.375,00	7,16
CANARIAS	1	81.136,63	0,63
CASTILLA-LA MANCHA	2	632.160,00	4,90
CASTILLA Y LEON	7	2.794.435,00	21,65
COMUNIDAD VALENCIANA	12	3.907.944,86	30,29
EXTREMADURA	1	788.100,00	6,11
GALICIA	1	518.428,01	4,02
REGION DE MURCIA	3	591.840,00	4,59
Total:	38	12.903.279,50	100,00

Distribución por sectores de actividad de gastos certificados en el año 2004.

Sector de actividad	Importe certificado	%
Agricultura, ganadería y pesca	354.376,63	2,75
Elementos de transporte	2.149.825,00	16,66
Energía eléctrica, gas y agua	351.110,00	2,72
Industria alimentaria	2.162.210,00	16,76
Industria metalúrgica y productos metálicos	208.250,00	1,61
Industria química, petroquímica y plásticos	1.439.415,00	11,16
Instrumentos de precisión	267.630,00	2,08
Madera, papel y artes gráficas	138.700,00	1,08
Maquinaria eléctrica y electrónica	1.424.978,01	11,04
Maquinaria mecánica	68.450,00	0,53
Mueble y otras manufacturas	234.100,00	1,81
Productos industriales minerales no metálicos	660.900,00	5,12
Reciclaje	942.030,00	7,3
Servicios a empresas	1.641.750,00	12,72
Textil, confección, cuero y calzado	859.554,86	6,66
Total	12.903.279,50	100

Número de proyectos aprobados, inversión total y aportación pública.¹

	2000	2001	2002	2003	2004	Total
Nº de proyectos	56	55	30	23	92	256
Aportación pública*	33.144.014,52	27.686.673,54	15.778.240	12.331.020	44.629.070	133.569.018,06
Inversión total	75.660.211,77	63.136.187,44	38.327.800	31.590.400	92.347.500	301.062.099,21

*FEDER + CDTI

Distribución por regiones de los proyectos aprobados en 2004

Durante estos cinco años de ejecución del Programa Operativo se puede observar, en primer lugar, el importante peso de la Comunidad Valenciana, región en la que se desarrolla el 32% de los proyectos aprobados y destinataria de ese mismo porcentaje de la Aportación Pública FEDER-CDTI aprobada.

Tras Valencia, destacan las comunidades de Andalucía con 54 proyectos y el 17% de la Aportación Pública, y Castilla y León con 38 proyectos que reciben el 18% del total de los fondos. Las comunidades de Asturias, Murcia y Castilla-La Mancha se sitúan en una posición intermedia (entre 13 y 32 proyectos aprobados).

¹ Con posterioridad a la entrega del informe 2003, se ha localizado una concurrencia con financiación comunitaria en los proyectos 20030463 y 20030534, además se ha detectado una deslocalización de actividades en los proyectos 20010334, 200010406 y 20030515. El CDTI ha retirado el compromiso de financiación FEDER que había adquirido con dichos proyectos, razón por la cual las cifras totales de aprobados en 2001 y 2003 no coinciden con las que aparecían en el informe anterior.

En 2004 destaca el dinamismo de las empresas castellano leonesas, pasando de tener un proyecto en 2003 a tener 16 proyectos aprobados en 2004. Así, esta región se ha situado la tercera en número de proyectos aprobados con 16, por detrás de Valencia (29) y Andalucía (23).

Las cifras reflejan que en estos cinco años todas las regiones españolas objetivo 1 han recibido financiación FEDER-CDTI, hecho muy positivo dado que el CDTI aprueba proyectos atendiendo a la excelencia tecnológica de los mismos, no habiendo existido nunca ningún tipo de regionalización previa. Nuestra experiencia nos demuestra, no obstante, que el peso de las actuaciones del CDTI en las distintas regiones tiende a equipararse con los diferentes pesos industriales y económicos.

Distribución regional del número de proyectos aprobados, aportación pública e inversión total.

Comunidad Autónoma	2004			2000-2004		
	Nº proy	Aportación pública *	Inversión total	Nº proy	Aportación pública *	Inversión total
Andalucía	23	9.019.220,00	19.520.800,00	54	23.229.899,94	59.932.930,10
Asturias	13	4.261.710,00	8.110.400,00	31	13.603.240,00	29.796.212,12
Canarias	0	0,00	0,00	3	840.834,99	1.681.669,97
Castilla-La Mancha	3	1.543.780,00	2.862.700,00	12	6.315.224,69	13.236.569,37
Castilla y León	16	10.004.860,00	23.841.100,00	38	23.831.591,57	53.047.063,60
Extremadura	3	1.550.460,00	2.584.100,00	4	2.403.160,00	4.289.500,00
Galicia	0	0,00	0,00	9	8.136.534,21	18.152.433,26
Murcia	5	1.440.750,00	2.529.400,00	17	7.185.916,75	14.852.289,42
Valencia	29	16.808.290,00	32.899.000,00	88	48.022.615,91	106.073.431,37
Total	92	44.629.070	92.347.500	256	133.569.018,06	301.062.099,21

* FEDER + CDTI

Distribución por sector de actividad de la empresa beneficiaria de los proyectos aprobados en 2004

Los sectores químico, petroquímico y plásticos (45 proyectos), servicios a empresas (34 proyectos), productos industriales minerales no metálicos (24 proyectos), y maquinaria eléctrica y electrónica (22 proyectos) son los principales destinatarios de la actuación del CDTI desde la puesta en marcha del Programa Operativo. Dichos sectores reciben el 49% del total de la aportación pública, y suponen también el 49% de la inversión total que generan los proyectos aprobados.

También es importante la participación de las empresas pertenecientes a los sectores de la industria alimentaria; la metalúrgica y productos metálicos; la maquinaria mecánica; y la agricultura, ganadería y pesca que en total reciben un 23% de la aportación pública.

En el año 2004 cabe destacar el impulso del sector de los instrumentos de precisión y de la madera, papel y artes gráficas, con 6 proyectos aprobados cada uno. También es reseñable, que la industria textil, confección, cuero y calzado, durante este año, no ha contado con ningún proyecto aprobado. Con respecto al resto de actividades, las cifras

siguen, en términos generales, una distribución similar a la del conjunto del periodo 2000-2004.

Distribución de proyectos aprobados, aportación pública e inversión total según actividad de la empresa beneficiaria. 2000-2004. (número y euros)

Sector de actividad	2004			2000-2004		
	Nº pr.	Aportación pública *	Inversión total	Nº pr.	Aportación pública *	Inversión total
Agricultura, ganadería y pesca	5	2.310.450,00	3.991.400,00	13	5.510.670,86	11.590.961,73
Minería e industrias extractivas	0	0,00	0,00	5	1.906.394,86	5.350.178,67
Industria alimentaria	8	2.750.890,00	5.221.200,00	21	9.466.404,65	21.461.989,29
Textil, confección, cuero y calzado	0	0,00	0,00	12	5.226.063,52	13.303.434,06
Madera, papel y artes gráficas	6	4.786.360	10.799.400	11	7.229.578,16	15.685.836,31
Industria química, petroquímica y plásticos	15	6.588.060,00	14.112.900,00	45	23.358.615,01	52.960.387,42
Productos industriales minerales no metálicos	9	6.064.450,00	12.430.300,00	24	14.777.304,32	33.108.351,80
Industria metalúrgica y productos metálicos	5	2.730.990,00	5.318.700,00	18	12.000.107,83	25.424.126,32
Maquinaria mecánica	6	1.492.450,00	2.543.300,00	13	3.710.952,91	7.226.365,82
Maquinaria eléctrica y electrónica	9	3.898.210,00	8.086.200,00	22	14.489.211,77	31.938.963,52
Instrumentos de precisión	6	2.666.970,00	4.618.700,00	8	3.150.964,36	6.121.928,72
Elementos de transporte	3	4.423.890,00	11.039.800,00	12	11.707.524,40	27.418.488,80
Mueble y otras manufacturas	1	330.120,00	550.200,00	4	1.508.062,03	3.000.344,05
Reciclaje	0	0,00	0,00	1	1.108.230,00	4.432.900,00
Energía eléctrica, gas y agua	0	0,00	0,00	2	550.330,00	1.388.900,00
Construcción	1	349.620,00	836.400,00	5	2.499.722,76	5.302.365,53
Comercio	0	0,00	0,00	3	1.535.157,45	4.208.030,82
Transportes y telecomunicaciones	3	974.610,00	2.222.200,00	3	974.610,00	2.222.200,00
Servicios a empresas	15	5.262.000,00	10.576.800,00	34	12.859.113,17	28.916.346,35
Total	92	44.629.070,00	92.347.500,00	256	133.569.018,06	301.062.099,21

* FEDER + CDTI

Distribución por número de empleados de la empresa beneficiaria de los proyectos tecnológicos de empresa aprobados en 2004

La distribución de los proyectos aprobados por tamaño de la empresa promotora, evidencia la importancia de las compañías con menos de 250 empleados en la Actuación del CDTI: 72% de los proyectos y 59% de la aportación pública comprometida.

Por otro lado, hay que señalar que las empresas de más de 250 empleados, que generan el 28% de los proyectos, son destinatarias del 41% de la aportación pública comprometida. Esto refleja que, si bien el tamaño de una empresa no condiciona su capacidad para innovar, las empresas con más recursos, en este caso con más empleados, suelen realizar inversiones más elevadas, actuando así como dinamizadoras de su entorno.

Distribución del número de proyectos aprobados, aportación pública e inversión total según número de empleados de la empresa beneficiaria. 2000-2004 (nº y €).

Empleados	2004			2000-2004		
	Nº proy	Aportación pública *	Inversión total	Nº proy	Aportación pública *	Inversión total
Menos de 250	70	30.059.420,00	61.484.500,00	184	79.303.631,80	174.958.214,82
Entre 250 y 499	12	6.184.210,00	11.478.900,00	40	27.721.616,00	58.336.664,79
Más de 499	10	8.385.440,00	19.384.100,00	32	26.543.770,26	67.767.219,60
Total	92	44.629.070,00	92.347.500,00	256	133.569.018,06	301.062.099,21

* FEDER + CDTI

De los 92 proyectos aprobados en 2004, 67 estuvieron promovidos por empresas consideradas PYME según los criterios establecidos por la Comisión Europea. Este colectivo es destinatario de un 62% de los fondos comprometidos y genera un 62% de la inversión total.

Indicadores físicos: Situación a 31/12/2004²

El seguimiento de la Actuación del CDTI en el Programa Operativo se realiza por medio de tres indicadores (uno de realización, otro de resultado, y un tercero de impacto), pertenecientes al conjunto con que se monitoriza el Programa Operativo.

En este informe, los indicadores se refieren únicamente a los proyectos de primera inversión para los que el CDTI ya ha hecho efectivo algún pago del total de la ayuda comprometida.

A la vista de los mismos, el ritmo de ejecución de la Actuación del CDTI puede considerarse como satisfactorio, aunque no es posible establecer una comparación lineal en el cumplimiento de objetivos, porque lógicamente, a medida que los compromisos sean mayores, la cifra de desembolsos crecerá de manera proporcional y cada año a mayor ritmo.

Teniendo en cuenta esta observación, podemos destacar la evolución del indicador de impacto (Empleos creados), que se situó en 2004 en el 41%, continuando por encima del grado de ejecución de los otros dos indicadores.

Actuación CDTI. Indicadores físicos y grado de cumplimiento en 2004 (euros).

Indicadores físicos	Previsto 2000-2006 ²	Realizado		% de ejecución a 31/12/2004
		2004	2000-2004	
Proyectos de I+D+I cofinanciados.	415	16	140	33,73%
Inversión inducida en empresas colaboradoras en proyectos cofinanciados.	472.055.656	36.106.558,21	176.182.445,87	37,32%
Empleos creados.	1.251	30	513	41,01%

Ejecución financiera: situación a 31/12/2004

El montante total de compromisos de financiación asumidos por el CDTI hasta el 31/12/2004 asciende a 133,57 Meuros. De esta cifra, en el año 2004 se desembolsaron 12,90 Meuros, lo que supone unos desembolsos totales hasta la fecha de 70,69 Meuros.

Evolución financiera de la Actuación CDTI. Compromisos y desembolsos realizados a 31/12/2004² (euros).

Año	Compromisos totales	Desembolsos realizados
2000	33.144.014,52	961.018,36
2001	27.686.673,54	18.702.895,64
2002	15.778.240,00	22.062.964,12
2003	12.331.020,00	16.600.450,49
2004	44.629.070,00	12.366.575,70
Total	133.569.018,06	70.693.904,31

Situación a 31/12/2004 de las segundas inversiones

Al presentar su candidatura para gestionar una actuación dentro del Programa Operativo Integrado, el CDTI asumió el compromiso de reinvertir las recuperaciones de proyectos financiados previamente en nuevos proyectos de similares características en las regiones objetivo 1 españolas. Estas reinversiones tienen lugar en los primeros meses del año siguiente al de la recuperación de fondos. En 2004 se ha comprometido financiación procedente de estas recuperaciones por un total de 6.552.250 euros, destinada a 17 proyectos que generarán inversiones por valor de 12.282.100 euros. Con estos son ya 29 los proyectos a los que se les ha concedido 12,34 millones de euros procedentes de recuperaciones. En total, estos proyectos generarán una inversión de 25,05 millones.

² Ver nota 1.

Desglose por CCAA de los proyectos aprobados en el año 2004 de reinversión.

C. Autónoma	Nº de proyectos	Aportación CDTI	Presupuesto Total
ANDALUCIA	3	1.702.280,00	3.733.700,00
ASTURIAS	1	580.140,00	966.900,00
CASTILLA LA MANCHA	3	1.310.880,00	2.184.800,00
GALICIA	1	464.700,00	929.400,00
MURCIA	3	940.380,00	1.567.300,00
VALENCIA	6	1.553.870,00	2.900.000,00
Total	17	6.552.250,00	12.282.100,00

Desglose por actividad de los proyectos aprobados en el año 2004 de reinversión

Sector de actividad	Nº de proyectos	Aportación CDTI	Presupuesto Total
Agricultura, ganadería y pesca	2	963.060,00	1.836.500,00
Industria alimentaria	4	2.237.060,00	4.779.900,00
Industria metalúrgica y productos metálicos	1	267.660,00	446.100,00
Industria química, petroquímica y plásticos	5	1.393.320,00	2.322.200,00
Maquinaria eléctrica y electrónica	4	1.111.010,00	1.930.500,00
Productos industriales minerales no metálicos	1	580.140,00	966.900,00
Total	17	6.552.250,00	12.282.100,00

Anticipos

En esta medida se permite la certificación de anticipos para todas aquellas convocatorias publicadas anteriormente al 19 de febrero del año 2003 y en cumplimiento del compromiso entre el Estado Miembro y la Comisión, se detalla a continuación la situación del Programa a 31 de diciembre de 2004

Medida 2.2

Órganos ejecutores	Certificado €	Anticipos €	Gasto real €	% de gasto real
D.G. Política Tecnológica	89.741.062,08	0,00	89.741.062,08	100,00
D.G. Investigación	334.848.162,76	158.851.968,41	175.996.194,35	52,56
INIA	24.212.519,48	3.787.401,08	20.425.118,40	84,36
Carlos III	53.870.165,32	34.778.578,73	19.091.586,59	35,44
CDTI	70.693.904,32	0,00	70.693.904,32	100,00
Total	573.365.813,96	197.417.948,2	375.947.865,74	65,57

2.1.3 Medida 2.3 “Equipamiento Científico-Tecnológico”

ACTUACIONES REALIZADAS

El gasto ejecutado y certificado en esta medida asciende a 292.401.459,22 euros, que representa el 74,65% de lo previsto en 2000-2004 y el 53,54% del total del periodo 2000-2006. Han participado la D.G. Investigación (MEC) el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria (MEC) y el Instituto de Salud Carlos III (MSC)

La distribución del gasto y del número de proyectos por Comunidades Autónomas de esta medida, en el año 2004, se recoge en el siguiente cuadro

Comunidades Autónomas	Nº Proyectos	Gasto Certificado	Porcentaje
ANDALUCIA	300	35.455.089,00	30,35
ASTURIAS	27	3.347.684,00	2,87
CANARIAS	51	5.821.261,00	4,98
CASTILLA-LA MANCHA	101	5.791.356,00	4,96
CASTILLA Y LEÓN	167	16.369.663,00	14,02
COMUNIDAD VALENCIANA	107	20.899.748,39	17,90
EXTREMADURA	49	3.663.185,26	3,14
GALICIA	55	20.182.311,00	17,28
REGION DE MURCIA	172	5.256.348,00	4,5
Total:	1.029	116.786.645,65	100,00

Dirección General de Investigación

El gasto certificado, por la D. G., en esta medida asciende a 266.612.867,13 €, que representa el 72,51% de lo previsto en 2000-2004 y el 51,92% del total del periodo 2000-2006.

Con carácter general se ha continuado la ejecución de las ayudas asignadas en la Convocatoria 2000-2002 y 2003-2004 que está entrando en su fase final al acercarse el plazo de finalización para la certificación de pagos.

La distribución por Comunidades Autónomas de los gastos certificados, así como el número de proyectos de esta medida, durante el año 2004 se recogen en la tabla siguiente:

Comunidades Autónomas	Nº Proyectos	Gasto Certificado	Porcentaje
Andalucía	125	32.715.515,68	30,89
Asturias	8	2.299.396,52	2,17
Canarias	26	5.485.900,20	5,18
Castilla-La Mancha	22	5.048.614,90	4,77
Castilla y León	55	13.279.885,07	12,54
Comunidad Valenciana	23	19.810.516,09	18,71
Extremadura	36	3.503.083,51	3,31
Galicia	15	19.702.872,98	18,60
Región de Murcia	78	4.061.230,30	3,83
Total:	388	105.907.015,25	100,00

Buque de Investigación oceanográfica

Dentro de los proyectos correspondientes a la esta medida y en cumplimiento de lo recogido en el Complemento de Programa, a continuación se especifican las actuaciones del proyecto SOBO04-23-001, "Construcción de un buque de investigación oceanográfica". Para ello se ha firmado un Convenio Específico de Colaboración para la construcción y gestión del buque de investigación oceanográfica.

Objetivos:

Será un buque capaz de desarrollar investigaciones multipropósito y dispondrá de las instalaciones básicas para diferentes disciplinas marinas como: Geología y Geofísica Marina, Oceanografía Física e Hidrografía, Oceanografía Química, Biología Marina, Meteorología.

Construcción:

El CSIC actuará como Armador en la construcción del buque, contratando su construcción de conformidad con lo dispuesto en la Ley de contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio. La convocatoria para la construcción del buque, se hará en dos fases: contratación de consultoría para la elaboración del proyecto y contrato de suministro con fabricación.

Financiación:

La aportación de cada administración se efectuará de la siguiente forma expresada en Millones de Euros:

- El FEDER aportará el 59,5% del coste (13,09 MA), con cargo a los recursos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional que tiene asignados en el Programa Operativo Integrado FEDER-FSE de investigación, Desarrollo e Innovación de Objetivo 1 (2000-2006), de acuerdo con la normativa que rigen los fondos FEDER.
- La Xunta de Galicia aportará el 20% del coste (4,4 MA), con cargo a la aplicación presupuestaria 08.05.432A.740.0. de sus presupuestos.
- El CSIC aportará el restante 20,5% (4,51 MA) con cargo a la aplicación presupuestaria 20.202.541.A.630.00. de sus presupuestos.
- El buque será construido con cargo a la aplicación presupuestaria de los presupuestos del CSIC, donde se contempla en su plan de inversiones plurianual. Para ello, de acuerdo con dicho plan que contempla el contrato de construcción, el M. de Educación hará las correspondientes transferencias anuales con cargo a la aplicación presupuestaria 2010800X712 de sus presupuestos al CSIC, con el fin de cubrir la totalidad del importe de 59,5% de la dotación financiera que supondrá la ayuda FEDER. El M. de Educación realizará las citadas transferencias al CSIC al final del primer semestre de cada ejercicio.

Titularidad

La titularidad del buque corresponderá a la Administración General del Estado y se adscribirá al patrimonio del CSIC de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Bases del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto 1022/1964, de 15 de abril.

Vigencia del Convenio

El convenio entrará en vigor en la fecha de su firma y estará vigente por un periodo de diez años. No obstante, por acuerdo de las partes, podrá prorrogarse por períodos de cinco años, de forma expresa y previo el cumplimiento de los mismos trámites a los que ha sido sometido el presente convenio.

Actuaciones durante el año 2004

El Consejo de Ministros el 12 de marzo de 2004 autoriza al CSIC la contratación de la construcción de un buque de Investigación Oceanográfica. La convocatoria para la construcción y suministro del citado buque, fue publicada en el DOCE y en el BOE el 30 de marzo de 2004. La adjudicación del concurso (BOE de 28 de junio de 2004) se hace a la empresa Construcciones Navales P. Freire S.A. La firma del contrato se formalizó en julio de 2004 fecha de inicio de la construcción del buque.

En el año 2004 se han certificado 3.249.557,10€ que corresponden a los siguientes acopios de materiales:

- 242.075 Kgs. de chapa naval de 8.000x2.600x6 mm.
- 41.235 Kgs. de chapa naval de 8.000x2.500x7 mm.
- 222.952 Kgs. de chapa naval de 8.000x2.500x8 mm.
- 82.393 Kgs. de chapa naval de 8.000x2.500x9 mm.
- 89.914 Kgs. de chapa naval de 8.000x2.500x10 mm.
- 117.160 Kgs. de chapa naval de 8.000x2.500x11 mm.
- 25.094 Kgs. de chapa naval de 8.000x2.500x12 mm.
- 13.226 Kgs. de chapa naval de 8.000x2.500x13 mm.
- 12.152 Kgs. de chapa naval de 8.000x2.500x15 mm.
- 2.512 Kgs. de chapa naval de 8.000x2.500x20 mm.
- 4.300 Kgs. de chapa, pletina, redondo y tubo de acero inoxidable.
- 3.885 Kgs. de medio redondo hierro 60x30 mm.
- 42.564 Kgs. pletina d/medidas.
- 94.852 Kgs. llanta c/bulbo diversas medidas.
- 3.245 m. de tubería de diversas medidas.
- 1 servicio de sentinas.
- 1 lastre, baldeo, contra incendios.
- 1 servicio achique parque de pesca.
- 1 toma de mar de emergencia.
- 1 esquemas atmosféricos y sondas.

- 1 imbornales interiores.
- 1 alimentación sanitaria
- 1 descargas unitarias
- 1 toma de mar principal
- 1 circulación y refrigeración
- 1 servicio de combustible
- q servicio de lubricación
- 1 servicio de aire comprimido
- 1 consumidores aceite térmico
- 1 rebose del pantano de pesca
- 26 aseos modulares
- Sistema de propulsión DC súper silencioso.
- 3 paneles repetidores del puente para alerones y popa
- Timón con flap
- Caja de limera con soporte radial
- Actuador del timón tipo Rotary SR 622 TC

Nuevas convocatorias de proyectos

La Orden de proyectos de infraestructuras científicas y transferencia de tecnología (Orden ECI/1372/2004 de 12 de mayo) se publicó el 19 de mayo de 2004 en el Boletín Oficial del Estado y se cerró el 30 de junio. Tiene por objeto la concesión, en régimen de concurrencia, de ayudas para contribuir a la financiación de infraestructuras científico-tecnológicas que hagan posible:

1. El desarrollo de una investigación de calidad, especialmente en las áreas prioritarias del Plan Nacional de I+D+I,
2. Obtener el mejor uso y rendimiento de las inversiones en infraestructura científico-tecnológica y contribuir a la transferencia de tecnología.
3. Crear nuevas capacidades de investigación y
4. Contribuir, mediante la investigación y el desarrollo tecnológico, al avance del conocimiento, al desarrollo social y económico del país y a la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.

Los beneficiarios son Universidades públicas y privadas, Centros tecnológicos inscritos en el Registro de Centros de Innovación y Tecnología y centros de I+D públicos y privados sin ánimo de lucro. Los proyectos se financiarán con cargo al FEDER, tanto de Objetivo 1 como de Objetivo 2 y las actuaciones con cargo a esta Orden podrán realizarse durante las anualidades 2005, 2006 y 2007.

Las actuaciones financiables podrán ser:

1. La construcción, remodelación o ampliación de centros de investigación y tecnología.

2. La adquisición e instalación de equipamiento científico-tecnológico.
3. La creación y mejora de redes telemáticas.
4. La transferencia de tecnología.

Se recibieron un total de 2.228 solicitudes y una inversión presentada de 1.350.500.000 euros, mientras que los recursos disponibles eran de unos 408 millones. Por tanto, la relación es de 1 a 3, lo que da una idea del interés de la convocatoria. Esta convocatoria está ya resuelta (mediante Resolución del Secretario de Estado de Universidades e Investigación) y con esta resolución se ha comprometido el 100% de los recursos FEDER disponibles asignados a la Dirección General de Investigación para el periodo 2000-2006 en las medidas siguientes en lo que se refiere a Objetivo 1:

- Medida 2.3: Equipamiento científico-tecnológico.
- Medida 2.4: Transferencia tecnológica.
- Medida 2.5: Centros públicos de investigación y centros tecnológicos.

El resumen de la convocatoria para zonas de Objetivo 1 se muestra en la tabla siguiente:

Resumen por CC.AA de los proyectos presentados en la convocatoria de Infraestructuras Científicas y Transferencia de Tecnología 2005-2006.

CC.AA.	Propuestas presentadas	Inversión presentada	Inversión media	Inversión disponible	Propuestas aprobadas	Inversión aprobada
Andalucía	459	211.407.852,65	460.584	71.723.196,96	130	71.723.196,96
Asturias	57	13.191.275,58	231.426	10.677.363,12	38	8.802.603,61
Canarias	78	68.105.951,08	873.153	19.325.544,10	20	18.200.220,16
Castilla-La Mancha	101	22.648.746,08	224.245	14.837.440,77	71	14.816.950,45
Castilla y León	170	87.695.303,13	515.855	31.813.405,56	41	31.813.405,57
Comunidad Valenciana	271	192.408.085,90	709.993	55.578.739,13	68	55.578.739,13
Extremadura	67	23.747.753,19	354.444	7.793.788,51	23	7.793.788,51
Galicia	116	93.186.192,17	803.329	30.836.957,01	15	30.836.957,00
Murcia	89	27.675.607,95	310.962	11.694.497,02	29	11.694.380,72
Cantabria	41	8.207.206,41	200.176	0,00	0	0,00
Total	1.449	748.273.974,14	516.407	254.283.475,00	435	251.260.242,11

En esta tabla aparece Cantabria debido a que, si bien que el Estado no tiene asignación financiera, el Ministerio de Educación y Ciencia y el Gobierno de Cantabria han firmado un Convenio de encomienda de gestión (a coste cero para el Gobierno de Cantabria, los gastos de gestión los asume el MEC) para esta convocatoria, de forma que el MEC gestiona todos el proceso de los proyectos de Cantabria excepto en el pago, que lo hace naturalmente la C. A. de Cantabria.

También hay que mencionar que se han firmado convenios específicos de colaboración con todas las Comunidades Autónomas de Objetivo 1 para la realización de proyectos de especial interés para la Comunidad Autónoma. Actualmente están todos firmados, excepto los de Extremadura, Canarias, Murcia y Asturias, que se encuentran en un estado avanzado.

Para realizar el reparto por comunidades de Objetivo 1 (ver Tabla siguiente) se han tenido en cuenta los siguientes criterios. Se ha intentado favorecer con hasta 2 puntos a las Comunidades que mejor hayan ejecutado según datos hasta la fecha (10-01-05) respecto al reparto inicial (columna 1)

Reparto por Comunidades de Objetivo 1.

Comunidad	Reparto inicial % (1)	% ejecución 2000-2004 (2)	Desviación respecto de la media	Centro de la horquilla
Andalucía	28,137	68,51	2,453	28,206
Asturias	4,648	50,27	-15,787	4,199
Canarias	7,685	63,07	-2,987	7,600
Castilla-La Mancha	5,511	77,46	11,403	5,835
Castilla y León	12,336	72,23	6,173	12,511
Extremadura	3,512	50,32	-15,737	3,065
Galicia	12,050	68,77	2,713	12,127
Murcia	4,619	65,36	-0,697	4,599
Valencia	21,503	78,52	12,463	21,857
Total	100,0		0,000	100,0

(1) Criterios de reparto inicial: "40% Población" + "40% Gasto I+D" + "20% investigadores a tiempo completo" según datos INE.

(2) % de ejecución de 2000-2004 a 10.01.05

Distribución por área principal de actividad de los proyectos aprobados en la convocatoria de Infraestructuras y Transferencia Tecnológica de 2004-05

ÁREA PRINCIPAL	Nº de proyectos
Acuicultura y Pesca	5
Agricultura	16
Biología de Organismos y Sistemas. Ecología	16
Biología Molecular, Celular y Genética	48
Ciencia y Tecnología de los Alimentos	14
Ciencia y Tecnología de Materiales	18
Ciencias de la Computación y Tecnología Informática	20
Ciencias de la Tierra	20
Ciencias del Espacio	2
Economía	1
Farmacología	1
Filología	1
Física	11
Fisiología	8
Forestal	1
Ganadería	6
Geología	3
Historia	2
Ingeniería Civil y Arquitectura	8
Ingeniería Eléctrica, Electrónica y Automática	6
Ingeniería Mecánica, Naval y Aeronáutica	12
Medicina	16
Sicología	7
Química	40
Tecnología Electrónica y de las Comunicaciones	24
Tecnología Química	19
TOTAL	325

Instituto de Salud Carlos III

El gasto certificado, por el Instituto, en esta medida asciende a 9.878.196,82 euros, que representa el 95,89% de lo previsto en 2000-2004 y el 65,85% del total del periodo 2000-2006.

La convocatoria de Redes Temáticas de investigación cooperativa regulada por la Orden SCO/709/2002 de 22 de marzo, BOE de 3 de abril tiene como objeto promover una estrategia de coordinación de la investigación aprovechando las sinergias existentes a través de asociaciones de centros y grupos de investigación biomédica, multidisciplinares y multiinstitucionales que compartan recursos e infraestructuras. Se han financiado 132 infraestructuras de Redes.

En el ámbito de las redes se ha dotado a los centros de investigación de infraestructuras con el objeto de promover una estrategia de coordinación de la investigación aprovechando las sinergias existentes a través de asociaciones de centros y grupos de investigación biomédica, multidisciplinares y multiinstitucionales que compartan recursos e infraestructuras.

Se han financiado 132 infraestructuras en el ámbito de las Redes Temáticas de Investigación Cooperativa.

Se han certificado durante el año 2004 1.629.218,32 euros, lo que supone una cofinanciación por parte del FEDER de 1.140.452,93 euros, y una ejecución anual del 71,63%.

La convocatoria de Redes Temáticas de investigación cooperativa regulada por la Orden SCO/709/2002 de 22 de marzo, BOE de 3 de abril tiene como objeto promover una estrategia de coordinación donde se compartan recursos e infraestructuras aprovechando las sinergias existentes a través de asociaciones de centros y grupos de investigación biomédica, multidisciplinares y multiinstitucionales.

Se han financiado 132 infraestructuras en el ámbito de las Redes Temáticas de Investigación Cooperativa.

Hay que destacar que el criterio de la Comisión sobre la no certificación de anticipos correspondientes a convocatorias cuyo plazo de solicitud finalizara después del 19 de febrero de 2003, ha impedido la certificación de la convocatoria de Infraestructura 03, pendiente de la justificación correspondiente.

Se han certificado 132 infraestructuras científicas a 31-12-2004, por un valor de 1.629.218,32 euros (71,63% de ejecución anual).

El coste medio por infraestructura es de 12.342,56 euros.

A continuación se presentan datos específicos de la actuación.

Número, importe total e importe medio por CC.AA. de infraestructuras científicas.

CCAA	Total	%	Importe	Importe medio
Andalucía	43	32,58	414.388,42	9.636,94
Asturias	6	4,55	263.418,38	43.903,06
Canarias	3	2,27	65.590,46	21.863,49
Castilla-La Mancha	5	3,79	151.392,29	30.278,46
Castilla y León	14	10,61	197.277,99	14.091,29
Comunidad Valenciana	38	28,79	256.764,14	6.756,95
Extremadura	4	3,03	19.309,89	4.827,47
Galicia	14	10,61	196.101,64	14.007,26
Murcia	5	3,79	64.975,11	12.995,02
Total	132	100,00	1.629.218,32	12.342,56

La tabla presenta el número, importe total e importe medio de las infraestructuras científicas por Comunidades Autónomas. Destaca el mayor número e importe de las infraestructuras adjudicadas a Andalucía y Comunidad Valenciana, las cuales poseen un mayor número de centros de investigación. Destaca igualmente la Comunidad Autónoma de Asturias y Castilla La Mancha con el mayor importe medio, lo que coincide con las políticas activas que estas Comunidades Autónomas han impulsado en el campo de la investigación

Número y coste de infraestructuras científicas asociadas a redes por áreas temáticas

Áreas temáticas. Infraestructuras de Investigación. Redes	Número	%	€	%
Aparato digestivo	3	2,27	6.456,58	0,40
Aparato respiratorio	3	2,27	16.370,86	1,00
Área tecnológica	12	9,09	47.032,90	2,89
Bioquímica, biología celular y molecular	6	4,55	116.366,70	7,14
Cardiovascular	6	4,55	135.533,90	8,32
Enfermedades raras	3	2,27	11.435,88	0,70
Geriatría	3	2,27	10.639,98	0,65
Hematología	5	3,79	22.670,34	1,39
Infecciosas - Microbiología	8	6,06	28.585,82	1,75
Metabolismo y nutrición	10	7,58	74.182,05	4,55
Neurología	20	15,15	492.564,98	30,23
Odontostomatología	3	2,27	56.323,62	3,46
Oftalmología	5	3,79	124.572,48	7,65
Oncología	11	8,33	357.664,64	21,95
Psiquiatría y trastornos adictivos	7	5,30	6.694,86	0,41
Salud pública, medioambiental y ocupacional	12	9,09	42.342,79	2,60
Servicios de salud	5	3,79	5.780,49	0,35
Trasplantes	10	7,58	73.999,45	4,54
TOTAL	132	100,00	1.629.218,32	100,00

Esta tabla presenta la distribución del número y coste de las infraestructuras asociadas a Redes Temáticas de Investigación Cooperativa por áreas temáticas Destacan Neurología, Salud Pública, Medioambiental y ocupacional y Área Tecnológica por número de proyectos y Neurología y Oncología por financiación.

Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria

El gasto certificado, por el INIA, en esta medida asciende a 16.392.232,59 euros, que representa el 119,97% de lo previsto en 2000-2004 y el 93,13% del total del periodo 2000-2006.

El gasto total ejecutado en el año 2004 por el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA) en infraestructura y equipamiento científico-técnico de I+D+I cofinanciados por FEDER, a través de la medida 2.3, ha ascendido ha 9.250.411,98 €, desglosado de la siguiente forma:

Comunidad Autónoma	Nº de proyectos certificados	Certificado 2004	Porcentaje
Andalucía	132	2.325.184,77	25,14
Asturias	13	784.868,99	8,48
Canarias	22	269.769,85	2,92
Castilla y León	74	591.349,19	6,39
Castilla-La Mancha	98	2.892.500,69	31,27
Extremadura	46	832.467,74	9,00
Galicia	9	140.792,48	1,52
Murcia	26	283.336,60	3,06
Valencia	89	1.130.142,27	12,22
TOTAL	509	9.250.411,96	100,00

Durante este ejercicio los gastos certificados corresponden por un lado a una nueva convocatoria de equipamiento científico-técnico de I+D+I, que al haberse hecho pública posteriormente al 19 de febrero de 2003, fecha límite definida por la Comisión para admitir convocatorias de proyectos que impliquen certificaciones por anticipos, corresponderán a gastos efectivamente pagados y ya justificados.

Esta nueva convocatoria específica fue publicada en el BOE núm. 80 de 14 de abril de 2004. ORDEN CTE/962/2004, de 31 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras y se hace pública la convocatoria de concesión de ayudas para adquisición de infraestructura científico-técnica en el marco de la Acción Recursos y Tecnologías Agrarias del Programa Nacional de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004-2007.

Los resultados de esta convocatoria se distribuye según el siguiente cuadro:

Comunidad Autónoma	Nº de proyectos certificados	Certificado 2004
Andalucía	125	2.194.893,77
Asturias	9	753.746,99
Canarias	21	267.919,85
Castilla y León	96	2.854.920,09
Castilla-La Mancha	74	591.349,19
Extremadura	9	140.792,48
Galicia	25	280.336,60
Murcia	88	1.128.187,27
Valencia	42	792.771,74
TOTAL	489	9.004.917,98

Por otro lado, también se ha certificado todo gasto correspondiente material inventariable adquirido por los beneficiarios últimos, con cargo a proyectos de investigación, desarrollo e innovación tecnológica correspondientes a convocatorias públicas anteriores, y que aún están en marcha. Así el gasto certificado en concepto de anticipo pagado por el INIA asciende a 245.494 € correspondientes a 20 proyectos, desglosado por Comunidades Autónomas Objetivo 1 y por Programas o Acciones de la siguiente manera:

Comunidad Autónoma	Convocatoria Recursos y Tecnologías Alimentarias 2.003		Convocatoria Recursos Genéticos 2003		Convocatoria 2003 del Programa Nacional de Alimentación	
	Certificado 2004	Nº de proyectos certificados	Certificado 2004	Nº de proyectos certificados	Certificado 2004	Nº de proyectos certificados
Andalucía	-	-			130.291	7
Asturias	3.790	1	5.692	1	21.640	2
Canarias	1.850	1			-	
Castilla y León	-	-			37.580,6	2
Galicia	-	-			3.000	1
Murcia	-	-			1.955	1
Valencia		-	806	1	38.890	3
TOTAL	5.640	2	6.498	2	233.356	16

Por otro lado, en 2004, se realizaron certificaciones de gasto correspondientes al final de la anualidad precedente (fechas de pago noviembre y diciembre de 2003) que engloban un total de 17 proyectos de códigos: "ACU02", "CAL02", "RTA03", "RZ01", y "VIN01" por un montante de 181.322,93 €.

2.1.4 Medida 2.4 “Transferencia Tecnológica”

ACTUACIONES REALIZADAS

La medida 2.4. presenta un grado de ejecución acumulado de 21.882.847,86€ lo que representa un 33,99%, con respecto a lo previsto en 2000-2004 y el 23,90% con relación a 2000-2006. Han participado la D.G. Investigación (MEC) y D.G. de Política Tecnológica (MEC)

Gasto y número de proyectos certificado durante 2004 por CC.AA.

CC.AA.	Nº de proyectos	Gasto certificado	%
Castilla-La Mancha	1	543.571,77	15,96
Galicia	2	2.863.296,00	84,04
Total	3	3.406.867,77	100,00

Dirección General de Investigación

El gasto certificado, por la D. G., en esta medida asciende a 21.504.948,37 euros, que representa el 35,09% de lo previsto en 2000-2004 y el 25,57% del total del periodo 2000-2006.

El gasto certificado en el 2004 en esta medida corresponde a las comunidades autónomas de Galicia y de Castilla-La Mancha.

En Galicia, el gasto certificado en 2004 corresponde a la ejecución del Convenio específico de colaboración entre el Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Junta de Galicia, la Universidad de Santiago y la Universidad de Vigo para la Promoción del Parque Científico Tecnológico Universitario de Galicia. Ambas universidades han ejecutado por encima del 100% la inversión considerada elegible de dicho convenio, que era de 1.410.000,00 € y de 1.453.296,00 € a justificar por la Universidad de Santiago y la Universidad de Vigo en los proyectos UNST04-24-001 y UNVI04-24-001 respectivamente.

El convenio tiene como objetivo fomentar el desarrollo de Plataformas de apoyo científico-tecnológico que permitan la transferencia de tecnología entre la universidad y la sociedad gallega, y que ayuden a crear infraestructuras de I+D y de innovación.

En Castilla La Mancha se ha ejecutado parcialmente el Convenio entre el Ministerio de Educación y Ciencia, la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y la Fundación Parque Científico y Tecnológico de Albacete para la realización de actuaciones dentro del Parque. En concreto, los 543.571,77 € ejecutados se corresponden con el 44% de la actuación PCAB04-24-001 “Centro de Emprendedores”. En la otra actuación de dicho convenio, PCAB04-24-002 “Edificación común Instituto de Energías Renovables e Instituto de Automática y Robótica”, aún no se ha ejecutado gasto alguno.

En la otra actuación de dicho convenio, PCAB04-24-002 “Edificación común Instituto de Energías Renovables e Instituto de Automática y Robótica”, aún no se ha ejecutado gasto alguno. El objetivo de dichos Institutos es servir de apoyo científico y tecnológico a las instituciones de la región, de España o de cualquier ámbito geográfico para

resolver los problemas relacionados con la energía, disponiendo además de un sistema de generación de energía propio, y los problemas de automatización.

Se pretende que dichos Institutos, además del Centro de Emprendedores, contribuyan a elevar el nivel tecnológico de los sectores más dinámicos de la economía castellano-manchega, abriendo nuevos sectores de actividad y mejorando el nivel de investigación e innovación de las empresas de esa Comunidad en un mercado cada vez más competitivo.

Es inminente la firma del Convenio entre el Ministerio de Educación y Ciencia, la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, la Universidad de Málaga y la Universidad de Córdoba, para creación de la Plataforma en Red Andaluza de Apoyo Científico y Tecnológico en Genómica, Proteómica y Bioinformática. La cantidad total contemplada en el Convenio es de 3.339.000 euros.

Distribución por área principal de actividad de los proyectos aprobados en la convocatoria de Infraestructuras y Transferencia Tecnológica de 2004-05

ÁREA PRINCIPAL	Nº de proyectos
Agricultura	3
Biología de Organismos y Sistemas. Ecología	1
Biología Molecular, Celular y Genética	2
Ciencia y Tecnología de los Alimentos	4
Ciencia y Tecnología de Materiales	9
Ciencias de la Computación y Tecnología Informática	1
Ciencias de la Tierra	2
Física	2
Historia	1
Ingeniería Eléctrica, Electrónica y Automática	2
Ingeniería Mecánica, Naval y Aeronáutica	6
Medicina	2
Tecnología Electrónica y de las Comunicaciones	3
Tecnología Química	4
TOTAL	42

Dirección General de Política Tecnológica

El gasto certificado, por la D. G., en esta medida asciende a 377.899,49 euros, que representa el 100,01% del total del periodo 2000-2006.

La Dirección General de Política Tecnológica tenía asignada ayuda FEDER dentro de esta medida para todo el periodo 2000-2006. Sin embargo, dada la baja ejecución del gasto que presentaba a 31-12-2001, solicitó ser dada de baja en la citada medida.

Con la certificación emitida en el año 2004 la Dirección General da por concluida la ejecución del gasto y la ayuda asignada en esta medida, al quedar declarado el último pago que estaba pendiente de ser certificado; este pago es el nº 2 del proyecto FIT-020200-2000-0064, por importe de 16.151,69 euros, y se corresponde con la ayuda concedida para las inversiones que se realizaron en el año 2001, la cual fue abonada anticipadamente en el citado año. El acta de comprobación de las inversiones fue firmada en el año 2004, por lo que el pago se certifica en esta anualidad. Además se ha

procedido a descontar un importe de 5.829,82 euros, que corresponde al pago de la ayuda abonada anticipadamente para la realización del proyecto FIT-080000-2000-0022, dado que el beneficiario no ejecutó las inversiones y renunció a la ayuda concedida.

2.1.5 Medida 2.5 “Centros públicos de Investigación y Centros Tecnológicos”

ACTUACIONES REALIZADAS

A 31/12/04 se han ejecutado gastos en esta medida, por valor de 143.252.509,01 Euros, que representan el 79,85% del periodo 2000-2004 y el 57,19% del periodo total de programación. Ha participado la D.G. Investigación (MEC)

La distribución por Comunidades Autónomas de los gastos certificados durante el año 2004 se recogen en la tabla siguiente

Gasto y número de proyectos certificado durante 2004 por CC.AA.

CC.AA	Nº proyectos certificados	Gasto certificado	%
Andalucía	24	19.545.071,49	35,38
Asturias	3	149.179,15	0,27
Canarias	6	2.575.007,54	4,66
Castilla-La Mancha	2	247.636,84	0,45
Castilla y León	18	11.551.851,67	20,91
C. Valenciana	12	10.309.290,34	18,66
Extremadura	3	2.776.274,09	5,03
Galicia	10	5.488.882,07	9,94
Murcia	9	2.594.887,80	4,70
Total	87	55.238.080,99	100,00

En el año 2004 se ha continuado la ejecución de las ayudas asignadas en la Convocatoria 2000-2002 y 2003-2004. Existen aún algunas instituciones que han solicitado una ampliación del plazo de finalización de algunos proyectos debido a los retrasos que han sufrido en los suministros de los equipos.

Distribución por área principal de actividad de los proyectos aprobados en la convocatoria de Infraestructuras y Transferencia Tecnológica de 2004-05

ÁREA PRINCIPAL	Nº de proyectos
Acuicultura y Pesca	6
Agricultura	5
Biología de Organismos y Sistemas. Ecología	4
Biología Molecular, Celular y Genética	10
Ciencia y Tecnología de los Alimentos	3
Ciencia y Tecnología de Materiales	1
Ciencias de la Computación y Tecnología Informática	7
Ciencias de la Tierra	5
Ciencias del Espacio	2
Física	3
Fisiología	1
Ganadería	4
Geología	1
Historia	1
Medicina	12
Sicología	1
Química	8
Sociología	1
Tecnología Electrónica y de las Comunicaciones	1
Tecnología Química	5
TOTAL	81

Entre los proyectos de mayor relevancia de entre los que se encuentran en fase de ejecución destacan los siguientes:

- Construcción nueva sede de la estación biológica de Doñana-CSIC (SOAN03-25-008)

Descripción

La Estación Biológica de Doñana carece de un edificio propio donde desarrollar sus actividades. Actualmente el Instituto está ubicado en el Pabellón de Perú, edificio construido para la Exposición Iberoamericana de 1929, que no cuenta con la infraestructura necesaria para el desarrollo de la investigación. Dicho edificio ha revertido al Ayuntamiento de Sevilla, por ello se hace preciso contar con otro centro.

La construcción de la nueva sede supondrá una clara mejora de la actividad científica, por los problemas acuciantes que solucionará, las innovaciones científicas que permitirá y la ampliación de las actividades conexas a la investigación derivadas de la ubicación de la nueva sede. No sólo se solventarán las necesidades acuciantes de espacio surgidas de la incorporación de nuevos investigadores (un crecimiento sostenido de unas dos plazas/ año en los últimos 10 años, y con la incorporación de personal conexo que ello lleva asociada); también se podrá dar cabida a nuevas líneas de investigación surgidas de la propia dinámica de crecimiento del centro y de las nuevas demandas del desarrollo de investigación en enclaves como la Reserva Biológica de Doñana y otros espacios protegidos, así como de las demandas de la colaboración en proyectos transnacionales en la UE.

Los objetivos más importantes de La Estación Biológica consisten en el estudio de diversas especies vegetales y animales, tanto desde el punto de vista de la conservación, como de ecología evolutiva. El análisis de propiedades y comportamiento de grupos importantes de especies conlleva siempre especial relevancia para el mantenimiento y continuidad de los ecosistemas.

Avance material

La dirección de la Estación Biológica de Doñana ya ha dado su visto bueno al Pliego de Prescripciones Técnicas realizado por la Subdirección General de Obras e Infraestructuras, el cual ya ha sido publicado en el DOCE. Se ha recibido el proyecto del arquitecto adjudicatario Guillermo Sánchez Gil.

Se ha supervisado el proyecto por la Oficina Técnica de Supervisión de Proyectos.

El 22 de Abril de 2005 se publicó en BOE el anuncio por el que se convoca el concurso abierto de la Consultoría Redacción Proyecto y dirección (Arquitecto), y estudio de seguridad y salud Obras de Construcción de edificio nueva sede.

Con fecha 28 de abril de 2005 se adjudicó el concurso de ejecución de obra a la Empresa "Aldesa Construcciones, S.A.

El plazo previsto de ejecución de la obra será de 24 meses, una vez formalizado el contrato

- Centro de Investigación Biomédica. Universidad de Granada. (UNGR03-25-002)

Descripción:

El centro de Investigación Biomédica (CIB) está proyectado como centro de I+D del Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud, que debe acoger a la práctica totalidad de los grupos de investigación de excelencia de los que dispone la Universidad de Granada en ámbitos relacionados con Ciencias de la Salud.

En el Centro se desarrollarán una veintena de líneas de investigación que son prioritarias en el VI Programa Marco de la Unión Europea, en el vigente Plan Nacional de I+D+I y en el III Plan Andaluz de Investigación. Se prevé igualmente promover el desarrollo tecnológico y de innovación que facilite la transferencia de resultados y la creación de empresas de base tecnológica. De esta forma, el centro contribuirá de manera decisiva al desarrollo de la actividad empresarial, que es el principal objetivo del Campus de Ciencias de la Salud en su vertiente de parque tecnológico

El edificio contará con una superficie útil total de 7.886,81 m² y una superficie construida de 8.981,07 m². En la planta semisótano se situarán los laboratorios de uso general, en la planta baja se ubicarán los servicios generales de apoyo a la investigación y el nodo de informática del Parque. Las plantas primera y segunda estarán dedicadas a laboratorios específicos y despachos de investigadores.

Avance material:

La obra está siendo ejecutada por la Fundación del Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud. La empresa adjudicataria de la obra es NECSO ENTRECANALES-CUBIERTAS S.A., mientras que el control de calidad se ha adjudicado a las empresas VERSEVI y Bureau Veritas .

Se ha concluido la cimentación y estructura del edificio y actualmente se trabaja en la fachada y la terminación de la cubierta. Se está procediendo a la instalación del Centro de Transformación y de los ascensores.

Se tiene previsto finalizar el proyecto en diciembre de 2005.

- Servicio de animales transgénicos y Knock out. Universidad de Salamanca.(UNSA01-25-001)

Descripción

En la actualidad la Universidad de Salamanca dispone de la siguiente infraestructura destinada a experimentación animal:

- Animalario Departamental. Este animalario cuenta con el Registro Nº - PAE SA-001, es reciente construcción y se dedica a la producción y mantenimiento de roedores.
- Animalario de Farmacología. En la actualidad este animalario está en proceso de homologación y registro como estabulario para rata-ratón

- Animalario de Medicina. Las condiciones del mismo aconsejan su sustitución. El uso de los animales que en él se estabulan es principalmente para la experimentación quirúrgica, y suelen ser animales medios.

El nuevo animalario en las instalaciones del Centro del Cáncer pretende dar servicio a los investigadores de este centro y a otras líneas de investigación análogas. El uso de este animalario será fundamentalmente para el desarrollo, cría y mantenimiento de cepas de roedores transgénicos, inmunodeprimidos y otros.

Con este nuevo centro se pretende poder dar servicio a líneas que no disponen actualmente de una infraestructura adecuada para poder llevar a cabo sus investigaciones dentro de la Universidad. Estas necesidades se basan en las carencias de los investigadores que llevan a cabo proyectos en la actualidad, no habiéndose determinado las posibles variaciones futuras, debidas a cambios en las tendencias de uso de determinados modelos animales, o a causa de nuevas legislaciones al respecto.

Avance material

Proyecto finalizado en Septiembre de 2004. Las obras fueron adjudicadas por la empresa Dragados Obras y Proyectos, S.A.

- Remodelación edificio Departamentos Biomédicos y Animalario. Universidad de Oviedo. (UNOV03-25-002)

Descripción

En este proyecto se propone la remodelación y rehabilitación integral del actual edificio de Departamentos Biomédicos y la ampliación de sus Laboratorios de Investigación anexándole un módulo de nueva planta con cubierta vegetal que se conecta subterráneamente al edificio ocupado actualmente por el Animalario. Estos edificios se ubican en el Campus del Cristo dentro de la ciudad de Oviedo.

La adecuación del actual edificio de Departamentos Biomédicos engloba las nueve plantas, ya existentes, con una superficie total de 10.288 m² y al actual Animalario con una superficie de 843 m². El edificio que se le anexa consta de dos plantas de 1.400 m², cada una de ellas, en la primera planta se realiza una distribución para Laboratorios de Investigación (1.100 m²) y en la segunda planta se comparte entre el nuevo Animalario (400 m²) y Laboratorios de Investigación (700 m²). En definitiva, la obra que se propone cofinanciar actúa sobre una superficie total de 13.931 m². Para esta actuación se dispone ya del correspondiente proyecto arquitectónico, de que se acompaña un resumen ilustrado como anexo a esta memoria.

La adecuación del edificio existente y la ampliación de los Laboratorios de Investigación pretende mejorar ostensiblemente las condiciones de trabajo de los investigadores pertenecientes a los Departamentos de Biología Funcional, Cirugía y Especialidades Médico Quirúrgicas, Medicina, Morfología y Biología Celular. El número de investigadores implicados será de más de 150, adscritos a más de 20 áreas de conocimiento diferentes, sin contar los becarios de investigación que

estén trabajando en cada Departamento. La obra propuesta afecta a todos los departamentos biomédicos de la Universidad de Oviedo salvo el de Bioquímica y Biología Molecular.

La remodelación y ampliación del edificio pretende, por una parte, adaptar y ampliar los espacios para acoger las necesidades de los importantes grupos de investigadores y, por otra, renovar las instalaciones de los laboratorios que, no sólo resultan obsoletas para la investigación moderna, sino que están fuera de toda norma de seguridad.

Por otra parte, con el nuevo Animalario se pretende dotar a este Servicio Científico Técnico de la Universidad de Oviedo de unas instalaciones adaptadas a las nuevas necesidades de los investigadores usuarios de este Servicio. Estos investigadores no solamente pertenecen a los Departamentos Biomédicos situados en el edificio anexo sino también a otros Departamentos de la Universidad, como los Departamentos de Bioquímica y Biología Molecular, Biología de Organismos y Sistemas o Psicología.

Avance material.

Una vez redactado el proyecto básico y de ejecución de reforma del Edificio de la Facultad de Medicina y Animalario (fase I Edificio Animalario) se ha procedido a realizar todos los trámites legalmente establecidos que se relacionan cronológicamente a continuación:

- Concurso público para la adjudicación de las obras, publicado en el Boletín Oficial del Estado el 30 de Diciembre de 2004.
- Apertura de ofertas en Mesa de contratación el día 4 de Febrero de 2005 y adjudicación del concurso publico el día 18 de febrero de 2005 a la empresa Ferrovial-Agromán, S.A..
- Solicitud de licencia municipal, con registro de entrada en el Ayuntamiento de Oviedo el 16 de Febrero de 2005.
- Resolución de la adjudicación publicada en el Boletín Oficial del Estado el día 7 de Marzo de 2005.
- Aprobación inicial por parte de la Comisión de gobierno del Ayuntamiento de Oviedo del estudio de detalle para implantación del Edificio para Animalario en la Facultad de Medicina el día 7 de Marzo de 2005, sometiéndolo a información pública por un plazo de un mes.
- Acta de comprobación y replanteo el 23 de Marzo de 2005, quedando pendiente de licencia municipal; no obstante se procede a iniciar los trabajos de instalación de oficinas, caseta de obras, carteles, vallas, etc., así como los trabajos previos de movimientos de tierras con el permiso municipal correspondiente.
- Publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias de la aprobación del estudio de detalle el día 24 de Junio de 2005 y comienzo de los trámites administrativos para la concesión de la licencia de obras por parte del Ayuntamiento de Oviedo, concedida finalmente con fecha 4 de Julio de 2005.

En el momento actual se están iniciando las obras de construcción del edificio, siendo de destacar el retraso en la concesión de la licencia municipal de obras de unos cuatro meses y medio. Parcialmente se procurará compensar con la reducción

de plazo propuesto por la empresa constructora, respecto al plazo inicialmente previsto, por lo que entendemos que la finalización de esta obra será en los primeros meses del año 2005.

Por otra parte, respecto de la reforma de la Facultad de Medicina (fase II del proyecto) se espera licitar el concurso de adjudicación de las obras en la ultima semana de Julio de 2005, una vez finalizada la redacción del proyecto. Simultáneamente, se solicitará la correspondiente licencia municipal, aunque dadas las características de dicha obra los tramites de licencia se espera sean mucho más cortos puesto que, al tratarse de un proyecto de reforma, no es necesario realizar el estudio de detalle. En cuanto a la adjudicación del concurso publico está prevista que se produzca para primeros de septiembre de 2005, comenzando la obra en ese mismo mes o en la primera semana de Octubre. El plazo de finalización de las obras esta previsto para Mayo o Junio de 2006.

- Construcción de la Ciudad Politécnica de la Innovación. Universidad Politécnica de Valencia. (UPVA03-24-005)

Descripción.

La definición que la Universidad Politécnica de Valencia (UPV) ha dado a la Ciudad Politécnica de la Innovación, en adelante CPI es la siguiente: *“La Ciudad Politécnica de la Innovación es un modelo de organización de la UPV donde sobre una nueva infraestructura física se instalan y desarrollan las mejores iniciativas de investigación (actuales y potenciales Estructuras No Convencionales de Investigación o encis) y cuyo objetivo básico es el de transferir tecnología, promover el desarrollo regional e incrementar el valor añadido de las empresas usuarias del parque”.*

Avance material

El parque científico, CPI va a permitir un mayor aprovechamiento del conocimiento generado en el ámbito académico, pero también en el empresarial, al potenciar la investigación y la transformación de sus resultados en innovación. En este proceso dual se trata de obtener un mayor acercamiento de las capacidades de la Universidad a las necesidades y retos que plantea el desarrollo de la sociedad pero también de facilitar a ésta la colaboración con el potencial que supone la oferta científica y tecnológica de la UPV. Precisamente ese proceso dual es el objeto que da sentido a los parques científicos.

La actuación contempla cuatro de los edificios de investigación de la CPI, el del Instituto de Biomecánica, el del laboratorio de Alta Energía del Instituto de Tecnología Eléctrica y de la planta piloto del Instituto de Tecnología Química.

La empresa Edificaciones Castelló se ha ocupado de la construcción del Instituto de Biotecnología. La construcción de la planta piloto del ITQ y la construcción del laboratorio de Alta Energía del ITE fueron adjudicados a la empresa ELEC NOR. Finalmente la construcción del edificio IDI, fase I, fue adjudicada a FCC CONSTRUCCIÓN SA.

El proyecto ha quedado concluido a comienzos del año 2004.

- Nuevos Institutos de Investigación. Universidad de Valencia. (UNLV03-25-007)

Descripción

Se trata de la construcción de un edificio para albergar el Instituto de Ciencia Molecular de la Universidad de Valencia. Las principales características y sus dimensiones aproximadas se detallan a continuación:

1) Sala para recursos informáticos:

- 2 salas de ordenadores de 50 m²
- 2 despachos de operadores de 15 m²
- Almacén de equipamiento informático de 30 m²

2) Sala para técnicas físicas:

- 1 sala de magnetismo de 80 m²;
- 1 sala de medidas de espectroscopia de spin electrónico de 25 m²
- 1 sala de medidas de espectroscopía Mössbauer de 25 m²
- 1 sala de láseres y propiedades ópticas de 50 m²
- 1 sala de microscopías de efecto túnel de 50 m²
- 1 sala de técnicas electroquímicas de 30 m²
- 1 ala de análisis de muestras de 60 m²
- 1 sala blanca de preparación de películas delgadas de 40 m²
- 1 sala de caracterización de películas delgadas de 30 m²
- 1 sala de aparatos comunes de 60 m²
- 1 taller de mecánica y electrónica
- 1 caseta para instalación centralizada de gases.

3) Laboratorio de química

- 10 laboratorios de 60 m²
- 10 laboratorios de 20 m²
- 1 laboratorio de seguridad de 40 m²
- 1 sala de destilación de 30 m²
- 1 cámara frigorífica de 15 m²
- 1 sala de hornos de 30 m²
- 1 sala de síntesis en atmósfera inerte de 30 m²

4) Otros espacios

Avance material:

La obra ha sido adjudicada a la empresa Dragados. El proyecto finaliza en mayo de 2005.

2.1.6 Medida 2.6 “Grandes Instalaciones”

ACTUACIONES REALIZADAS

En el periodo 2000-2004 se ha ejecutado un gasto de 38.803.494,26 euros, que supone un grado de ejecución del 100,17%, sobre la cantidad presupuestada para dicho periodo y un 71,74% del total del Programa. Ha participado en esta medida, como único órgano ejecutor, el Gran Telescopio de Canarias (Grantecan)

El proyecto del Gran Telescopio Canarias (en adelante GTC) pretende la construcción, y posterior explotación científica, de un telescopio de 10 metros de diámetro en el Observatorio del Roque de los Muchachos (en adelante ORM), situado en la Isla de La Palma. Este proyecto es desarrollado por la empresa pública Gran Telescopio de Canarias, S.A. (en adelante GRANTECAN), creada especialmente para este fin, a iniciativa del Instituto de Astrofísica de Canarias (en adelante IAC), respaldada económicamente por el Estado, a través del Ministerio de Educación y Ciencia, y la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

El GTC será el mayor y más moderno y avanzado telescopio astronómico en operación a principios de este siglo.

El objetivo del proyecto es el de concebir, diseñar, construir, instalar en el ORM y poner en marcha dicho telescopio, sus elementos auxiliares y de soporte, y la instrumentación necesaria para su explotación científica.

Avance material

Sistemas ópticos: La empresa SAGEM (París, Francia) ha realizado la entrega en el observatorio del segundo lote de seis segmentos. También ha tenido lugar la aceptación en factoría del tercer lote de segmentos. Estos se enviarán al observatorio donde se espera realizar la recepción provisional de los mismos hacia finales del mes de enero de 2005.

La entrega en factoría del cuarto lote está planificada para marzo de 2005. SAGEM estima completar la entrega de los siete lotes contratados antes de finalizar el año 2005. La empresa CESA (Madrid, España) está completando la fabricación y entrega de los mecanismos de conexión con los segmentos. La finalización de esta fabricación está actualmente prevista para principios del año 2005.

La empresa CESA (Madrid, España) está fabricando los accionamientos de los segmentos. Aun no ha concluido las pruebas de durabilidad. Se han iniciado acciones de presión sobre esta empresa para que acelere la realización de estas pruebas. Las entregas de estos accionamientos están actualmente previstas para ser realizadas a lo largo del año 2005. La UTE IDS (Las Palmas de Gran Canaria, España) ha entregado la totalidad de los sensores de borde. Ya se ha realizado satisfactoriamente la aceptación provisional de las últimas entregas. La empresa SAGEM (París, Francia) continua con el pulido del bloque de berilio que formará el espejo secundario. Como consecuencia de dificultades técnicas en la terminación de este proceso de pulido, la

entrega de este espejo se sigue retrasando y actualmente se estima para mediados de 2005.

La empresa NTE (Barcelona, España) ya ha concluido la fabricación y el cierre de los lazos de control para cumplir con los requisitos establecidos. Este subsistema se ha enviado al Observatorio y su recepción provisional está prevista para el mes de febrero de 2005. La empresa AMOS (Bruselas, Bélgica) ha completado la fabricación del espejo terciario. A principios del año 2005 se enviará al Observatorio y su aceptación provisional está prevista para el mes de marzo de 2005. La empresa AMOS (Bruselas, Bélgica) ya ha completado la entrega en el observatorio de los dos subsistemas de calibración, adquisición y guiado para los focos nasmyth. Ya se ha realizado satisfactoriamente la aceptación provisional de estos subsistemas.

La UNAM (México DC, México) ya ha montado y probado en el observatorio la cámara de pruebas del telescopio. Ya se ha realizado satisfactoriamente la aceptación provisional de este subsistema.

Sistema de control.

En el seno de GRANTECAN, por parte de personal técnico específicamente contratado para ello, se desarrolla el sistema de control del GTC. La versión 0.8 de este sistema de control, que está siendo utilizado por los diferentes contratistas para la ejecución del software de control los diferentes elementos del GTC, se ha concluido y distribuido. La versión 0.9 está prevista para junio de 2005.

Instrumentación de Día Uno.

El IAC (Tenerife, España) continua con el diseño y fabricación del instrumento científico OSIRIS. A principios del año 2005 se dará comienzo a la integración de este instrumento y a sus pruebas en laboratorio. La entrega de este instrumento está prevista para principios del año 2006. La UF (Gainesville, Florida, USA) se encuentra realizando la integración y pruebas de laboratorio del instrumento científico CANARICAM. Su finalización y entrega al Observatorio esta prevista para principios del año 2006. En el seno de GRANTECAN, por parte de personal técnico específicamente contratado para ello, se desarrolla el instrumento científico ELMER. Su integración y pruebas en laboratorio se pretende completar para finales del próximo año 2005.

Instrumentación de segunda generación.

El IAC (Tenerife, España) está realizando el diseño avanzado del instrumento científico EMIR para su posterior fabricación, pruebas e instalación en el GTC. A mediados del año 2005 está previsto realizar una revisión del diseño avanzado que se está realizando. Esta revisión se ha retrasado sobre el calendario previsto como consecuencia de las dificultades técnicas encontradas en el desarrollo de los prototipos y demostradores previstos. Este instrumento tiene estimado ser instalado en el telescopio en el año 2007.

Infraestructura de operación.

Se continúa la adquisición de los elementos necesarios para la operación del GTC. La empresa Obrascon, Huarte y Lain (OHL) continua con la construcción de la base de operaciones (Centro Común de Astrofísica en La Palma (CCALP)). La finalización de esta construcción está estimada para el mes de abril de 2005.

	Total gasto certificado	Compromisos a 31/12/2004
Sistemas ópticos	16.726.972,69	7.436.568,06
Sistema de control	1.248.605,66	
Instrumentación de Día Uno	6.384.221,82	1.965.844,14
Instrument. segunda generación	2.634.465,26	
Infraestructura de operación	2.659.301,10	2.115.457,98
Corrección	-816.572,23	
Difusión y divulgación	378.795,58	7.233,00
Dirección Técnica	9.586.924,38	7.496,19
TOTAL	38.802.714,26	11.532.599,37

En este período se procede a descontar los pagos realizados a la empresa DEMAG Cranes & Components y otros pagos asociados que consideramos no elegibles y fueron incluidos en certificaciones anteriores por error.

2.1.7 Medida 9.1 “Asistencia Técnica del FEDER

ACTUACIONES REALIZADAS

En el periodo 2000-2004 se ha ejecutado un gasto de 167.959,66 euros, que supone un grado de ejecución del 41,85%, sobre la cantidad presupuestada para dicho periodo y un 29,99% del total del Programa. Han participado: D.G. de Política Tecnológica (MEC), Instituto de Salud Carlos III (MSC), Centro para el Desarrollo Tecnológico e Industrial (MI) D.G. de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial (MEH), D.G. de Investigación e INIA (estos dos últimos centros sin dotación en la actualidad).

D.G. de Política Tecnológica

El gasto certificado, por la D. G., en esta medida asciende a 85.659,66 euros, que representa el 71,96% de lo previsto en 2000-2004 y el 54,32% del total del periodo 2000-2006.

A la D. G Política Tecnológica le fue concedida una dotación de 157.700€, para el período 2000-2006, para la ejecución de auditorías y operaciones de control de los proyectos que gestiona. Durante el año 2004 se han certificado gastos por importe de 44.570,88 €, correspondientes a la realización de la comprobación técnica y económica de 192 proyectos del Programa de Fomento de la Tecnología Industrial (PROFIT) cofinanciados con cargo al programa operativo.

Instituto de Salud Carlos III

En el Boletín Oficial del Estado de 19 de noviembre de 2004, se publicó la Resolución del Instituto de Salud Carlos III por la que se convoca concurso público de consultoría. Expediente FICA0043/05, cuyo objeto es el “seguimiento y control de las acciones de desarrollo del Programa Operativo Integrado FEDER-FSE para regiones objetivo 1”. Con fecha 28 de enero de 2005, se publica en el BOE nº 24, Resolución del Instituto de Salud Carlos III por la que se comunica la adjudicación del mencionado expediente a la empresa “Ingeniería de Sistemas para la Defensa de España, S.A. (ISDEFE, S.A.), por un importe de adjudicación de 96.000 euros.

El objeto principal de este contrato, según se recoge en el Pliego de Prescripciones Técnicas es el de la realización de auditorías en centros preceptores de ayudas, comprendidos en el ámbito de intervención del P.O.I. FEDER-FSE para regiones Objetivo 1, 2000-2006, en relación con las ayudas concedidas por el Instituto de Salud Carlos III. Estando previstas un total de 16 auditorías durante dos años, comprendiendo todas las Comunidades autónomas incluidas en el ámbito de intervención del POI, auditándose 10 expedientes, entre las dos medidas, en cada centro, tanto desde el punto de vista científicos, como económico y por supuesto de aplicación de la subvención concedida y gestión adecuada de la misma.

En el momento actual se está llevando a cabo el proceso de puesta en marcha del procedimiento, mediante reuniones con la empresa adjudicataria a fin de contrastar el diseño de los protocolos de auditoría, consensuados los cuales, se procederá a iniciar la realización de las auditorías.

Hasta el momento no se ha realizado ningún pago.

CDTI

El gasto certificado, por el CDTI, en esta medida asciende a 82.300 euros, que representa el 100% de lo previsto para todo el periodo 2000-2006.

El CDTI en 2003 se incorporó a la medida 9.1 y con cargo a esa medida se han realizado acciones de difusión de las ayudas del CDTI cofinanciadas por FEDER.

A lo largo de 2004 se realizaron varias inserciones publicitarias anunciando las ayudas del Centro con cofinanciación FEDER tanto en periódicos de tirada nacional como en periódicos regionales, según muestra la siguiente tabla, certificándose 82.300 euros a 31/12/2004 con cargo a esta medida.

Apariciones en prensa y revistas en regiones objetivo 1 durante 2004

Comunidad Autónoma	Nº apariciones en prensa	Nº apariciones en revistas
Andalucía	4	1
Asturias	3	0
Canarias	4	1
Castilla-La Mancha	2	1
Castilla y León	4	1
Extremadura	2	0
Galicia	3	1
Murcia	2	1
Valencia	2	1
Total	26	7

La D.G. de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial (MEH), la D.G. de Investigación y el INIA no han realizado pagos en el periodo 2000-2004.

2.1.8 Medida 9.2 “Asistencia Técnica del FSE”

ACTUACIONES REALIZADAS

El gasto certificado en esta medida asciende a 237.568,02 euros, que representa el 41,38% de lo previsto en 2000-2004 y el 29,64% del total del periodo 2000-2006. Están incluidos en esta medida la D.G. de Universidades, la D.G. Investigación (MEC) y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (MEC)

Dirección General de Investigación

El gasto total certificado por la D.G. asciende a 237.568,02 euros, que representa el 50,46% de lo previsto en 2000-2004 y el 36,15% del total del periodo 2000-2006.

Lo ejecutado durante el año 2004 por la Dirección General de Investigación, se deriva del contrato de asistencia técnica para el control y apoyo a la gestión del FSE, suscrito en abril de 2003 y asciende a 152.043,52 euros de coste total. Las actividades del 2004 se han concretado en la revisión y mejora de los sistemas y procedimientos y la elaboración de manuales de gestión de la Dirección General.

De acuerdo con el Plan de Trabajo para el ejercicio 2004 aprobado por la dirección técnica del proyecto se han realizado las siguientes actividades por parte de la consultora encargada de la realización de la asistencia técnica:

- Soporte a la Dirección General de Investigación en el proceso de grabación en SSU, tras la aprobación por la UAFSE de los gastos cofinanciados por FSE correspondientes a las anualidades: 2000, 2001, 2002 y 2003.
- Realización de modificaciones necesarias en los listados de operaciones certificadas, como consecuencia de los resultados del proceso de recertificación de gastos.
- Elaboración de la estructura de Formularios de recogida de información, para incluir el Programa de Técnicos de Apoyo en el Sistema de Justificación de Gastos.
- Actualización de la estructura de datos, con las altas y bajas habidas en el año 2004 del programa Torres Quevedo, en el Sistema de Justificación de Gastos.
- Solicitud de datos a los centros que participan en los Programas Torres Quevedo y Técnicos de Apoyo de los gastos habidos a 31 de diciembre de 2004 en las distintas Comunidades Autónomas.
- Carga de los datos de gastos solicitados en la actividad anterior en el Sistema de Justificación de Gastos.
- Soporte a la Dirección General de Investigación en el proceso de certificación parcial de los gastos cofinanciados por FSE correspondientes a la anualidad 2004.

La causa del incremento de certificación en el año 2004 con respecto al 2003 se encuentra en la fecha de contratación de la asistencia técnica que la soporta. En efecto el contrato se materializó en abril de 2003 y el año 2004 se ha certificado completo.

Consejo Superior de Investigaciones Científicas

Durante el periodo 2000-2004 no se han utilizado fondos destinados a actividades de asistencia técnica.

D.G. de Universidades

Durante el periodo 2000-2004 no se han utilizado fondos destinados a actividades de asistencia técnica.

2.2. SEGUIMIENTO DE INDICADORES.



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 2.1

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código nacional: V2

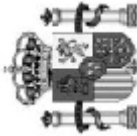
FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.015

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 1 Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología y la transf. (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	994,0	3.056,0	32,53
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	1.977,0	4.075,0	48,52
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	9.970,0	12.597,0	79,15
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	4.942,0	5.603,0	88,20
951	RESULTADOS	Nº de becarios que han obtenido empleo relacionado con la formación	nº	0,0	900,0	0,00
952	RESULTADOS	Nº de personas que siguen contratadas o han mejorado su situación laboral	nº	0,0	900,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 2.1

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: V2

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.015

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
220	REALIZACIONES	Centros que reciben subvención	Nº	242,95	350,0	69,41
242	REALIZACIONES	Empresas movilizadas (Total)	Nº	39,0	45,0	86,67
261	REALIZACIONES	Proyectos de colaboración entre empresas y centros de investigación	Nº	39,0	45,0	86,67
262	REALIZACIONES	Proyectos de I+D+I cofinanciados	Nº	6.416,0	14.964,0	42,88
544	RESULTADOS	Inversión inducida en empresas colaboradoras en proyectos cofinanciados	Euros	1.152.650.263,43	2.844.000.000,0	40,53
579	RESULTADOS	Investigadores implicados.	Nº	58.001,18	50.359,0	115,18
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	644,0	1.461,0	44,08
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	47,0	90,0	52,22



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 2.1

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: V2

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.015

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 3 Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
233	REALIZACIONES	Equipos de I+D cofinanciados	Nº	3.063,0	3.806,0	80,48
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	161,0	1.000,0	16,10
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	1.201,0	2.136,0	56,23



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 2.1

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código nacional: V2

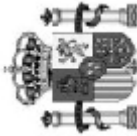
FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.015

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 4 Transferencia tecnológica (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
273	REALIZACIONES	Servicios creados	Nº	32,0	165,0	19,39
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	109,0	165,0	66,06
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	14,0	55,0	25,45



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 2.1

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código nacional: V2

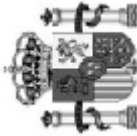
FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.015

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
222	REALIZACIONES	Centros renovados (centros tecnológicos, Universidades etc.)	Nº	19,0	165,0	11,52
330	REALIZACIONES	Centros creados (centros tecnológicos, Universidades etc.)	Nº	52,0	100,0	52,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	218,0	300,0	72,67



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Version: 2.1

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código nacional: V2

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.015

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 6 Grandes instalaciones (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
330	REALIZACIONES	Centros creados (centros tecnológicos, Universidades etc.)	Nº	1,0	1,0	100,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	12,0	20,0	60,00
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	43,0	55,0	78,18

3. EJECUCIÓN FINANCIERA.

3.1. Cuadros de ejecución financiera.



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Versión: 2.1

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: V2
 Título: P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación
 Año: 2000

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 2	330.482.447,00	71.690.077,03	21,69	
Medida 2.1	50.772.447,00	22.048.122,02	43,43	24(43,43%)
Medida 2.2	148.522.858,00	48.412.956,87	32,60	18(3,67%), 181(28,92%)
Medida 2.3	75.990.000,00	779.370,88	1,03	183(1,03%)
Medida 2.4	12.428.571,00	126.513,04	1,02	182(1,02%)
Medida 2.5	35.174.285,00	323.114,22	0,92	183(0,92%)
Medida 2.6	7.594.286,00	0,00		
Eje prioritario nº 9	191.310,00	0,00		
Medida 9.1	78.667,00	0,00		
Medida 9.2	112.643,00	0,00		
Total	279.788.667,00	49.641.955,01	17,74	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	50.885.090,00	22.048.122,02	43,33	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 2	330.482.447,00	71.690.077,03	21,69	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	330.482.447,00	71.690.077,03	21,69	
Eje prioritario nº 9	191.310,00	0,00		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	191.310,00	0,00		
TOTAL	330.673.757,00	71.690.077,03	21,68	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: V2
 Título: P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación
 Año: 2001

Versión: 2.1

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 2	336.882.633,00	199.288.825,87	59,16	
Medida 2.1	51.768.347,00	34.624.015,06	66,88	24(66,88%)
Medida 2.2	151.398.572,00	107.795.740,24	71,20	18(8,89%), 181(62,31%)
Medida 2.3	77.451.429,00	28.437.330,63	36,72	183(36,72%)
Medida 2.4	12.670.000,00	251.386,45	1,98	182(1,98%)
Medida 2.5	35.854.285,00	11.911.160,16	33,22	183(33,22%)
Medida 2.6	7.740.000,00	16.269.193,33	210,20	183(210,2%)
Eje prioritario nº 9	194.805,00	0,00		
Medida 9.1	80.000,00	0,00		
Medida 9.2	114.805,00	0,00		
Total	285.194.286,00	164.664.810,81	57,74	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	51.883.152,00	34.624.015,06	66,73	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 2	336.882.633,00	199.288.825,87	59,16	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	336.882.633,00	199.288.825,87	59,16	
Eje prioritario nº 9	194.805,00	0,00		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	194.805,00	0,00		
TOTAL	337.077.438,00	199.288.825,87	59,12	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Versión: 2.1

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: V2

Título: P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación

Año: 2002

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 2	343.784.119,00	242.880.374,46	70,65	
Medida 2.1	52.782.690,00	18.893.222,08	35,79	24(35,79%)
Medida 2.2	154.501.429,00	129.563.049,77	83,86	18(7,29%), 181(76,56%)
Medida 2.3	79.074.286,00	60.684.390,24	76,74	183(76,74%)
Medida 2.4	12.925.714,00	0,00		
Medida 2.5	36.597.143,00	25.834.867,43	70,59	183(70,59%)
Medida 2.6	7.902.857,00	7.904.844,94	100,03	183(100,03%)
Eje prioritario nº 9	198.388,00	0,00		
Medida 9.1	81.333,00	0,00		
Medida 9.2	117.055,00	0,00		
Total	291.082.762,00	223.987.152,38	76,95	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	52.899.745,00	18.893.222,08	35,72	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 2	343.784.119,00	242.880.374,46	70,65	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	343.784.119,00	242.880.374,46	70,65	
Eje prioritario nº 9	198.388,00	0,00		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	198.388,00	0,00		
TOTAL	343.982.507,00	242.880.374,46	70,61	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: V2
 Título: P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación
 Año: 2003

Versión: 2.1

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 2	312.941.967,00	356.709.199,12	113,99	
Medida 2.1	0,00	35.636.606,43		24
Medida 2.2	169.921.698,00	162.150.187,05	95,43	18(10,45%), 181(84,98%)
Medida 2.3	84.428.841,00	85.713.721,92	101,52	183(101,52%)
Medida 2.4	13.182.857,00	18.098.080,60	137,28	18(137,28%)
Medida 2.5	37.342.857,00	49.945.286,21	133,75	183(133,75%)
Medida 2.6	8.065.714,00	5.165.316,91	64,04	183(64,04%)
Eje prioritario nº 9	203.345,00	155.121,42	76,28	41(48,92%)
Medida 9.1	84.000,00	41.088,78	48,92	41(95,55%)
Medida 9.2	119.345,00	114.032,64	95,55	
Total	313.025.967,00	321.113.681,47	102,58	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	119.345,00	35.750.639,07	29.955,71	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 2	312.941.967,00	356.709.199,12	113,99	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	312.941.967,00	356.709.199,12	113,99	
Eje prioritario nº 9	203.345,00	155.121,42	76,28	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	203.345,00	155.121,42	76,28	
TOTAL	313.145.312,00	356.864.320,54	113,96	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: V2
 Título: P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación
 Año: 2000-2003

Versión: 2.1

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 2	1.324.091.166,00	870.568.476,48	65,75	
Medida 2.1	155.323.484,00	111.201.965,59	71,59	24(71,59%)
Medida 2.2	624.344.557,00	447.921.933,93	71,74	18(7,68%), 181(64,06%)
Medida 2.3	316.944.556,00	175.614.813,67	55,41	183(55,41%)
Medida 2.4	51.207.142,00	18.475.980,09	36,08	18(35,34%), 182(0,74%)
Medida 2.5	144.968.570,00	88.014.428,02	60,71	183(60,71%)
Medida 2.6	31.302.857,00	29.339.355,18	93,73	183(93,73%)
Eje prioritario nº 9	787.848,00	155.121,42	19,69	
Medida 9.1	324.000,00	41.088,78	12,68	41(12,68%)
Medida 9.2	463.848,00	114.032,64	24,58	41(24,58%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	1.169.091.682,00	759.407.599,67	64,96	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	155.787.332,00	111.315.998,23	71,45	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 2	1.324.091.166,00	870.568.476,48	65,75	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.324.091.166,00	870.568.476,48	65,75	
Eje prioritario nº 9	787.848,00	155.121,42	19,69	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	787.848,00	155.121,42	19,69	
TOTAL	1.324.879.014,00	870.723.597,90	65,72	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: V2
 Título: P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación
 Año: 2004

Versión: 2.1

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2004 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 2	356.879.581,00	326.962.120,96	91,62	
Medida 2.1	49.721.220,00	16.623.287,54	33,43	24(33,43%)
Medida 2.2	177.390.472,00	125.443.880,03	70,72	18(16,94%), 181(53,78%)
Medida 2.3	74.734.606,00	116.786.645,55	156,27	183(156,27%)
Medida 2.4	13.173.283,00	3.406.867,77	25,86	18(25,86%)
Medida 2.5	34.427.143,00	55.238.080,99	160,45	183(160,45%)
Medida 2.6	7.432.857,00	9.463.359,08	127,32	183(127,32%)
Eje prioritario nº 9	187.598,00	250.406,26	133,48	41(164,06%)
Medida 9.1	77.333,00	126.870,88	164,06	41(164,06%)
Medida 9.2	110.265,00	123.535,38	112,03	41(112,03%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	307.235.694,00	310.465.704,30	101,05	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	49.831.485,00	16.746.822,92	33,61	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 2	356.879.581,00	326.962.120,96	91,62	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	356.879.581,00	326.962.120,96	91,62	
Eje prioritario nº 9	187.598,00	250.406,26	133,48	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	187.598,00	250.406,26	133,48	
TOTAL	357.067.179,00	327.212.527,22	91,64	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: V2
 Título: P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación
 Año: 2000-2004

Versión: 2.1

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 2	1.680.970.747,00	1.197.530.597,44	71,24	
Medida 2.1	205.044.704,00	127.825.253,13	62,34	24(62,34%)
Medida 2.2	801.735.029,00	573.365.813,96	71,52	18(9,73%), 181(61,79%)
Medida 2.3	391.679.162,00	292.401.459,22	74,65	183(74,65%)
Medida 2.4	64.380.425,00	21.882.847,86	33,99	18(33,4%), 182(0,59%)
Medida 2.5	179.395.713,00	143.252.509,01	79,85	183(79,85%)
Medida 2.6	38.735.714,00	38.802.714,26	100,17	183(100,17%)
Eje prioritario nº 9	975.446,00	405.527,68	41,57	
Medida 9.1	401.333,00	167.959,66	41,85	41(41,85%)
Medida 9.2	574.113,00	237.568,02	41,38	41(41,38%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	1.476.327.376,00	1.069.873.303,97	72,47	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	205.618.817,00	128.062.821,15	62,28	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 2	1.680.970.747,00	1.197.530.597,44	71,24	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.680.970.747,00	1.197.530.597,44	71,24	
Eje prioritario nº 9	975.446,00	405.527,68	41,57	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	975.446,00	405.527,68	41,57	
TOTAL	1.681.946.193,00	1.197.936.125,12	71,22	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Versión: 2.1

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: V2
 Título: P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación
 Año: 2000-2006

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 2	2.417.564.276,00	1.197.530.597,44	49,53	
Medida 2.1	307.530.171,00	127.825.253,13	41,57	24(41,57%)
Medida 2.2	1.167.791.418,00	573.365.813,96	49,10	18(6,68%), 181(42,42%)
Medida 2.3	546.094.552,00	292.401.459,22	53,54	183(53,54%)
Medida 2.4	91.555.279,00	21.882.847,86	23,90	18(23,49%), 182(0,41%)
Medida 2.5	250.501.427,00	143.252.509,01	57,19	183(57,19%)
Medida 2.6	54.091.429,00	38.802.714,26	71,74	183(71,74%)
Eje prioritario nº 9	1.361.394,00	405.527,68	29,79	
Medida 9.1	560.000,00	167.959,66	29,99	41(29,99%)
Medida 9.2	801.394,00	237.568,02	29,64	41(29,64%)
Total	2.110.594.105,00	1.069.873.303,97	50,69	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	308.331.565,00	128.062.821,15	41,53	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 2	2.417.564.276,00	1.197.530.597,44	49,53	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.417.564.276,00	1.197.530.597,44	49,53	
Eje prioritario nº 9	1.361.394,00	405.527,68	29,79	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.361.394,00	405.527,68	29,79	
TOTAL	2.418.925.670,00	1.197.936.125,12	49,52	

3.2 Diferencias de ejecución con relación al Informe de la Anualidad 2003

**Programa Operativo Integrado FEDER-FSE de Investigación, Desarrollo e innovación. Objetivo 1 (2000-2006)
AÑO 2000**

Medidas	Informe Anualidad 2003 €	Informe Anualidad 2004 €	Diferencias €	Causas
2.2. "Proyectos de Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico"	49.117.421,35	48.412.956,87	-704.464,48	<ul style="list-style-type: none"> • Decremento en pagos ya realizados por la D.G. de Política Tecnológica, al haber sido firmadas las actas de comprobación de inversiones que determinan el montante de las inversiones efectivamente realizadas, así como el de las ayudas definitivas correspondientes (-204.598,13€). • Decremento en pagos ya realizados por el Instituto de Salud Carlos III al haberse concluido determinados proyectos y no haberse justificado la totalidad de los mismos (-43.699,35€) • Decremento en pagos ya realizados por el INIA al no haberse justificado la totalidad de los gastos de determinados proyectos (-456.167€)
2.3. "Equipamiento Científico-Tecnológico"	779.876,09	779.370,88	-505,21	<ul style="list-style-type: none"> • Decremento en pagos ya realizados por D.G. Investigación debido a controles efectuados por la citada Dirección General (-505,21€)
2.4. "Transferencia de tecnología"	132.342,86	126.513,04	-5.829,82	<ul style="list-style-type: none"> • Decremento en pagos ya realizados por Dirección General de Política Tecnológica por haber renunciado el beneficiario a la ayuda concedida (proyecto FIT-080000-2000-0022:-5.829,82€)

**Programa Operativo Integrado FEDER-FSE de Investigación, Desarrollo e innovación. Objetivo 1 (2000-2006)
Anualidad 2001**

Medidas	Informe Anualidad 2003 €	Informe Anualidad 2004 €	Diferencias €	Causas
2.2. "Proyectos de Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico"	111.983.664,82	107.795.740,24	-4.187.924,58	<ul style="list-style-type: none"> • Decremento en pagos ya realizados por la D.G. de Política Tecnológica, al haber sido firmadas las actas de comprobación de inversiones que determinan el montante de las inversiones efectivamente realizadas, así como el de las ayudas definitivas correspondientes y diversas renunciaciones de beneficiarios (-3.449.385,73€). • Decremento en pagos ya realizados por el Instituto de Salud Carlos III al haberse concluido determinados proyectos y no haberse justificado la totalidad de los mismos (-50.167,57€). • Decremento en pagos ya realizados por el INIA al no haberse justificado la totalidad de los gastos de determinados proyectos (-661.699,80) • Decremento en pagos ya realizados por la D. G. Investigación por un control de la IGAE a la Universidad de Córdoba (26.671,48€)
2.3. Equipamiento científico-tecnológico"	29.494.411,16	28.437.330,63	-1.057.080,53	<ul style="list-style-type: none"> • Decremento por <u>controles</u> de la D.G. de Investigación (-975.182,07) • Decremento de la D.G. de Investigación por haberse detectado pagos no elegibles (-67.511,46€) • Decremento en pagos ya realizados por el INIA al no haberse justificado la totalidad de los gastos de determinados proyectos (-14.387,00€)
2.4. "Transferencia de tecnología	235.234,76	251.386,45	16.151,69	<ul style="list-style-type: none"> • Incremento en pagos ya realizados por la D.G. de Política Tecnológica, al haber sido firmadas las actas de comprobación de inversiones que determinan el montante de las inversiones efectivamente realizadas, así como el de las ayudas definitivas correspondientes (16.151,69€)
2.5 "Centros Públicos de Investigación y Centros Tecnológicos"	12.320.176,35	11.911.160,16	-409.016,19	<ul style="list-style-type: none"> • Decremento por <u>control</u> de la D.G. de Investigación (-92.961,85€) • Decremento, por gastos no elegibles detectados en varios proyectos a consecuencia de las comprobaciones periódicas efectuadas sobre beneficiarios por la D.G. de Investigación (-316.054,34€)

**Programa Operativo Integrado FEDER-FSE de Investigación, Desarrollo e innovación. Objetivo 1 (2000-2006)
Anualidad 2002**

Medidas	Informe Anualidad 2003 €	Informe Anualidad 2004 €	Diferencias €	Causas
2.2. "Proyectos de Investigación, innovación y desarrollo tecnológico"	132.254.532,88	129.563.049,77	-2.691.483,11	<ul style="list-style-type: none"> • Decremento en pagos ya realizados por la DG de Política Tecnológica, al haber sido firmadas las actas de comprobación de inversiones que determinan el montante de las inversiones efectivamente realizadas, así como el de las ayudas definitivas correspondientes (-1.096.126,73€). • Incremento debido a un error informático, de la D.G. de Investigación (52.588,55€) • Decremento en pagos ya realizados por el Instituto de Salud Carlos III al haberse concluido determinados proyectos y no haberse justificado la totalidad de los mismos (-41.878,33€). • Decremento en pagos ya realizados por el INIA al no haberse justificado la totalidad de los gastos de determinados proyectos (-631.866,60€). • Decremento en pagos ya realizados por el CDTI al haberse detectado una deslocalización de determinados proyectos y haberlos retirado del P.O. (-974.200,00€)
2.3. "Equipamiento científico-tecnológico"	61.624.478,55	60.684.390,24	-940.088,31	<ul style="list-style-type: none"> • Decremento por <u>controles</u> de la D.G. de Investigación (-729.187,12€) • Decremento, por gastos no elegibles detectados en varios proyectos a consecuencia de las comprobaciones periódicas efectuadas sobre beneficiarios por la D.G. de Investigación (-210.901,19€)
2.5 "Centros Públicos de Investigación y Centros Tecnológicos"	25.868.530,12	25.834.867,43	-33.662,69	<ul style="list-style-type: none"> • Decremento por <u>control</u> de la D.G. de Investigación (-33.662,69€)

**Programa Operativo Integrado FEDER-FSE de Investigación, Desarrollo e innovación. Objetivo 1 (2000-2006)
Anualidad 2003**

Medidas	Informe Anualidad 2003 €	Informe Anualidad 2004 €	Diferencias €	Causas
2.2. "Proyectos de Investigación, innovación y desarrollo tecnológico"	164.729.177,08	162.150.187,05	-2.578.990,03	<ul style="list-style-type: none"> • Decremento en pagos ya realizados por la DG de Política Tecnológica, al haber sido firmadas las actas de comprobación de inversiones que determinan el montante de las inversiones efectivamente realizadas, así como el de las ayudas definitivas correspondientes (-2.408.899,93€). • Incremento (1.272.478,51€) de la DG de Investigación por nuevos certificados del año 2003, recibidos con posterioridad a la fecha de celebración del Comité de Seguimiento. • Incremento debido a un error informático, de la D.G. de Investigación (1.527,83€) • Decremento (-29.791,44€) en pagos ya realizados por el Instituto de Salud Carlos III al haber concluido determinados proyectos y no haberse justificado la totalidad de los mismos. • Decremento en pagos ya realizados por el INIA al no haberse justificado la totalidad de los gastos de determinados proyectos (-284.355€) • Decremento en pagos ya realizados por el CDTI al haberse detectado una deslocalización de determinados proyectos y haberlos retirado del P.O. (-1.129.950,00€)
2.3. Equipamiento científico-tecnológico"	79.972.668,93	85.713.721,92	5.741.052,99	<ul style="list-style-type: none"> • Decremento por control de la D.G. de Investigación (-27.900,62€) • Incremento de la DG de Investigación por nuevos certificados del año 2003, recibidos con posterioridad a la fecha de celebración del Comité de Seguimiento (5.623.869,50€) • Incremento (145.084,11€) del INIA por nuevos certificados del año 2003, recibidos con posterioridad a la fecha de celebración del Comité de Seguimiento
2.5 "Centros Públicos de Investigación y Centros Tecnológicos"	49.723.610,18	49.945.286,21	221.676,03	<ul style="list-style-type: none"> • Incremento de la DG de Investigación por nuevos certificados del año 2003, recibidos con posterioridad a la fecha de celebración del Comité de Seguimiento(221.676,03€)
2.6 "Grandes instalaciones	5.165.806,91	5.165.316,91	-490,00	<ul style="list-style-type: none"> • Decremento (490,00€) de la DG. de Investigación por haberse detectado pagos no elegibles.

3.3 Datos sobre ejecución en relación con la regla N+2

3.3 Datos sobre ejecución en relación con la regla N+2

Según lo establecido en el artículo 31.2 del Reglamento 1260/1999, la utilización de las dotaciones presupuestarias disponibles con arreglo a las perspectivas financieras anuales definidas en el Programa ha de tener lugar en los dos años siguientes a aquel en que se haya contraído el compromiso inicial. A ello se une la excepción del año 2000 en función de lo establecido en la Decisión de aprobación de dicha forma de intervención comunitaria.

Al objeto de revisar la ejecución del Programa frente al horizonte que marcaba el 31 de diciembre de 2004 para la liberación automática de los compromisos de la anualidad 2002 hay que indicar que:

- La ayuda FEDER programada hasta el año 2002 era de 599.258.000€ y la ayuda solicitada a 31-12-2004 ascendió a 656.166.301,72€, con lo que, sin tener en cuenta el anticipo ya se superaba lo programado.
- La ayuda FSE programada hasta 2002 ascendía a 108.984.816€, la ayuda solicitada hasta el 31-12-2004 era de 89.063.849,87€, que sumados a los 17.748.010€ del anticipo suponen 106.811.859,87€, un 98,01%.

En consecuencia, a finales del año 2004, la Comisión propuso un descompromiso automático de 2.172.956€ en la dotación del FSE de este Programa.

En cuanto a la ejecución del programa, frente al horizonte que marca el 31 de diciembre de 2005 como fecha de liberación automática de compromisos para las anualidades 2000, 2001 2002 y 2003, hay que indicar que con la ejecución disponible en la base de datos fondos 2000 a la fecha de elaboración de este informe:

- La ayuda FEDER programada hasta 2003 asciende a 818.380.378 euros. Se ha recibido un anticipo del 7% de la ayuda que asciende a 97.631.170 euros y la ayuda ejecutada hasta la actualidad es de 788.898.913,56 euros. La suma del anticipo del 7% más la ayuda ejecutada asciende a 886.530.083,56 euros, por tanto, los compromisos correspondientes a las anualidades 2000-2003 se encuentran cubiertos en un porcentaje del 108,33 de la inversión programada.

Teniendo en cuenta estos datos, en el momento actual, cuando queda un año de ejecución, ya se cumple el requisito de la regla N+2.

- La ayuda FSE programada hasta 2003 asciende a 109.074.325 euros. Se ha recibido un anticipo del 7% de la ayuda que asciende a 17.748.010 euros y la ayuda ejecutada es de 89.655.853,26 euros. La suma del anticipo del 7% más la ayuda ejecutada asciende a 107.403.863,26 euros, por tanto, los compromisos correspondientes a las anualidades 2000-2003 se encuentran cubiertos en un porcentaje del 98,47% de la inversión programada.

Teniendo en cuenta estos datos el descompromiso automático que se produjo en 2004 y la falta de dotación del año 2003, es evidente que a finales de 2005 se va a cumplir la regla N+2 del año 2003.



**MARCO DE APOYO COMUNITARIO. OBJETIVO 01
AYUDA ACUMULADA POR FONDO (SOLICITADA)**

Versión: 2.1

MARCO PERMANENTE

INTERVENCIÓN: P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación

(Euros)

FONDOS	AYUDA PROGRAMADA HASTA 2002	AYUDA		GRADO DE EJECUCIÓN %
		ANTICIPOS	SOLICITADA HASTA 31/12/2004	
FEDER	599.258.000,00	97.631.170,00	656.166.301,72	125,79
FSE	108.984.816,00	17.748.010,00	89.063.849,87	98,01



**MARCO DE APOYO COMUNITARIO. OBJETIVO 01
AYUDA ACUMULADA POR FONDO (CERTIFICADA)**

Versión: 2.1

MARCO PERMANENTE

INTERVENCIÓN: P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación

(Euros)

FONDOS	AYUDA PROGRAMADA HASTA 2003	AYUDA		GRADO DE EJECUCIÓN %
		ANTICIPOS	CERTIFICADA HASTA 31/12/2005	
			TOTAL	
FEDER	818.380.378,00	97.631.170,00	788.898.913,56	108,33
FSE	109.074.325,00	17.748.010,00	89.655.853,26	98,47

3.4 Cobros recibidos de la Comisión Europea.

3.4. Cobros recibidos de la Comisión Europea.

FEDER

La Dirección General de Fondos Comunitarios, solicitó mediante escrito a la Comisión de fecha 9 de diciembre del 2002, la inclusión de los Programas Operativos en una de las dos modalidades propuestas por la Comisión, la modalidad B, al ser la que más se adaptaba al sistema informático Fondos 2000 que se viene practicando desde el inicio del periodo de programación.

La Comisión, en su escrito del 10 de marzo de 2004, autorizó oficialmente la opción de la modalidad B para el cálculo de los reembolsos intermedios. La utilización de esta modalidad B, de acuerdo con la Comunicación de la Comisión C (2003) 1255 de 25 de abril de 2003, está condicionada a una serie de requisitos, entre los que se encuentra la inclusión en el Informe Anual de Ejecución de unas explicaciones que justifiquen, para las medidas del Programa Operativo que se vean afectadas por ello, las divergencias entre la cofinanciación comunitaria solicitada y el porcentaje fijado en el Complemento del Programa.

No obstante, al estar todos los ejes y medidas de este Programa a una tasa del 70% no existen discrepancias entre ambas modalidades de cálculo.

En cuanto al FEDER, los cobros recibidos de la Comisión se reflejan en el cuadro siguiente:



COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA

INTERVENCIÓN V2 P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación
FECHA 31/12/2004

FONDO

FEDER

(Euros)

REFERENCIA TESORO	FECHA RECEPCIÓN	IMPORTE
030/01	11/04/2001	97.631.170,00
075/02	22/08/2002	115.153.556,43
080/02	30/08/2002	75.224.697,86
035/03	03/06/2003	16.489.607,63
074/03	08/08/2003	138.958.515,92
113/03	10/12/2003	42.405.806,19
028/04	07/05/2004	101.217.463,52
168/04	30/12/2004	166.716.650,38
TOTAL		753.797.467,93

FSE

En lo relativo al FSE, los cobros recibidos de la Comisión se reflejan en el cuadro siguiente:

COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS:

Los compromisos presupuestarios comunitarios se efectúan sobre las bases de la decisión de participación de los fondos, según establece el artículo 31 del Reglamento (CE) nº 1260/1999.

El cuadro adjunto recoge el compromiso presupuestario para la anualidad 2003.

FORMA INTERVENCION TITULO		COMPROMISOS 2004
2000ES161PO015	PO/1 I+D+I	34.887.553,00

SOLICITUDES DE PAGO INTERMEDIO:

Las solicitudes de pago intermedio se han solicitado a la Comisión según establece el Reglamento en su artículo 32.3, dichos pagos se refieren a gastos efectivamente pagados que deberán corresponder a pagos realizados por los beneficiarios finales y justificados mediante facturas pagadas o documentos contables de valor probatorio equivalente.

En el cuadro adjunto se recogen las cuantías solicitadas por cada beneficiario en las solicitudes de pago a la Comisión, y en su caso, las rectificaciones de la certificación.

FORMA INTERVENCION / TITULO /	BENEFICIARIO	PETICION DE REEMBOLSO	DEDUCCION
2000ES161PO015	PO/1 I+D+I		
SOLICITUD: 1	FECHA: 04/04/2002	IMPORTE SOLICITADO:	15.433.685,41
D.G. UNIVERSIDADES (MEC)		13.942.660,90	0,00
D.G. INVESTIGACION (MEC)		1.491.024,51	0,00
		TOTAL:	15.433.685,41
SOLICITUD: 2	FECHA: 09/07/2002	IMPORTE SOLICITADO:	24.236.810,54
D.G. UNIVERSIDADES (MEC)		11.394.944,08	0,00
D.G. INVESTIGACION (MEC)		12.792.101,62	0,00
C.S.I.C. (MEC)		49.764,84	0,00
		TOTAL:	24.236.810,54
SOLICITUD: 3	FECHA: 11/07/2003	IMPORTE SOLICITADO:	13.225.255,32
D.G. INVESTIGACION (MEC)		9.560.379,59	0,00
C.S.I.C. (MEC)		3.664.875,73	0,00
		TOTAL:	13.225.255,32
SOLICITUD: 4	FECHA: 26/12/2003	IMPORTE SOLICITADO:	10.237.534,33
D.G. INVESTIGACION (MEC)		10.237.534,33	0,00
		TOTAL:	10.237.534,33
SOLICITUD: 5	FECHA: 28/06/2004	IMPORTE SOLICITADO:	14.793.614,66
D.G. INVESTIGACION (MEC)		9.330.898,70	0,00
C.S.I.C. (MEC)		5.462.715,96	0,00
		TOTAL:	14.793.614,66

SOLICITUD: 6	FECHA: 23/12/2004	IMPORTE SOLICITADO:	11.136.949,61
D.G. INVESTIGACION (MEC)		6.514.713,06	0,00
C.S.I.C. (MEC)		4.622.236,55	0,00
	TOTAL:	11.136.949,61	0,00
TOTAL FORMA INTERVENCION:		89.063.849,87	

PAGOS RECIBIDOS POR FORMA DE INTERVENCION:

La Comisión ha abonado a la autoridad pagadora un pago en concepto de anticipo, según establece el artículo 32 del Reglamento (CE) nº 1260/1999. Este pago ha sido del 7% de la participación de los Fondos en cada forma de intervención .

La Comisión ha efectuado los pagos intermedios para reembolsar los gastos efectivamente pagados y certificados por la autoridad pagadora para cada forma de intervención.

El cuadro adjunto recoge el concepto de pago, la cuantía recibida y la fecha de recepción.

FORMA INTERVENCION	TITULO	DESCRIPCION / REF. TESORO	FECHA RECEPCION	IMPORTE
2000ES161PO015	PO/1 I+D+I			
	ANTICIPO	43/01	23/04/2001	17.748.010,00
	PAGO INTERMEDIO	41/02	05/07/2002	15.433.685,41
		78/02	14/11/2002	24.236.810,54
		55/03	13/10/2003	13.225.255,32
		23/04	14/04/2004	10.237.534,33
		63/04	05/08/2004	14.793.614,66
		TOTAL		95.674.910,26

PAGOS ORDENADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA POR FORMA DE INTERVENCION:

La autoridad pagadora ha ordenado los siguientes pagos:

* El pago del anticipo a los beneficiarios finales tras requerir la presentación del certificado de inicio de actuaciones, según establece el artículo 6.6 del Real Decreto 1492/87.

* Los pagos intermedios para reembolsar los gastos efectivamente pagados y certificados por los beneficiarios finales. En el primer pago intermedio se ha descontado el anticipo.

A los órganos pertenecientes a la Administración Central del Estado, D.G. de Universidades y D.G. de Investigación, se ha ordenado la aplicación del importe al Presupuesto de Ingresos del Estado.

En el caso del C.S.I.C., el pago se ha ordenado a la cuenta designada por el beneficiario, previamente reconocidas en el Tesoro.

El cuadro adjunto recoge los pagos ordenados a cada beneficiario en concepto de anticipo, pago intermedio y la fecha de los pagos

FORMA INTERVENCION	TITULO / BENEFICIARIO	FECHA	IMPORTE
2000ES161PO015	PO/1 I+D+I		
	D.G. UNIVERSIDADES (MEC)		
	ANTICIPO	16/10/2001	1.951.972,54
		<u>TOTAL</u>	<u>1.951.972,54</u>
	REEMBOLSO	17/07/2002	13.751.954,47
		02/12/2002	9.633.677,97
		<u>TOTAL</u>	<u>23.385.632,44</u>
		TOTAL	25.337.604,98
	D.G. INVESTIGACION (MEC)		
	ANTICIPO	30/07/2001	12.601.395,59
		<u>TOTAL</u>	<u>12.601.395,59</u>
	REEMBOLSO	17/07/2002	1.681.730,94
		29/05/2003	9.560.379,19
		<u>TOTAL</u>	<u>11.242.110,13</u>
		TOTAL	23.843.505,72
	C.S.I.C. (MEC)		
	ANTICIPO	30/07/2001	3.194.641,87
		<u>TOTAL</u>	<u>3.194.641,87</u>
	REEMBOLSO	22/05/2003	519.998,70
		05/05/2004	5.462.715,96
		<u>TOTAL</u>	<u>5.982.714,66</u>
		TOTAL	9.177.356,53
	TOTAL FORMA DE INTERVENCION:		58.358.467,23

3.5. Pagos realizados por la Autoridad Pagadora a los Destinatarios.

3.5. Pagos realizados por la Autoridad Pagadora a los Destinatarios.

FEDER

Las órdenes de pago a los destinatarios y las cantidades transferidas del FEDER se recogen en el siguiente cuadro:



PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS

INTERVENCIÓN: V2 P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación

FECHA: 31/12/2004

FONDO: FEDER

(Euros)

CÓDIGO	DESTINATARIO	IMPORTE
4 409102	ASOCIACION DE INVESTIGACION DE MATERIALES PLASTICO (A	84.656,60
4 409103	INSTITUTO TECNOLOGICO DEL ENVASE, EMBALAJE Y TRANSPC	10.479,96
4 414000	JUNTA EXTREMADURA	63.139,10
4 414101	CONSORCIO PARA LA GESTION DEL CENTRO DE CIRUGIA DE M	34.750,73
4 417102	INSTITUTO TECNOLOGICO DE CASTILLA-LEON (ITCL)	8.241,46
4 420005	ASOCIACION SANITARIA VIRGEN MACARENA	54.901,00
4 420006	Fundac. Cdad. Valenciana para la Investigación Biomédica,	47.173,00
4 420007	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS	9.016,00
4 499020	ASOCIACIÓN NACIONAL DE FABRICANTES DE CONSERVAS DE I	289.225,07
4 499021	INESCOP (INESCOP)	136.823,99
4 499023	CENTRO DE SUPERCOMPUTACIÓN DE GALICIA (CESGA)	1.682.833,90
4 499025	ASOCIACIÓN DE INVESTIGACIÓN SOBRE MATERIALES Y MATER	337.747,43
4 499038	ASOCIACION INDUSTRIAL DE OPTICA, COLOR E IMAGEN	107.280,67
4 499039	ASOCIACION INVESTIGACIÓN DE INDUSTRIAS DE LA CONSTRU	152.012,91
4 499040	ASOCIACION INVESTIGACIÓN INDUSTRIA JUGUETE, CONEXAS `	145.747,84
4 499041	ASOCIACION INSTITUTO DE BIOMECAÁNICA DE VALENCIA	442.338,01
4 499042	ASOC. CARTIF - UVA	683.140,32
4 499043	CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS	52.296.004,43
4 499044	INSTITUTO NACIONAL DE METEOROLOGÍA	53.061,10
4 499045	FUNDACIÓN CEDAT	47.119,35
4 499046	FUNDACIÓN CENTRO DE ESTUDIOS AMBIENTALES DEL MEDITE	896.985,72
4 499047	INSTITUTO ASTROFÍSICO DE CANARIAS (IAC)	5.945.844,72
4 499048	INSTITUTO DE BIOTECNOLOGÍA DE LEÓN	449.506,69
4 499049	INSTITUTO ESPAÑOL DE OCEANOGRAFÍA	344.901,08
4 499050	INSTITUTO NACIONAL DE TÉCNICA AEROESPACIAL (INTA)	253.961,05
4 499051	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE INFORMÁTICA	262.615,67
4 499052	INSTITUTO VALENCIANO DE INVESTIGACIONES AGRARIAS	1.464.199,12
4 499053	JUNTA DE ANDALUCIA	336.729,15
4 499054	COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA	206.300,03
4 499055	SERVICIO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGRC	221.510,30



PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS

INTERVENCIÓN: V2 P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación

FECHA: 31/12/2004

FONDO: FEDER

(Euros)

CÓDIGO	DESTINATARIO	IMPORTE
4 499056	UNIVERSIDAD DE ALICANTE	9.767.152,60
4 499057	UNIVERSIDAD DE ALMERÍA	6.031.015,95
4 499058	UNIVERSIDAD DE BURGOS	3.520.452,73
4 499059	UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	9.098.120,24
4 499061	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA	17.574.324,03
4 499062	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	14.075.571,39
4 499063	UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	10.933.702,04
4 499064	UNIVERSIDAD DE GRANADA	15.889.147,98
4 499065	UNIVERSIDAD DE HUELVA	5.525.390,90
4 499066	UNIVERSIDAD DE JAEN	3.771.061,61
4 499067	UNIVERSIDADE DA CORUÑA	6.855.777,32
4 499068	UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA	5.906.651,71
4 499069	UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	6.660.475,48
4 499070	UNIVERSIDAD DE LEÓN	8.519.008,40
4 499071	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	13.697.848,23
4 499072	UNIVERSIDAD DE MURCIA	14.790.941,44
4 499073	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	15.368.837,03
4 499074	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	15.879.933,51
4 499075	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA	19.278.664,21
4 499076	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	22.059.703,57
4 499077	UNIVERSITAT DE VALENCIA	27.596.128,81
4 499078	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID	12.058.539,16
4 499079	UNIVERSIDAD DE VIGO	11.815.483,41
4 499080	UNIVERSITAT JAUME I DE CASTELLO	7.179.803,12
4 499081	UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE	8.820.115,77
4 499082	UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE DE SEVILLA	7.436.486,67
4 499083	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA	4.844.371,82
4 499084	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA	36.583.212,18
4 499085	UNIVERSIDAD PONTIFICIA DE SALAMANCA	16.991,02
4 499086	UNIVERSIDAD CARDENAL HERRERA-CEU	246.418,81



PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS

INTERVENCIÓN: V2 P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación

FECHA: 31/12/2004

FONDO: FEDER

(Euros)

CÓDIGO	DESTINATARIO	IMPORTE
1 101200	MCYT(actualmente desglosado MEC y MITC).	44.616.799,75
1 102211	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGR/	22.131.162,18
1 102261	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III (MSC)	33.817.863,24
1 103005	CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO E INDUSTRIAL	41.926.342,45
2 203000	JUNTA DE GALICIA	58.057,76
2 204361	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS)	209.866,54
2 208000	COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA	11.085,67
2 208189	SERVICIO DE SALUD DE LA REGIÓN DE MURCIA	46.259,51
2 217000	JUNTA DE CASTILLA Y LEON	37.223,71
2 409000	GENERALITAT VALENCIANA	157.118,03
3 335090	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA	23.201,95
4 400000	INSTITUTO GEOLÓGICO Y MINERO DE ESPAÑA	243.862,53
4 400001	ASOCIACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA INDUSTRIA TEXTIL	87.826,88
4 400002	UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE	78.407,00
4 400003	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN PABLO CEU	208.369,00
4 400004	INSTITUTO TOXICOLÓGICO DE SEVILLA	7.134,89
4 400005	ASOCIACIÓN INSTITUTO DE TECNOLOGÍA ELÉCTRICA	174.662,22
4 400006	ASOC.DE INVESTIGACIÓN Y COOPERACIÓN INDUSTRIAL DE AN	159.630,89
4 400007	CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA MOP	1.267.868,00
4 400008	FUNDACIÓN INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN AUTOMOCIÓ	1.268.536,60
4 400010	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE OVIEDO	25.998,00
4 400011	FUNDACIÓN DE ESTUDIOS ROMANOS	12.600,00
4 400012	INSTITUTO DE APLICACIONES DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INF	85.050,00
4 403101	ASOCIACION DE INVESTIGACION METALURGICA DEL NOROEST	493.024,85
4 404052	CENTRO DE INVESTIGACIÓN, FOMENTO Y APLICACIÓN DE LAS	23.528,93
4 405000	PRINCIPADO DE ASTURIAS	180.934,08
4 408101	ASOCIACION EMPRESARIAL CENTRO TECNOLOGICO DEL META	14.166,56
4 408102	ASOCIACION EMPRESARIAL DE INVESTIGACION - CENTRO TECI	58.631,32
4 409041	GENERALITAT VALENCIANA	95.712,29
4 409101	ASOCIACION DE INVESTIGACION Y DESARROLLO EN LA INDUST	1.188,33



PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS

INTERVENCIÓN: V2 P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación

FECHA: 31/12/2004

FONDO: FEDER

(Euros)

CÓDIGO	DESTINATARIO	IMPORTE
4 499088	PATRONATO DE PROMOCION ECONOMICA Y TURISMO	99.337,00
4 499093	CONVENIO HISPANO ALEMAN PLANTA SOLAR DE ALMERIA	110.171,39
4 499094	CENTRO DE INVESTIGACIÓN ENERGÉTICA,MEDIO AMBIENTTAL	1.958.253,38
4 499095	GRAN TELESCOPIO DE CANARIAS, S.A.	24.639.467,79
4 499132	FUNDACIÓN INASMET	742,90
4 499139	INSTITUTO Y OBSERVATORIO MARINA MDE DE SAN FERNANDO	173.613,61
4 499179	FUNDACION CANARIA ITER	21.134,45
4 499201	ASOC.INVESTIGACION DE LAS INDUSTRIAS CERAMICAS AICE	48.088,52
4 499206	FUNDACION CENTRO DE ESTUDIOS ANDALUCES	12.251,85
4 499207	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SALAMANCA	12.075,00
4 499502	CONSORCIO SANITARIO DE TENERIFE	84.957,63
4 499506	FUNDACION HOSPITAL CARLOS HAYA	119.844,52
4 499508	FUNDACION PUBLICA MANUEL GIMENEZ FERNANDEZ	36.769,92
4 499509	FUNDACION REINA MERCEDES PARA LA INVESTIGACION SANIT	327.416,88
4 499510	FUNDACION VALENCIANA DE INVESTIGACIONES BIOMEDICAS	747.706,01
4 499516	ASOC. DE INVESTIGACION DE LA INDUSTRIA AGROALIMENTARI	221.876,95
4 499520	FUNDACION PRODTI	133.524,45
4 499522	FUNDACIÓN CENTRO TECNOLÓGICO DEL MAR	1.759.560,79
4 499530	ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DE INVESTIGACIÓN. CENTRO TECN	181.667,81
TOTAL FEDER		587.080.151,55
TOTAL P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarro		587.080.151,55

FSE

La diferencia entre los pagos recibidos por la Autoridad Pagadora y los pagos ordenados, se debe a que están pendientes varios procesos de recertificación de anualidades de la Dirección General de Investigación.

Se está analizando la situación de dichos procesos, llevándose a cabo, asimismo, diferentes comprobaciones que no han permitido realizar los correspondientes pagos.

Las órdenes de pago a los destinatarios y las cantidades transferidas del FSE se recogen en el siguiente cuadro.

PAGOS ORDENADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA POR FORMA DE INTERVENCION:

La autoridad pagadora ha ordenado los siguientes pagos:

* El pago del anticipo a los beneficiarios finales tras requerir la presentación del certificado de inicio de actuaciones, según establece el artículo 6.6 del Real Decreto 1492/87.

* Los pagos intermedios para reembolsar los gastos efectivamente pagados y certificados por los beneficiarios finales. En el primer pago intermedio se ha descontado el anticipo.

A los órganos pertenecientes a la Administración Central del Estado, D.G. de Universidades y D.G. de Investigación, se ha ordenado la aplicación del importe al Presupuesto de Ingresos del Estado.

En el caso del C.S.I.C., el pago se ha ordenado a la cuenta designada por el beneficiario, previamente reconocidas en el Tesoro.

El cuadro adjunto recoge los pagos ordenados a cada beneficiario en concepto de anticipo, pago intermedio y la fecha de los pagos

FORMA INTERVENCION	TITULO / BENEFICIARIO	FECHA	IMPORTE
2000ES161PO015	PO/1 I+D+I		
	D.G. UNIVERSIDADES (MEC)		
	ANTICIPO	16/10/2001	1.951.972,54
		<u>TOTAL</u>	<u>1.951.972,54</u>
	REEMBOLSO	17/07/2002	13.751.954,47
		02/12/2002	9.633.677,97
		<u>TOTAL</u>	<u>23.385.632,44</u>
		TOTAL	25.337.604,98
	D.G. INVESTIGACION (MEC)		
	ANTICIPO	30/07/2001	12.601.395,59
		<u>TOTAL</u>	<u>12.601.395,59</u>
	REEMBOLSO	17/07/2002	1.681.730,94
		29/05/2003	9.560.379,19
		<u>TOTAL</u>	<u>11.242.110,13</u>
		TOTAL	23.843.505,72
	C.S.I.C. (MEC)		
	ANTICIPO	30/07/2001	3.194.641,87
		<u>TOTAL</u>	<u>3.194.641,87</u>
	REEMBOLSO	22/05/2003	519.998,70
		05/05/2004	5.462.715,96
		<u>TOTAL</u>	<u>5.982.714,66</u>
		TOTAL	9.177.356,53
	TOTAL FORMA DE INTERVENCION:		58.358.467,23

4. RESERVA DE EFICACIA.

4. RESERVA DE EFICACIA.

El artículo 44 del Reglamento (CE) 1260/1999 establece, en el apartado 1, que los Estados miembros, en estrecho contacto con la Comisión, evaluarán, a más tardar el 31 de diciembre de 2003, la eficacia general de cada intervención basándose en una serie limitada de indicadores de seguimiento que reflejen la eficacia, gestión y ejecución financiera y midan los resultados intermedios con respecto a los objetivos específicos iniciales.

Por otra parte, en el apartado 2 de dicho artículo se dispone que hacia la mitad del período previsto y a más tardar el 31 de marzo de 2004, la Comisión, en estrecho contacto con los Estados miembros afectados y a partir de las propuestas de cada Estado miembro, de sus características institucionales propias y de su programación correspondiente, asignará para cada objetivo los créditos de compromiso contemplados en el apartado 5 del artículo 7 a los programas operativos, a los documentos únicos de programación y a aquellas prioridades pertenecientes a ellos que se consideren eficaces.

El proceso de asignación de la reserva de eficacia general se inició el día 4 de diciembre de 2003 con el envío a la Comisión de la "Metodología para la asignación de la Reserva de Eficacia General a los POs/DOCUPs de los Objetivos 1 y 2". Este documento era acorde con las orientaciones del Documento de trabajo nº 4 de la Comisión y fue consensuado entre las autoridades regionales y centrales, así como entre estas últimas y la Comisión.

Posteriormente, de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 del artículo 44, del Reglamento (CE) 1260/1999, el Grupo Técnico de Reserva de Eficacia, creado como expresión de la colaboración entre el Estado miembro y la Comisión para la evaluación de la eficacia general de los Programas Operativos (POs)/ Documentos Únicos de Programación (DOCUPs), analizó la totalidad de las intervenciones para verificar, sobre la base de dicha Metodología, que las mismas cumplieran las condiciones exigidas para ser declaradas globalmente eficaces.

Como resultado de dicha verificación el día 22 de diciembre de 2003 se remitió a los servicios administrativos de la Comisión una propuesta de asignación de la reserva de eficacia en la que se consideraban globalmente eficaces todos los Programas Operativos Objetivo 1, a excepción del Programa Operativo plurirregional "Sociedad de la Información, FEDER, 2000-2006" y del Programa Operativo "Sistemas de Formación Profesional, Fondo Social Europeo Objetivo 1, 2000-2006".

Ulteriormente, en la reunión de concertación mantenida el día 23 de enero de 2004 entre los servicios de la Comisión y la Autoridad de Gestión se acordó excluir de la atribución de reserva de eficacia al Programa Operativo Integrado de Asistencia Técnica 2000-2006, Objetivo nº 1, ya que según lo establecido en el artículo 9 e) del Reglamento (CE) nº 1260/1999 las intervenciones en materia de asistencia técnica constituyen una forma de intervención específica diferente de un programa operativo.

Concretamente, el Programa Operativo FEDER-FSE de Investigación, Desarrollo e Innovación Objetivo 1 2000-2006 fue declarado eficaz al haber cumplido los criterios específicos establecidos

El montante total de la Reserva de Eficacia asignada al Programa Operativo FEDER-FSE de Investigación, Desarrollo e Innovación. Objetivo 1 (2000-2006) asciende a 71.490.496 euros como se puede constatar en la Decisión de la Comisión C (2004) de 23 de marzo de 2004, y se ha distribuido de la siguiente forma:

- Medida 2.2. "Proyectos de Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico": 68.545.802€.
- medida 2.3. "Equipamiento Científico-Tecnológico": 789.998€.
- Medida 2.4. "Transferencia Tecnológica": 2.154.696€.

La asignación de estas cantidades al Programa fue aprobada en el Comité de Seguimiento celebrado el 17 de mayo de 2004 y por la Comisión mediante Decisión C(2004) 5352 de 17 de diciembre de 2004 y la validación del Complemento de Programa el 19 de enero de 2005.

5. DISPOSICIONES ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y EFICACIA DE LA EJECUCIÓN

5. DISPOSICIONES ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y EFICACIA DE LA EJECUCIÓN

5.1 Sistemas de seguimiento, control financiero y evaluación, incluidos los procedimientos de recogida de datos

5.1.1 Acciones de Seguimiento

Autoridad de Gestión

En aplicación del artículo 17 apartado d) del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, la Comisión Delegada del Gobierno para asuntos Económicos, en su reunión de 15 de marzo de 2001, acordó designar autoridad de Gestión de los programas operativos integrados de objetivo 1, entre los cuales se encuentra el Programa Operativo Integrado FEDER-FSE de Investigación, Desarrollo e Innovación Objetivo 1 (2000-2006), a la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda. Esta misma Dirección General fue igualmente designada autoridad pagadora en relación con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

La autoridad de gestión será responsable de la eficacia, regularidad de la gestión y adecuada ejecución de las operaciones y medidas cofinanciadas.

En particular, la autoridad de gestión asume la responsabilidad de:

- Alimentar los sistemas nacionales de seguimiento financiero y cualitativo (indicadores) de los distintos Fondos a partir de un sistema propio de seguimiento que garantice la fiabilidad de los datos suministrados.
- Suministrar los datos requeridos para la elaboración del informe anual de ejecución.
- Suministrar los datos requeridos para la elaboración del informe final de la intervención.
- Establecer un sistema de contabilidad separada, o una codificación contable adecuada, que identifique las transacciones relativas a las acciones cofinanciadas, así como responsabilizarse de la custodia de los documentos contables que respalden los gastos efectivamente pagados y que garantizan la fiabilidad de las solicitudes de reembolso que se presenten a las autoridades pagadoras.
- Facilitar la presentación ordenada de las certificaciones de gasto, con el detalle y periodicidad requerida por las autoridades pagadoras, con el objeto de contribuir a la fluidez de los flujos financieros de la Comisión al Estado Miembro y a los beneficiarios finales.
- Establecer dispositivos que garanticen la legalidad y regularidad de las intervenciones cofinanciadas, poniendo en marcha los mecanismos de control interno que permitan garantizar los principios de una correcta gestión financiera.
- Contribuir a la correcta ejecución de las tareas de evaluación intermedia a que se refiere el artículo 42 del Reglamento (CE) nº 1260/1999.
- Garantizar la compatibilidad de las actuaciones cofinanciadas con las demás políticas comunitarias, en particular sobre contratación pública y medio ambiente.

- Suministrar, cuando proceda, datos que permitan verificar el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades.
- Garantizar el cumplimiento de la normativa de publicidad de las acciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales a que se refiere el Reglamento (CE) nº 1159/2000.
- Copresidir los Comités de Seguimiento y ejercer las funciones de secretaría de los mismos.

Para el adecuado desarrollo de las competencias de la autoridad de gestión, éstas deben ejercerse con pleno respeto a las competencias legislativas y de gestión de las Comunidades Autónomas. De ahí se deriva el régimen de corresponsabilidad que caracteriza el sistema de gestión de los Fondos Estructurales en España.

Esta autoridad de Gestión desarrollará sus funciones en colaboración con el resto de las Unidades Administradoras de los Fondos Estructurales y de la Administración General del Estado, en un marco de cooperación y corresponsabilidad que permita la participación efectiva de las mismas en el cumplimiento de las funciones atribuidas a la autoridad de gestión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del reglamento (CE) 1260/1999.

El resto de los órganos ejecutores del programa y los órganos intermedios, en su caso, se corresponsabilizarán también con la autoridad de gestión en la eficacia, regularidad de la gestión y adecuada ejecución de las operaciones cofinanciadas en los ámbitos de sus respectivas competencias.

Con el fin de organizar los sistemas y procedimientos de este periodo en línea con el acuerdo de corresponsabilidad y con lo dispuesto en el Reglamento 438/2001, la autoridad de gestión notificó por escrito a los órganos intermedios del Programa Operativo las funciones que dichos organismos debían asumir respecto de los beneficiarios finales que a cada uno le corresponden.

Igualmente estableció un procedimiento con las Unidad Administradora del FSE al respecto de la grabación de datos en el sistema informático Fondos 2000. Además, existe un contacto permanente entre la Autoridad de Gestión y las Unidades Administradoras de los demás Fondos, para coordinar y acordar todos los temas relacionados con el seguimiento del Programa, desde la adecuada utilización de la base de datos, hasta la elaboración de los informes anuales de ejecución, preparación de las reuniones de los Comités de Seguimiento, etc.

La Autoridad de Gestión, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Reglamento(CE) nº 1260/1999 del Consejo en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales, ha establecido nuevos sistemas y ha diseñado nuevos procedimientos que deberán ser utilizados por los distintos beneficiarios finales con el fin de garantizar un adecuado seguimiento del Programa Operativo Integrado FEDER-FSE de Investigación, Desarrollo e Innovación. Objetivo 1. Para ello se han cursado las correspondientes instrucciones y se ha elaborado una guía de procedimiento “SISTEMA DE GESTIÓN DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES”, en la que se detalla la información que, de acuerdo al anexo IV del Reglamento 438/2001, debe existir en soporte informático para todos los proyectos incluidos para su cofinanciación.

Con esta finalidad, en la aplicación informática “Fondos 2000” a la que están conectados todos los beneficiarios finales que participan en el Programa Operativo y que contiene la programación financiera de cada organismo que participa, así como la previsión de indicadores de cada medida, se ha creado un subsistema de gestión que permite efectuar un seguimiento de cada operación. En este subsistema se recoge la información sobre operaciones relativa a datos y pagos requerida en el Anexo IV del Reglamento 438//2001 de gestión y control de ayudas otorgadas por los Fondos Estructurales.

Se recoge también otra información que no es exigible por el Anexo IV del Reglamento de Gestión, información sobre regímenes de ayuda e información ambiental.

Además, existe la obligación y así se ha especificado en la guía enviada a todos los órganos participantes, de tener en las bases de datos de dichos organismos (beneficiario final, organismo intermedio) información complementaria a los datos generales de cada proyecto, del pago y la contabilización del pago, de su localización, efectos sobre el medio ambiente y la igualdad de oportunidades, justificantes, y otros.

El sistema informático implantado por la Autoridad de Gestión agrega todos los pagos grabados en el sistema por cada organismo, el cual dará de alta un certificado que recoge todos los pagos grabados e imprime un modelo de certificación, que una vez firmado por el Responsable del Organismo gestor y por el responsable de la contabilidad, se envía a la Autoridad de Pago que lo validará e incluirá en una Declaración de Gastos a la Comisión, una vez efectuadas las comprobaciones necesarias. El sistema permitirá a su vez llevar un registro de las transferencias efectuadas a los destinatarios.

El sistema permite garantizar la pista de auditoría al poseer todas las instancias interesadas la documentación justificativa de los registros contables a que se refiere el anexo I del Reglamento 438/2001. La Autoridad Pagadora dispone de toda la información detallada en el apartado 5 del Anexo I citado, es decir, lista de operaciones financiadas, beneficiario final, importes comprometidos y pagados, periodo de gastos por medidas y ejes prioritarios.

Durante el año 2002 se implementó la carga masiva de ejecución de indicadores de medida, el sistema de seguimiento de indicadores sobre la reserva de eficacia y se introdujeron nuevas herramientas para facilitar la elaboración de los Informes Anuales. Se incorporó también el subsistema de compensaciones y reintegros utilizados por la unidad de pagos y el subsistema de reprogramación.

Con el objeto de facilitar y agilizar las cargas de datos en la aplicación informática, se ha dispuesto el acceso por Internet a través de un certificado electrónico para dotar de total seguridad al sistema.

Para satisfacer las necesidades de información de datos de los usuarios conectados a la aplicación FONDOS 2000, además de los informes requeridos por la Comisión, se dispone de descargas a Excel de datos de proyectos y de pagos. Igualmente se ha implementado un sistema de consultas desde la propia aplicación.

Durante el año 2004 se ha seguido trabajando en el perfeccionamiento y ampliación funcional del sistema informático FONDOS 2000, con el fin de poder efectuar un adecuado seguimiento del programa de acuerdo con lo exigido por el Reglamento 438/2001 de gestión y control. En este sentido se ha implementado, con carácter experimental, una herramienta informática, denominada GAUDI, que permite extraer información actualizada con los requisitos que se consideren necesarios establecer.

Atendiendo a la recomendación de la Comisión Europea, en la aplicación Fondos 2000, desde julio de 2004 se permite el acceso sin restricciones a las Comunidades Autónomas a los datos de ejecución y programación de todos los programas en el ámbito de cada región. Así fue comunicado a la Comisión y a las Comunidades Autónomas el 1 de julio de 2004.

FSE

De acuerdo a lo recogido en los artículos 4 y 7 y en el Anexo I del Reglamento (CE) 438/2001, se ha realizado un Plan de Visitas de Control para determinar la conformidad del sistema de gestión con los requisitos especificados en los Reglamentos Comunitarios y en las bases de las convocatorias de los Programas (normas reguladoras), así como para proporcionar a las entidades beneficiarias la oportunidad de mejorar su sistema de gestión y control.

Los controles efectuados se enmarcan en el conjunto de procedimientos del sistema de gestión implantado por la Dirección General de Investigación para verificar la realidad de la prestación de los bienes y servicios cofinanciados, así como para garantizar el cumplimiento de las normativas nacionales y comunitarias aplicables.

Los objetivos de estas visitas de control eran los siguientes:

- Comprobar que los gastos certificados por el beneficiario han sido ejecutados tras las respectivas Resoluciones de concesión de subvenciones y en los plazos temporales previstos en las mismas.
- Comprobar la contabilización de los gastos y los pagos así como de las devoluciones al Tesoro de las actuaciones no realizadas.
- Comprobar que las contribuciones financieras se abonan a los beneficiarios finales, profesionales contratados, sin reducciones o retrasos injustificados.
- Comprobar in situ que los gastos certificados por las entidades beneficiarias coinciden con lo reflejado en sus sistemas contables y en los documentos justificativos originales de dichos gastos.
- Comprobar que los gastos incluidos son elegibles tanto de acuerdo a la Normativa Comunitaria del FSE, como a la Normativa nacional que regula cada uno de los programas.
- Verificar físicamente la presencia de los profesionales objeto de contratación con cargo a los programas.
- Comprobar el cumplimiento de las Políticas Comunitarias relativas a la publicidad y contratos.
- Proporcionar evidencias objetivas sobre la necesidad de reducir, prevenir y en su caso corregir las disfunciones encontradas en la gestión financiera de las

actuaciones cofinanciadas al objeto de proponer mejoras en el funcionamiento de los Programas en marcha.

De acuerdo a lo recogido en el Capítulo II, Sistemas de Gestión y Control, del Reglamento (CE) 438/2000, en especial en su artículo 4, y dada la magnitud del número de proyectos subvencionados, los controles efectuados se sustentan en una muestra suficiente de las ayudas concedidas, con el fin de:

- Verificar la eficacia, en el marco establecido por las normas reguladoras, del sistema de gestión y control.
- Comprobar en forma selectiva, en relación con las normas reguladoras, las declaraciones de gastos realizados e importes devueltos al Tesoro.

En este Plan de Visitas se ha seguido un método de selección de centros y entidades beneficiarias de ayudas consistente en visitar centros que representen el 10% del número de operaciones certificadas en las anualidades del 2000, 2001, 2002 y 2003.

En las visitas se ha verificado la elegibilidad de los gastos habidos en los distintos programas, así como de los gastos de puesta en marcha de la línea de investigación del programa Ramón y Cajal.

Por último, el resultado del seguimiento de los programas, y el resultado de la auditoría realizada por UAFSE a la DGI ha dado lugar a una recertificación de todos esos años.

Particularidades de los órganos gestores

Dirección General de Investigación (FEDER)

Las funciones derivadas del Seguimiento, Control financiero y evaluación se pueden diferenciar según el objeto a que se dirijan, de modo que cabe hablar de:

- Labores de Seguimiento y Evaluación: materializadas en la situación de estado del informe de seguimiento o ejecución, y del informe final, en los que se consignan los avances de los proyectos hacia el objetivo final propuesto.
- Labores de Control Financiero: que se plasman en la verificación de la realidad de los gastos ejecutados por el organismo beneficiario, así como su adecuación al proyecto.

Junto con el personal interno de la SGIC, actualmente existen dos empresas encargadas de desarrollar el control de los Proyectos de I+D e Infraestructuras científicas cofinanciadas con FEDER. Estas empresas son TYPESA (Técnica y Proyectos, S.A.) y CYTSA (Creatividad y Tecnología, S.A.), la primera fue contratada en abril de 2003 y la segunda en noviembre de 2004, ambas mediante concurso público siguiendo las directrices de la normativa europea.

Estas empresas aportan un equipo multidisciplinar de trabajo y constituyen un soporte para la gestión de las ayudas concedidas por la Dirección General de Investigación.

Dentro de éstas existe un equipo dedicado exclusivamente al control, formado por seis personas, cinco de ellas a tiempo completo. Estos recursos humanos son supervisados por un Consejero Técnico de la SGIC, quien tiene entre sus responsabilidades la coordinación del control en cuanto a la planificación anual, desarrollo del plan anual, así como la correcta resolución de las incidencias detectadas.

Las funciones desarrolladas por el conjunto de la SGIC pueden ser resumidas en los siguientes bloques:

- Comprobación de la elegibilidad de los gastos de los proyectos aprobados.
- Certificación de los gastos realizados por los centros beneficiarios, con todas sus subáreas.
- Seguimiento y control del cumplimiento de las condiciones impuestas a los beneficiarios en la legislación (española y comunitaria) en relación con la ayuda concedida.
- Atender y coordinar las visitas de control que las distintas entidades y órganos con competencia de control (tanto nacionales como comunitarios) realicen con relación a los organismos ejecutores.
- Garantizar la elegibilidad de los gastos que se certifican ante la Autoridad de pagos y la compatibilidad de las actuaciones cofinanciadas en el ámbito de las competencias de los organismos ejecutores con las demás políticas comunitarias.
- Coordinación del cumplimiento de la normativa comunitaria entre la Autoridad de gestión y los beneficiarios finales.

Con estas actuaciones se cubren todas las medidas gestionadas por la Dirección General de Investigación comprendidas en el Programa Operativo Integrado FEDER-FSE de Objetivo 1:

La totalidad de estas medidas se materializa en dos convocatorias distintas, Infraestructuras Científicas y Transferencia de Tecnología y Proyectos de I+D, cada una de ellas con sus particularidades tanto en la fase de convocatoria como en la posterior de seguimiento y control. A continuación se detallan las principales actividades realizadas en cada una de estas dos grandes áreas.

Infraestructuras Científico-Tecnológicas y Transferencia de Tecnología.

Para mejorar las actuaciones llevadas a cabo por la DGI para el seguimiento, control y evaluación de las actuaciones cofinanciadas con Fondos FEDER se han desarrollado una serie de actuaciones relativas a las medidas relacionadas con Infraestructuras Científico-Tecnológicas y Transferencia de Tecnología, como se detalla a continuación:

- Elaboración y difusión, entre los beneficiarios de las ayudas y la DGI, de una *Guía de Instrucciones de Justificación de Ayudas*, en la cual se detalla el procedimiento a seguir para una correcta gestión de las ayudas.

El objetivo de esta Guía es el de normalizar el proceso de gestión, armonizando y complementando en detalle la información existente en el “Manual de procedimiento para la gestión de ayudas cofinanciadas con Fondos estructurales”. Por lo tanto, se persigue conseguir una mayor calidad y claridad en dicho proceso, así como facilitar

la tarea de incorporación de las personas que se vean inmersas en la gestión de estas ayudas en uno u otro momento del Programa.

- Elaboración del Manual de Visitas de Control (para la DGI), a fin de coordinar y unificar criterios durante las visitas de control.

Este Manual tiene por objeto optimizar el seguimiento y control de las ayudas FEDER, detallando los pasos a realizar durante las visitas.

Además se especifica la documentación financiera a revisar y las fases necesarias para la preparación de las visitas de control.

Los documentos que genera una visita de control son:

- Descripción de la Visita: este formulario es el resumen de toda la vida de un proyecto hasta el momento en que es visitado, incluyendo los datos económicos, avance físicos y particularidades que presenta.
 - Acta de Visita, mediante la cual se pone de manifiesto el día de la visita, los proyectos visitados, los documentos que se han revisado y las autoridades presentes en dicha visita por parte del organismo, así como el personal de la DGI que la lleva a cabo.
 - Acta Final de Visita, en la cual se reflejan las incidencias encontradas (elegibilidad, información y publicidad, modificación de proyectos respecto a lo solicitado, falta del material adquirido...) como las correspondientes subsanaciones.
- Se ha realizado un Manual de Visitas de Control (para el beneficiario), para el control de las ayudas FEDER por parte de la DGI.

El objeto es informar al beneficiario sobre las acciones que la DGI lleva a cabo respecto al control de los proyectos cofinanciados, a fin de reducir la incertidumbre del organismo objeto del control, obteniendo así una postura favorable por su parte, que permite una optimización del procedimiento.

El Manual informa sobre la documentación financiera que será revisada, consistente en las facturas y los correspondientes justificantes de pago. Debe destacarse que además se solicitan los expedientes de contratación a fin de comprobar su adecuación los requisitos exigidos por las normativas tanto europea como nacional.

Además, se comunica al beneficiario la comprobación “in situ” del avance material de dicho proyecto, contrastándolo con la Solicitud Inicial y el último Informe de Ejecución y el cumplimiento de la normativa vigente respecto a información y publicidad.

Para concluir, se especifican los responsables del proyecto que deben estar presentes durante la visita: el responsable institucional, el responsable económico y el responsable del proyecto.

Con el fin de realizar unas visitas lo más representativas y heterogéneas posibles, se seleccionó una muestra entre el conjunto de los proyectos y beneficiarios de

estas ayudas, que sirvió de base para la realización de las visitas de control, y según los siguientes criterios:

- Monto, importe total concedido para la ejecución del proyecto.
- Ubicación geográfica de la entidad beneficiaria.
- Tipo de organismo beneficiario, tipifica los diferentes organismos receptores de subvención.
- Medidas del eje, representa las diferentes medidas a tener en cuenta.
- Se asegura, al menos, una visita de control por cada Comunidad Autónoma
- La concentración de proyectos en determinados beneficiarios finales y los factores de riesgo conocidos por controles anteriores.

Este muestreo sirvió de base para la realización de las visitas de control.

- Se ha desarrollado una aplicación informática para la gestión de la convocatoria de infraestructuras científico-tecnológicas, que ha permitido la recepción vía telemática de las solicitudes de la convocatoria 2005-06, así como su gestión, en aspectos como subsanaciones, evaluaciones y notificaciones, hasta la fase final de resolución de la misma.

Se ha comenzado el desarrollo de una aplicación informática para la realización de certificaciones de manera telemática con los beneficiarios, que introducirán los datos correspondientes a la ejecución física y financiera de los proyectos que les han sido concedidos. Esta información será analizada y validada por la DGI por la misma vía, agilizando así el trámite de certificaciones. Se prevé su finalización para abril de 2005.

Esta aplicación informática servirá tanto para la certificación de ayudas de proyectos de Infraestructuras Científicas como Proyectos de I+D, de una manera unificada para el propio organismo beneficiario.

A esta aplicación informática tendrá acceso el personal de la DGI, como órgano intermedio, y los organismos beneficiarios de las ayudas FEDER, y facilitará la transmisión y volcado de datos sobre los proyectos cofinanciados a la aplicación Fondos 2000 al Ministerio de Hacienda, como autoridad de gestión y pagadora.

Proyectos de I+D

La gestión y el seguimiento científico-técnico de los proyectos se realiza por la Dirección General de Investigación (DGI). Para la realización del seguimiento se evalúa el grado de cumplimiento de las actividades y contribuciones previstas, que deberá ser debidamente expuesto y justificado en un informe anual de seguimiento, y en un informe final.

Los desembolsos de cada anualidad se condicionan a la entrega previa por parte del investigador responsable del informe anual correspondiente, junto con el certificado del servicio económico del organismo, de la veracidad de los gastos distribuidos por conceptos realizados con cargo al proyecto hasta la fecha del informe y que en él figuran.

Además, cada año se convoca a los investigadores responsables de los proyectos que finalizan en ese ejercicio y se realizan unas reuniones o paneles de seguimiento, específicas de cada Programa Nacional, en las que se invita a cada responsable científico a que explique el grado de cumplimiento de los objetivos esperados y las dificultades salvadas para lograrlos.

Las actividades realizadas en 2004 por el personal de la Dirección General de Investigación destinado a las labores de seguimiento y control se han centrado principalmente en el diseño de una metodología que permitiera el desarrollo de un procedimiento común de control tanto para expedientes de Proyectos de I+D como de Infraestructura Científicas, acorde con lo establecido en el artículo 4 del Reglamento 438/2001. Esta metodología que ha sido puesta en práctica en los primeros meses del 2005 con buenos resultados, se basa en el diseño de una aplicación informativa que permite gestionar de forma eficiente toda la información que atañe a los expedientes auditados. Así los principales resultados que ofrece son:

- Un informe previo a la visita: resumen de todos los datos financieros y administrativos del proyecto.
- Informe posterior a la visita: resumen de las incidencias encontradas y de las medidas correctoras si fueran necesarias.
- Permite el seguimiento del estado del expediente desde la comunicación de la visita al organismo hasta la finalización de la misma.
- Permite la elaboración de informes sobre el estado de los controles en cualquier momento que sea demandado.

Destacar también el desarrollo de una aplicación informática para realizar las certificaciones derivadas de la concesión las ayudas a proyectos de I+D, de manera unificada con los proyectos de infraestructuras científicas, tal y como se especificaba en el apartado correspondiente a las actuaciones de infraestructuras científicas.

Dirección General de Política Tecnológica

El procedimiento general para la evaluación de los proyectos y la concesión y la gestión de las ayudas del Programa de Fomento de la Tecnología Industrial se recoge en su Orden reguladora, así como en las convocatorias anuales que se publican en el B.O.E. En ellas se establece la obligación de los beneficiarios de justificar la realización de los proyectos o actuaciones, presentando dentro del plazo que se establezca la documentación técnica y económica que avale que las inversiones para las que se han concedido las ayudas han sido efectuadas dentro de los plazos señalados en la resolución de concesión; en la citada resolución se establece en qué casos los beneficiarios deberán presentar un informe realizado por un auditor o empresa de auditoría inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas.

La evaluación de los proyectos es realizada por la Dirección General de Política Tecnológica y el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial, que dan traslado de sus informes a las Comisiones de Evaluación que se determinan en virtud de los Programas Nacionales o Acciones Estratégicas, esta Comisiones son las encargadas de elevar la propuesta de concesión de las ayudas al órgano competente para su resolución.

El seguimiento de las actuaciones es realizado por la Dirección General de Política Tecnológica, órgano que comprueba la realización de las inversiones y elabora los informes técnicos y económicos a partir de las justificaciones presentadas por los beneficiarios, ajustándose a lo establecido por la normativa española en materia de subvenciones.

El control financiero de las ayudas es competencia de la Intervención General de la Administración del Estado, sin perjuicio de las funciones atribuidas al Tribunal de Cuentas, así como las que establece la normativa de la Unión Europea en las ayudas financiadas con cargo a fondos comunitarios.

En cuanto a la recogida de datos, está disponible una base de datos en la que figura la información relativa a los beneficiarios y a las actuaciones; en ella se va reflejando la información que se genera a lo largo de la vida de los proyectos vinculada a cada una de las fases del procedimiento: solicitud, evaluación, concesión y tramitación y seguimiento; es en este último apartado donde se incluye la información de los gastos efectuados.

Todas las actuaciones que se producen durante el procedimiento se conservan en los expedientes abiertos para cada uno de los proyectos, en los que se incluyen las justificaciones presentadas por los beneficiarios, los informes elaborados y las actas de comprobación de las inversiones realizadas, así como cualquier documento derivado del reintegro total o parcial de las ayudas en los casos en los que se haya acordado la revocación total o parcial de las ayudas concedidas.

Instituto de Salud Carlos III

La gestión y seguimiento científico – técnico de los proyectos de investigación la realiza la Dirección del Instituto de Salud Carlos III a través de la Subdirección General de Investigación Sanitaria, con el apoyo de las Comisiones Técnicas de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria y de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva. Para la realización del seguimiento el Investigador principal debe presentar anualmente las memorias científica y económica emitidas por el centro receptor de la ayuda en modelo normalizado y suscritas por su representante legal, justificativas del trabajo realizado para su evaluación. Por parte del Instituto de Salud Carlos III se evalúa el grado de cumplimiento de las actividades previstas a través de la información contenida en las mencionadas memorias. Igualmente, a la finalización del proyecto la entidad beneficiaria debe presentar una memoria final, tanto de contenido científico-técnico como económico, con la certificación del responsable económico de la institución en la que se especifiquen detalladamente los gastos efectuados por anualidad y concepto.

En el caso de las infraestructuras científicas se verifica la aplicación de la ayuda, a través de la presentación, por la Dirección Gerencia del Centro, a la Subdirección General de Investigación Sanitaria (Instituto de Salud Carlos III) de una memoria final y la certificación económica de los gastos por parte del responsable económico del Centro beneficiario. El seguimiento científico de la utilización de los equipos se efectuará durante un año. A la finalización de dicho periodo el centro beneficiario presentará a la Subdirección General de Investigación Sanitaria (Instituto de Salud Carlos III), una memoria científica de utilización de la Instalación concedida para investigación, detallando el grado de uso que la misma ha tenido.

Para realizar el seguimiento de las redes se podrán realizar auditorias sobre las mismas. No obstante lo anterior los componentes de la Red están obligados a realizar anualmente una memoria científica, económica y de gestión de actividades, que deberán presentar al Instituto de Salud Carlos III en el mes de diciembre de cada año. Estas memorias son evaluadas y de su evaluación se desprende la renovación de la financiación de las anualidades sucesivas.

Por último, la participación en este Programa de varios organismos que llevan a cabo actuaciones con un contenido similar y que se dirigen, en su conjunto, al mismo grupo de beneficiarios, aconseja la coordinación y colaboración entre estos organismos gestores. Para ello, se ha constituido un grupo de trabajo formado por representantes de los organismos de la Administración General del Estado que realizan acciones de I+D+I en las formas de intervención cofinanciadas por el FEDER (Programa Operativo de I+D+I de Objetivo 1 y DOCUPs de Objetivo 2), entre los que se encuentra el Instituto de Salud Carlos III. El objetivo de este grupo de trabajo es coordinar y complementar sus actuaciones y de esta forma mejorar su calidad y eficacia.

Con fecha 7/7/04 se procedió a realizar una carga de 160 pagos negativos, por importe de -165.536,69 euros (ayuda -115.875,73), correspondientes a importes no gastados, una vez realizada la revisión y evaluación de las memorias finales de los diversos proyectos.

Estos pagos negativos afectan a los certificados siguientes certificados:

certificado nº	estado de ejecución a:	Importe modificación
1	31/12/2000	-43.699,35
2	31/12/2001	-46.762,21
3	01/01/2002	-3.405,36
5	30/06/2002	-35.069,24
6	31/12/2002	-6.809,09
7	30/06/2003	-29.791,44
TOTAL		-165.536,69

En próximas fechas se procederá a realizar una nueva descertificación de diversos proyectos que han finalizado y de los que se está realizando comprobación de memorias finales.

Consejo Superior de Investigaciones Científicas

El seguimiento del desarrollo de las actuaciones se realiza a través de los datos obrantes en la Subdirección General de Recursos Humanos y en la Subdirección General de Actuación Económica (ambas dependientes del Secretario General del organismo) en las que se tramitan y guardan la totalidad de los datos y documentos referentes a las mismas.

Los trámites más relevantes del proceso, originadores de documentación custodiada en las Subdirecciones citadas son: convocatoria pública, anunciada en todos los centros e institutos del CSIC, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, y en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno; presentación de instancias de participación por parte de los candidatos; elaboración de

relación provisional de admitidos y excluidos, y vista la documentación complementaria presentada, en su caso, por los excluidos y omitidos, relación definitiva de admitidos y excluidos; proceso de selección, cuyas circunstancias y resultados se plasman en las correspondientes actas; firma de los contratos, de los que una copia se guarda en la Subdirección General de Recursos Humanos, otra se entrega al interesado, otra al servicio de nóminas y por último se entrega una copia básica a las organizaciones sindicales; alta en la Seguridad Social; registro de los contratos en los Servicios Públicos de Empleo; certificación por parte del Director o Gerente del centro o instituto de destino del inicio de la actividad por parte del contratado; remisión al servicio de nóminas de la documentación necesaria para su dada de alta; y, por último, envío de la documentación necesaria al Registro Central de Personal para su incorporación al mismo.

Evaluación

Se ha realizado, a lo largo de 2004 y tras el correspondiente concurso, entrevistas por parte de los evaluadores independientes, sin perjuicio de la responsabilidad de la autoridad de gestión.

Por parte del CSIC está elaborándose una evaluación, dirigida a valorar los siguientes aspectos relacionados con las distintas actuaciones:

- La formación impartida a los contratados, incluyendo el grado de seguimiento de lo establecido en los convenios con los Entes Promotores Observadores (EPOs). Esta evaluación partirá de la realizada para cada caso concreto por el comité de seguimiento establecido en cada convenio, del que forman parte representantes de las empresas y entidades que actúan como EPOs y representantes del centro del CSIC firmantes.
- La adaptación de la formación y de las actividades realizadas a las novedades científicas y técnicas que, en su caso, se produzcan durante la vigencia de los contratos y puedan tener incidencia en las tareas realizadas y en el programa formativo inicialmente establecido.
- El nivel de implicación de los EPOs en las tareas formativas, esencialmente en lo que respecta a cesión de equipos e instalaciones, formación directamente impartida por ellos, facilidades para estancias en otros centros pertenecientes a la misma empresa o entidad que actúa como EPO.
- Muy especialmente, los contratos producidos a raíz de la formación y experiencia adquiridas, tanto por parte de los EPOs como de empresas y organismos públicos y privados que no hayan actuado como tales; en definitiva, se trata de evaluar el impacto en términos de empleo en las personas formadas en el marco del Proyecto I3P.
- Impacto de la formación impartida en los EPOs en todo lo relacionado con sistemas, procesos y prácticas de producción, aplicación de novedades tecnológicas y, en definitiva, con todo lo relacionado con la actividad del EPO.

Esta evaluación será progresiva a lo largo de todo el periodo del PO, y supondrá la obtención de información necesaria para, en su caso, ir modificando aquellos aspectos que o bien no presenten los resultados favorables esperados o bien, que aún dando resultados positivos, se considere que con los cambios puedan reportar mayores

ventajas. Se trataría, por tanto, de conocer todos aquellos aspectos con incidencia en los resultados y que son siempre difíciles de prever al diseñar la actuación. La obtención de esta información se hará a través de encuestas a las personas que han disfrutado de contratos y becas enmarcados dentro de las actuaciones realizadas por el CSIC.

5.1.2. Acciones de control financiero.

Autoridad de Gestión

El artículo 38 del Reglamento (CE) nº 1260/99 establece el principio general en virtud del cual los Estados miembros asumirán la primera responsabilidad del control financiero de las intervenciones, señalando a tal fin un conjunto de medidas que éstos deberán adoptar para garantizar la utilización de los Fondos de forma eficaz y regular, conforme a los principios de una correcta gestión financiera.

El Reglamento (CE) 2064/97, que recogía las disposiciones relativas al control financiero de los Estados miembros de las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales, fue derogado por el Reglamento (CE) 438/2001 de 2 de marzo, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1260/1999, en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales.

Consecuentemente con dicha normativa, sin perjuicio de los controles que efectúe la Comisión, corresponde al Estado miembro mediante sus propios agentes y funcionarios realizar las actuaciones que garanticen la correcta utilización de los Fondos, de acuerdo con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas nacionales, en el marco de la cooperación con la Comisión, para coordinar los programas la metodología y la aplicación de los controles al objeto de maximizar su utilidad.

En el Programa Operativo Integrado de Integrado FEDER-FSE de Investigación, Desarrollo e Innovación Objetivo 1 2000-2006 se identifican las funciones de gestión y las funciones de control ordinario sobre la gestión.

La Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas y las Unidades Administradoras de los Fondos que tengan reconocidas competencias de control, efectuarán controles de los sistemas de gestión y control del Programa Operativo, así como controles financieros puntuales in situ.

La IGAE es el órgano competente para establecer la necesaria coordinación de controles, manteniendo a estos efectos las relaciones que se requieran con los órganos correspondientes de la UE, de los entes territoriales y de la Administración del Estado.

En la actualidad la IGAE ejerce esta competencia a través de la Oficina Nacional de Auditoría (O.N.A.), División de Control de Fondos Comunitarios.

A la IGAE le compete el ejercicio del control interno de la gestión económica y financiera del sector público estatal mediante el ejercicio de la función interventora y el control financiero.

En cuanto a la coordinación con las Comunidades Autónomas, la IGAE ha suscrito convenios de colaboración con las Consejerías de Hacienda de dichas Comunidades en las que se regulan aspectos relacionados con los planes de control, procedimientos, participación en los controles, seguimiento de los mismos, comunicación de resultados de controles y de irregularidades y formación profesional del personal.

La función interventora tiene por objeto controlar todos los actos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Autónomos que den lugar al reconocimiento de derechos y obligaciones de contenido económico, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven y la recaudación, inversión o aplicación en general de los caudales públicos, con el fin de asegurar que la administración de la hacienda pública se ajusta a las disposiciones aplicables en cada caso.

La función de control financiero tiene por objeto comprobar que la actuación, en el aspecto económico financiero, de los servicios, Organismos Autónomos, sociedades y demás entes públicos estatales, cualquiera que sea su denominación, forma jurídica y gestionen o no fondos comunitarios, se ajusta al ordenamiento jurídico, así como a los principios generales de buena gestión financiera.

Este control comprende la verificación de la eficacia y eficiencia, así como el adecuado registro y contabilización de la totalidad de las operaciones realizadas por cada órgano o entidad y su fiel reflejo en las cuentas y estados que, conforme a las disposiciones aplicables, deban formar éstos.

Unidad de Pagos y Control de la Dirección General de Fondos Comunitarios.

Con ocasión de la puesta en marcha y desarrollo de las disposiciones establecidas en los Reglamentos CE 1260/99, general de los Fondos Estructurales, y CE 1164/94, del Fondo de Cohesión, los Estados miembros asumen un conjunto de obligaciones en materia de gestión y control de dichos Fondos respecto de las actuaciones del período 2000-2006.

En lo que concierne a la actividad financiera, el artículo 38 del Reglamento 1260/99 dispone que los Estados miembros deben adoptar determinadas medidas con el fin de garantizar que los Fondos comunitarios se utilicen eficaz y correctamente, con arreglo a una adecuada gestión financiera.

En desarrollo de ambas disposiciones, la Comisión adoptó los Reglamentos 438/2001, de 2 de marzo de 2001 y 1386/2002, de 29 de junio de 2002 respectivamente, según los cuales se requiere del Estado miembro lo siguiente:

- Asegurar, con arreglo al principio de proporcionalidad y en la medida que sea necesario para garantizar una buena gestión, la separación de funciones de gestión y pagos, adoptando las medidas pertinentes e informando de las mismas a la Comisión en un plazo de 3 meses a partir de la entrada en vigor de los correspondientes Reglamentos.
- Constituir los mecanismos de control interno, a nivel de autoridades de gestión, de pagos y órganos intermedios que permitan garantizar la realidad de las prestaciones, la efectividad de los pagos y el cumplimiento, en todo caso, de la normativa comunitaria.

- Comprobación previa por la Autoridad de Pagos del cumplimiento de los requisitos exigidos en los Reglamentos Comunitarios, respecto de las declaraciones de gasto presentadas a la Comisión.
- Organización de auditorias externas por muestreo que abarcarán tanto los sistemas y procedimientos de los órganos gestores como la regularidad de las operaciones, alcanzado un 5% en los Fondos Estructurales y un 15% en el Fondo de Cohesión sobre la cifra de gasto subvencionable realizado.

Los resultados de estos controles servirán como base al órgano independiente designado al efecto para emitir la declaración final, al cierre de las intervenciones, según se prevé en los artículos 38.1.f del Reglamento 1260/1999 y 12.1.f del Reglamento nº 1164/94.

Para la ejecución de estas disposiciones la Dirección General de Fondos Comunitarios adoptó en su día las oportunas medidas constituyendo la Unidad de Pagos y Control, de cuya estructura y funcionamiento fue informada la Comisión en fecha 22-10-2001 (FEDER) y 20-01-2003 (Fondos de cohesión), conforme al artículo 5 de los citados Reglamentos 438/01 y 1386/02

Esta Unidad tiene como finalidad dar cobertura a las actuaciones anteriormente enumeradas que afectan tanto a los proyectos financiados por el Fondo de Cohesión, como a los Programas Operativos FEDER de los Marcos de Apoyo Comunitario y DOCUPs así como a todos los Programas de Iniciativa Comunitaria (URBAN, INTERREG, URBACT e INTERACT).

Mediante Resolución de 14 de noviembre de 2003, modificada por la de 19 de julio de 2004, sobre la formalización de la Unidad de Pagos y control para la realización de actuaciones financieras y de control en el ámbito del FEDER y del Fondo de Cohesión, publicada en el BOE el día 2 de febrero de 2004, la Dirección General de Fondos Comunitarios acordó:

1. Formalizar la constitución de la Unidad de Pagos y Control dentro de dicho Centro directivo, que quedó estructurada en las áreas de Pagos y Control, con los siguientes cometidos.

Área de Pagos:

- Propuesta al Director General de Fondos Comunitarios y de las declaraciones de gastos para su presentación a la Comisión, previo análisis y verificación de las certificaciones presentadas por los órganos ejecutores o beneficiarios finales.
- Contabilización de los flujos financieros de los Fondos comunitarios.
- Propuesta al Director General sobre aplicación de correcciones financieras.
- Aplicación del procedimiento de reparto y propuesta al Director General de transferencia a los beneficiarios finales de los fondos recibidos.
- Tramitación de reintegros, generaciones de crédito, elaboración de informes financieros y planificación de ingresos.

- Elaboración y transmisión a los agentes del sistema de las instrucciones necesarias para la correcta verificación y realización de las certificaciones de gastos.

Área de Control:

- Verificación de los sistemas y procedimientos establecidos por las autoridades de gestión, autoridades pagadoras, órganos intermedios y órganos ejecutores del sistema, para garantizar la realidad de los proyectos declarados, la conformidad con las decisiones aprobatorias, la efectividad de los pagos y, en general, la conformidad de las operaciones realizadas con las normativas nacional y comunitaria (Artículo 4 de los Reglamentos 438/01 y 1386/02).
 - Controles de regularidad de las operaciones en aquellos casos en que las autoridades de gestión o de pago lo soliciten por tratarse de situaciones de riesgo o de colaboración con otros órganos de control.
 - Controles previos a las certificaciones de gastos en el momento de su trámite por la autoridad pagadora, sobre cumplimiento de los requisitos establecidos en los Reglamentos para la tramitación de las declaraciones (Artículo 9 del Reglamento 438/01 y 8 del Reglamento 1386/02).
 - Colaboración con otros órganos de control nacionales o comunitarios en tareas de auditoría, cuando así se estime necesario.
 - Coordinación de actuaciones de control promovidas por las distintas Unidades administradoras de la Dirección General.
 - Elaboración de los informes de control y seguimiento de sus resultados.
 - Tareas de información sobre resultados de control, destinadas a la Comisión Europea (D.G. Regio y OLAF), Tribunal de Cuentas Europeo e IGAE, según lo previsto en los Reglamentos correspondientes.
2. El procedimiento relativo a los informes de control emitidos por la Unidad de Pagos y Control se desarrollará de acuerdo con los siguientes puntos:
- La Unidad de Pagos y Control informará a la IGAE, a las autoridades de gestión de los Fondos y a los beneficiarios de las ayudas de los resultados de los controles realizados sobre ayudas en las que sean competentes. El informe emitido por estos organismos se incorporará al expediente y, en su caso, dará lugar a una modificación del informe final sobre el control. Los organismos afectados tendrán un plazo de dos meses para la remisión de sus alegaciones, ampliable previa solicitud motivada.
 - La Unidad de Pagos y Control propondrá al Director General de Fondos Comunitarios las medidas a adoptar a la luz de los resultados de cada control.
 - Se crea el Comité de Coordinación y Seguimiento de controles de los Fondos gestionados por la Dirección General de Fondos Comunitarios. El Comité estará presidido por el Director General de Fondos Comunitarios y estará integrado por un representante de cada unidad administrativa de la Dirección General de Fondos y de la Unidad de Control y Pagos.

3. Composición de la unidad

Al frente de la Unidad de Pagos y Control se designó a un Vocal Asesor, con dependencia directa del Director General, que dispondrá de los medios que se consideren necesarios para llevar a cabo su cometido.

La plantilla de personal adscrita orgánicamente a la mencionada Unidad se distribuyó por áreas y servicios de acuerdo con las necesidades organizativas planteadas. Ello no obsta para que la Unidad pueda servirse de contrataciones de personal o asistencia técnica, previa autorización del Director General, cuando las necesidades adicionales del servicio, derivadas del cumplimiento de la normativa comunitaria, así lo justifiquen, en consecuencia en los años 2002 y 2004 se ha dotado de los medios de personal necesario para la ejecución de sus funciones.

Planes de control.

En virtud de lo establecido en el artículo 38 del Reglamento (CE) 1260/1999, en cada ejercicio anual se aprueba un plan de control para cada uno de los Fondos Estructurales en cuya ejecución participan los órganos competentes.

De acuerdo con lo previsto en el punto 5 del Protocolo suscrito por la IGAE el 27 de mayo de 1994, relativo a la cooperación en materia de control sobre fondos comunitarios de finalidad estructural con la Dirección General AUDIT de la Comisión, todos los años la IGAE aprueba y realiza planes de control en aplicación del mismo.

El Reglamento (CE) 2064/97 anteriormente y en la actualidad el Reglamento 438/2001 de la Comisión (Art.10), determinan un porcentaje del gasto subvencionable (5%) que, como mínimo, debe ser controlado antes del término de cada intervención y unos criterios mínimos de selección de las muestras que deben tenerse en cuenta a la hora de elaborar los planes de control, que han venido siendo cumplidos por la IGAE y las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas desde la entrada en vigor de los citados Reglamentos.

Reglas y métodos de control.

Para llevar a cabo las actuaciones de control financiero los organismos nacionales implicados tienen en cuenta en todo caso la reglamentación comunitaria así como las instrucciones o manuales elaborados por la Comisión para delimitar o describir el objeto, alcance y procedimientos a utilizar en estos controles.

Además, la IGAE está sujeta al cumplimiento de la Ley General Presupuestaria y otras normas estatales de desarrollo entre las que cabe destacar el Real Decreto 2188/95 por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la IGAE, la circular 1/1999 de control financiero, así como las Normas de Auditoría del Sector Público.

Por su parte, las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas se rigen, en primer término por sus respectivas leyes de Hacienda, desarrolladas en unos casos por Decretos específicos de control o por Resoluciones o Circulares que regulan esta materia, teniendo en cuenta, además, la aplicación supletoria de la normativa estatal en defecto de normativa propia de estas Administraciones.

Para el desarrollo de los trabajos de control, tanto la IGAE como las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas y cualesquiera otros órganos con competencias de control sobre actuaciones cofinanciadas con Fondos Estructurales, siguen una metodología basada fundamentalmente en técnicas de auditoría mediante las cuales se trata de obtener los hechos y evidencias que documenten los resultados de los controles. Con carácter general se pueden resumir los principios que presiden esta metodología en las Normas de Auditoría del Sector Público, publicadas por resolución de la Intervención General de la Administración del Estado del 1 de septiembre de 1988, y en el Manual de Auditoría de la Comisión Europea.

Otros órganos de control.

Además de los controles del artículo 10 del Reglamento 438/2001, desarrollados por la IGAE, las Autoridades de Gestión y los Órganos Intermedios (Comunidades Autónomas y Ministerios que ejecutan ayudas estructurales europeas), realizan las verificaciones exigidas en el artículo 4 del Reglamento 438/2001, mediante sus unidades de control o auditores externos (en el año 2003 parcialmente y para el año 2004 en su totalidad) y las Autoridades de Pago, con sus unidades de control, vienen realizando los controles previos a la certificación de gastos a Bruselas (artículo 9 del Reglamento 438/2001) desde enero de 2003.

Registro de irregularidades.

En el año 2002 la Subdirección General de Administración del FEDER, mediante el área de Control, elaboró un Fichero de irregularidades, que entró en funcionamiento en enero de 2003, en el que se recogen los resultados de todos los Informes de Control, tanto los propios como los de la IGAE, Comisión Europea, Tribunal de Cuentas Europeo y OLAF, así como los procedimientos que se siguen para el tratamiento de las irregularidades detectadas en el período 2000-2006 (descertificaciones, compensaciones, reintegros, etc.), con el fin de disponer en todo momento de la información necesaria para el área de Gestión, Comisión Europea, IGAE, OLAF, etc., además de facilitar la selección futura de las verificaciones a realizar por criterios de riesgo.

Instituto de Salud Carlos III

En el ámbito del Objetivo 1 se ha procedido a la revisión por parte de la Comisión de Evaluación ex post económica de 159 proyectos correspondientes a las convocatorias 98/, 99/, 00/ y 01/. De ellos 134 han finalizado su tramitación y en 47 expedientes se ha solicitado reintegro de importes inadecuadamente gastados.

Por otra parte, y tal como se recoge en el informe la gestión y seguimiento científico – técnico de los proyectos de investigación la realiza la Dirección del Instituto de Salud Carlos III a través de la Subdirección General de Investigación Sanitaria, con el apoyo de las Comisiones Técnicas de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria y de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva. Para la realización del seguimiento el Investigador principal debe presentar anualmente las memorias científica y económica emitidas por el centro receptor de la ayuda en modelo normalizado y suscritas por su representante legal, justificativas del trabajo realizado para su evaluación. Por parte del Instituto de Salud Carlos III se evalúa el grado de cumplimiento de las actividades

previstas a través de la información contenida en las mencionadas memorias. Igualmente, a la finalización del proyecto la entidad beneficiaria debe presentar una memoria final, tanto de contenido científico-técnico como económico, con la certificación del responsable económico de la institución en la que se especifiquen detalladamente los gastos efectuados por anualidad y concepto.

En el caso de las infraestructuras científicas se verifica la aplicación de la ayuda, a través de la presentación, por la Dirección Gerencia del Centro, a la Subdirección General de Investigación Sanitaria (Instituto de Salud Carlos III) de una memoria final y la certificación económica de los gastos por parte del responsable económico del Centro beneficiario. El seguimiento científico de la utilización de los equipos se efectuará durante un año. A la finalización de dicho periodo el centro beneficiario presentará a la Subdirección General de Investigación Sanitaria (Instituto de Salud Carlos III), una memoria científica de utilización de la Instalación concedida para investigación, detallando el grado de uso que la misma ha tenido.

Para realizar el seguimiento de las redes se pueden realizar auditorias sobre las mismas. No obstante lo anterior los componentes de la Red están obligados a realizar anualmente una memoria científica, económica y de gestión de actividades, que deberán presentar al Instituto de Salud Carlos III en el mes de diciembre de cada año. Estas memorias son evaluadas y de su evaluación se desprende la renovación de la financiación de las anualidades sucesivas. Por todo lo anterior, se desprende que todos los expedientes incluidos han sido evaluados en su parte económica, a la finalización de la anualidad por la Subdirección General de Investigación Sanitaria (Instituto de Salud Carlos III), a través de las Comisiones Técnicas de Evaluación.

Además, en aplicación de la ayuda concedida para Asistencia Técnica se ha procedido a la convocatoria de un concurso público de consultoría. Expediente FICA0043/05, cuyo objeto es el “seguimiento y control de las acciones de desarrollo del Programa Operativo Integrado FEDER-FSE para regiones objetivo 1”, que con fecha 28 de enero de 2005 (BOE nº 24), ha sido adjudicada a la empresa “Ingeniería de Sistemas para la Defensa de España, S.A. (ISDEFE, S.A.), por un importe de adjudicación de 96.000 euros.

El objeto principal de este contrato, según se recoge en el Pliego de Prescripciones Técnicas es el de la realización de auditorias en centros preceptores de ayudas, comprendidos en el ámbito de intervención del P.O.I. FEDER-FSE para regiones Objetivo 1, 2000-2006, en relación con las ayudas concedidas por el Instituto de Salud Carlos III. Estando previstas un total de 16 auditorias durante dos años, comprendiendo todas las Comunidades autónomas incluidas en el ámbito de intervención del POI, auditándose 10 expedientes, entre las dos medidas, en cada centro, tanto desde el punto de vista científicos, como económico y por supuesto de aplicación de la subvención concedida y gestión adecuada de la misma.

En el momento actual se está llevando a cabo el proceso de puesta en marcha del procedimiento, mediante reuniones con la empresa adjudicataria a fin de contrastar el diseño de los protocolos de auditoria, consensuados los cuales, se procederá a iniciar la realización de las auditorias.

INIA

La obligación de garantía de la subvencionalidad, y por supuesto, de realidad de los pagos y prestaciones, para que los gastos certificados puedan presentarse a cofinanciación de los Fondos Estructurales, junto con la interpretación de los servicios de la Comisión respecto a la no elegibilidad de los anticipos, en tanto los mismos no se conviertan en pagos efectivos realizados por el destinatario final de las ayudas; han obligado al INIA, organismo intermedio gestor de fondos en el Programa Operativo Integrado de I+D+I 2000-2007, a la obtención de dichos certificados previamente a solicitar la cofinanciación, y a recabar los justificantes de gastos y pista de auditoría correspondiente de todos aquellos proyectos cofinanciados, procedimiento que dado el volumen de actividades y proyectos gestionados por el Instituto, implica una carga de trabajo y tiempo superior a la capacidad de la unidad gestora de tales fondos dentro del INIA.

En consecuencia se ha contratado una asistencia técnica externa con el objetivo de realizar trabajos de control de operaciones cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco del Programa Operativo Integrado FEDER-FSE de Investigación, Desarrollo e Innovación Objetivo 1, y de los Documentos Únicos de Programación Objetivo 2 (2000-2006), y cuya responsabilidad de gestión corresponde al INIA, adaptándose a las exigencias dispuestas en el Reglamento (CE) 1260/1999 de la Comisión para el caso de todas aquellas operaciones cofinanciadas con ayudas procedentes de Fondos Estructurales, con el fin de asegurar la corrección financiera y la eficacia de las operaciones, exigidas en los artículos 2 y 3 del Reglamento 438/2001.

La empresa contratada a tal efecto, tras ganar el concurso público convocado, comenzó sus trabajos el 15 de septiembre de 2004, elaborando un plan de trabajo, y desarrollando los mecanismos necesarios para su implementación (Bases de datos, impresos, formación, ayuda al destinatario, recopilación de información ya existente, etc.). Así en el último trimestre de 2004, se comenzaron a solicitar las justificaciones de gasto siguiendo el nuevo procedimiento, y previendo iniciar las verificaciones in-situ a mediados del siguiente año.

Se han descontado gastos previamente certificados en la medida 2.3. por valor de 14.387,29 € correspondientes al proyecto I01-086 de la Comunidad Autónoma de Asturias, al no estar justificado dicho gasto por el beneficiario final, y 4.895 € correspondientes al proyecto I04-014-P21-06, de la Comunidad Autónoma de Canarias, al detectarse la no elegibilidad como consecuencia del control y verificación efectuados.

Consejo Superior de Investigaciones Científicas

Los sistemas de seguimiento y control de realización de las actuaciones y ejecución del gasto son los establecidos con carácter general para la Administración General del Estado. De este modo, la Intervención Delegada del CSIC ejerce, sin perjuicio de las competencias atribuidas a la Intervención General de la Administración del Estado, la función interventora sobre los actos de contenido económico y el control financiero de acuerdo con la normativa aplicable.

Aparte de esto, el flujo financiero dimanante de las actuaciones, tanto el de cobros como el de pagos, forma parte del Programa presupuestario "541 A, Investigación Científica", que se encuentra sujeto, además de a los controles generales citados, al régimen de "auditoría financiera de programa", en cuya virtud y mediante el procedimiento a que se refiere la Disposición Adicional Decimosexta de la Ley 37/88, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 1989, se efectúa el seguimiento de la ejecución de los indicadores específicos de gestión contenidos en dicho Programa presupuestario.

No se ha realizado, en 2004, ningún control externo a los propios del CSIC y de la Administración General del Estado .

Actuaciones de control desarrolladas.

1. Controles efectuados por la Unidad de Control del FEDER

- *Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria (INIA.):*

Emisión Informe Definitivo: 22/12/03

Conclusiones: El porcentaje de gastos indirectos es variable y en algunos casos ni siquiera se hace referencia a ellos. Norma 1.7 del Reglamento (CE) 1685/2000. Dado que en la fecha del control se ha comprobado que los gastos indirectos no están debidamente justificados se propone un ajuste a tanto alzado del 20% de los gastos declarados correspondientes a proyectos de investigación desde el inicio del periodo de vigencia hasta la última declaración presentada que haya recibido cofinanciación FEDER. Una vez subsanada esta falta se procederá al ajuste del importe exacto de los gastos indirectos.

Se recomienda la aplicación inmediata de los procedimientos presentados por la unidad controlada, complementados con:

- Método de asignación de gastos indirectos
- Inclusión en las bases reguladoras de las convocatorias, los requisitos de información y publicidad del FEDER.
- Procedimiento de Control sobre las solicitudes y documentación que incluya un checklist.
- Procedimiento de comunicación de incidencias
- Procedimiento que asegure la completa información sobre las financiaciones obtenidas a lo largo de la vigencia del proyecto.
- Procedimiento que asegure la eliminación de proyectos que no estén en zona elegible.

Se propone la descertificación de todos los pagos de los proyectos I01-107 y I01-086, correspondientes a la medida 2.3 del P.O. I+D+I, de adquisición de equipamiento científico, por resultar imposible la comprobación del gasto efectuado con el concedido y con un ajuste correspondiente a 140.642,84€ y 93.886,99€ respectivamente.

Situación del expediente:

Durante ejercicio 2004, se ha procedido a descertificar un montante total de 2.024.168,4 € correspondiente a lo solicitado en el control.

- **CDTI**

Tras el control realizado a una muestra de los proyectos certificados por CDTI participa el Centro, se solicitó, en virtud del artículo 9 del Reglamento 438/2001, un informe referido al conjunto de los proyectos certificados hasta la fecha.

A lo largo del primer trimestre de 2005 el departamento de seguimiento de proyectos del CDTI ha realizado el control de los proyectos certificados y fruto de ese análisis se ha decidido desafectar un conjunto de proyectos que presentaban alguna anomalía vinculada con la deslocalización de las actividades

Seguidamente se identifican cada uno de los proyectos con problemas de deslocalización detectados y la anomalía identificada. Con el objeto de no complicar en exceso los procedimientos de certificación propios del CDTI y los vinculados a FEDER, tras la oportuna deliberación interna, se ha decidido desafectar en su totalidad cualquier proyecto donde se hayan detectado anomalías aunque la deslocalización afecte únicamente a una parte del mismo y no a su totalidad. De esta forma, el proyecto que inicialmente fue aprobado y cofinanciado por FEDER, tras la desafectación, pasa a ser automáticamente financiado con cargo exclusivamente a los propios fondos del CDTI y la cantidad certificada con anterioridad a FEDER ha sido compensada con un pago negativo incluido en la siguiente certificación.

AÑO	EMPRESA	TITULO	MOTIVO DE LA DESAFECCIÓN
2001	RIO NARCEA NICKEL SA	Creación y diseño de un proceso productivo para la producción industrial de níquel y platinoïdes del yacimiento de agua blanca (Extremadura)	Si bien el resultado de la investigación se localizará definitivamente en zona objetivo, ante la realización de la mayor parte del desarrollo del proyecto en una zona distinta de la inicialmente prevista, se ha decidido desafectar totalmente el proyecto.
2001	MAC PUAR, S.A.	Ascensor sin cuarto de maquinas.	Se ha detectado que una parte importante del desarrollo, prevista inicialmente en zona elegible, se ha llevado a cabo en instalaciones fuera de zona objetivo 1. Desafectado totalmente el proyecto.
2003	CHUPA CHUPS, S.A.	Desarrollo de nueva gama de caramelos funcionales (M)	El desarrollo se ha realizado en dos instalaciones de la empresa localizadas en Barcelona y Asturias. Ante la dificultad de un reparto absolutamente escrupuloso de cada uno de los costes, se ha decidido desafectar totalmente el proyecto.
2004	NECSO ENTRECANALES CUBIERTAS, S.A.	Aplicación de los materiales compuestos en puentes (IB-03-282-PUMACOM)	Si bien la instalación definitiva del resultado de las investigaciones se hará en zona Objetivo 1, el desarrollo principal, previsto inicialmente en zona elegible, se está llevando a cabo en instalaciones fuera de zona objetivo 1 por lo que se desafecta totalmente el proyecto

2. Controles efectuados por la IGAE:

FSE

Estos controles sobre la medida 2.1, han sido llevados a cabo en virtud de lo dispuesto por el artículo 38.1. del Reglamento (CE) 1260/99 del Consejo, se refieren a la anualidad 2001, y se han realizado con carácter general las siguientes observaciones

Respecto a la elegibilidad de los gastos

- Que el proyecto y concepto de gastos incluidos en la certificación corresponden a gastos elegibles según la normativa aplicable incluida, así como con el objeto contemplados en los Ejes y Medidas de este Programa Operativo.
- Que los gastos declarados cumplen con los requisitos recogidos en la normativa específica y son considerados elegibles y están adecuadamente calculados.
- Que los gastos incluidos en la certificación del órgano gestor se encontraban efectivamente liquidados a fecha de certificación.

Respecto a las normas de publicidad

- Que los expedientes no cumplen los requisitos requeridos en la normativa específica sobre publicidad comunitaria al no estar adecuadamente identificada la cofinanciación por el Fondo Social Europeo (Convocatoria, Resolución de concesión, documentos oficiales de solicitud).

No obstante, en los expedientes objeto de control, relacionados a continuación se han registrado anomalías referentes a los beneficiarios

Nº de expediente	Organismo	Actuación	Irregularidad
FP 99 31853815	Dirección General de Universidades	Becas FPI	Falta de titulación académica requerida
IN92-D51085772	Dirección General de Investigación	Becas predoctorales en empresas	No existe Memoria Final ni Tesis doctoral que permitan obtener evidencia sobre el fin último de la ayuda
FP99 13153889	Dirección General de Investigación	Becas FPI	El beneficiario no ha finalizado sus estudios en la fecha de solicitud de la ayuda

FEDER

A la fecha de elaboración de este Informe se han recibido en la Subdirección del FEDER los siguientes controles efectuados por la IGAE:

- Instituto de Salud Carlos III

Proyecto 99/0949 "Efecto de las variaciones genéticas en la región promotora del gen del PAI-I"

Emisión Informe: 24 de mayo de 2004

Conclusiones:

- Los gastos certificados por el Instituto de Salud Carlos III son reales y cumplen con la Orden de Convocatoria, si bien no se encuentran respaldados por gastos efectivos y contrastables realizados por el Hospital Reina Sofía (preceptor de la ayuda)
- Si bien los gastos incluidos en la certificación se encontraban efectivamente liquidados a fecha de certificación, por el Instituto de Salud Carlos III, los correspondientes al Hospital Reina Sofía no se encontraban totalmente materializados a dicha fecha
- Se plantean serias dudas sobre el éxito en alcanzar los objetivos finales perseguidos.
- Corrección financiera total 58.899€ hasta que se subsanen deficiencias

Situación del expediente:

Ante el resultado del Informe emitido respecto al expediente se procedió a realizar una revisión exhaustiva por parte del Instituto de Salud Carlos III, que ha mostrado diversas irregularidades que han llevado a solicitar el reintegro de la totalidad de la subvención concedida. En diciembre de 2004 se ha iniciado el procedimiento de reintegro por recaudación ejecutiva a través de la Agencia Tributaria y en el certificado emitido por esta entidad a 31 de diciembre de 2004 se ha procedido a su certificación negativa en la aplicación Fondos 2000.

- D.G. de Política Tecnológica

Proyecto FIT-020300-2000-0030 “Desarrollo tecnológico de vía con tercer carril para altas prestaciones compatible con material rodante interoperable”

Emisión Informe: 26-12-2003

Conclusiones:

No se admiten la mayor parte de los gastos justificados por el beneficiario de la ayuda al considerar que las facturas presentadas estaban fuera de plazo.

Situación del expediente:

Como consecuencia se ha descontado en el año 2004 un importe de 1.672.416,76 euros del pago nº 1 y 480.119,64 euros del pago nº 3 de la ayuda.

- Universidad de Extremadura

Proyecto UNEX00-23-005 “Equipamiento de investigación para el Departamento de Física

Emisión Informe: 28 de diciembre de 2004

Recomendaciones:

Para el correcto cumplimiento de las obligaciones de justificación y adecuación de las ayudas concedidas, deberá establecerse un sistema contable en el que se identifique, a través de unos códigos, todas las subvenciones recibidas así como los gastos que conlleve el cumplimiento del objeto o la finalidad para la cual se conceden los incentivos. Todos los gastos deberán estar referenciados con el mismo código que las subvenciones que los financian.

- Universidad de Castilla–La Mancha

Proyecto Q-1368009E “Caldea: Calidad de almacenes de datos (DataWareHouses) TIC 2000-0024-P4-02”

Emisión Informe: 15 de enero de 2004

Recomendaciones:

Los gastos han de estar justificados correctamente mediante facturas y originales de justificantes. Los pagos se deben realizar a las entidades que sean los proveedores directos o que presten el servicio, cuidando especialmente la justificación tanto de gastos como de pagos a empresas extranjeras.

Los gastos que no cumplan los requisitos anteriores, no tendrán la consideración de gastos elegibles y por lo tanto la UCLM, no los debe incluir en la certificación final del proyecto.

Situación del expediente:

El control se realiza cuando el proyecto no ha finalizado, por lo que no se toma ninguna medida correctora. Se señala únicamente que los gastos que han sido señalados como no elegibles, no deberán ser incluidos en la justificación final.

- Universidad Jaume I

Proyecto MAT2000-0005-P04-05 “Vías de síntesis no convencionales dirigidas a la producción de pigmentos cerámicos”

Emisión Informe: 17 de marzo de 2004

Recomendaciones:

- En el expediente debe incluirse el compromiso del pago
- Los pagos deberán efectuarse de acuerdo con el contrato suscrito por las partes

Situación del expediente:

En el informe final aparecen una serie de observaciones a la gestión del proyecto. Se aceptaron las alegaciones del beneficiario y el informe final de control es modificado y archivado.

- Universidad de Cádiz

Proyecto UNCA00-23-001 “Mejora de la red informática de la Universidad de Cádiz”

Emisión Informe: 28 de enero de 2005

Conclusiones:

- Se considera que, con carácter general, se cumplen los requisitos establecidos, en la normativa comunitaria y nacional, para la concesión, obtención y disfrute de las ayudas otorgadas con cargo al FEDER
- De acuerdo con las certificaciones de gastos pagados por la Universidad, y sobre la base de una muestra aleatoria de facturas y justificantes cuyo alcance es del 57,81% sobre el total, se ha verificado que, en todos los casos, se trata de gastos elegibles.
- Se ha verificado que los pagos se han realizado con anterioridad a la fecha límite fijada por la Comisión.
- La contabilización, tanto de la subvención recibida como del gasto elegible, se considera correcta.
- Se ha comprobado que el coste efectivo supera los costes previstos inicialmente sobre los que se aprobó la subvención.
- Se ha verificado, asimismo, que el proyecto no ha sido financiado por otras ayudas comunitarias o nacionales
- Se ha comprobado que se han cumplido los requisitos exigidos por la normativa comunitaria en materia de contratación y publicidad.

- Universidad de Almería

Proyecto PPQ2000-0126P4-05 “Diseño y optimización de una planta piloto de tratamiento integrado de residuos”

Emisión Informe Definitivo: 23 de enero de 2004

Conclusiones:

- Todos los gastos comprobados, son elegibles y los mismos se han pagado de forma efectiva. A pesar de ello, y dado que a fecha del control, el plazo de ejecución no había finalizado, no se puede concluir sobre la realización total de las inversiones y por tanto no se puede concluir sobre si los gastos totales elegibles superan o no la ayuda recibida.

- Los fondos de la ayuda han sido transferidos en su totalidad a la entidad responsable y queda constatado su cobro efectivo. Se verifica, por otra parte, que el proyecto no ha recibido otras ayudas distintas a las que son objeto de control.
 - Se ha constatado la existencia real de las inversiones y que se encuentran en buen estado.
 - Se considera que el proyecto subvencionado cumple con las políticas comunitarias en materia de publicidad, contratos y medio ambiente.
- Universidad de Valladolid

Proyecto PPQ20001796 “Optimización e integración de procesos en extracción con fluidos supercríticos”

Emisión Informe Definitivo: 28 de noviembre de 2003

Conclusiones:

- Los gastos de personal se han comprometido y pagado durante el tiempo de vigencia del proyecto y deben considerarse elegibles.
 - Los gastos de equipamiento también son adecuados, aunque en una de las adquisiciones no se ha seguido el procedimiento correcto.
 - Todos los gastos son elegibles a excepción de dos que se han imputado incorrectamente al proyecto:
 - 799,36 euros de la factura del proveedor “Soldadura Salva” imputado a este proyecto indebidamente
 - 980 euros por participación en el congreso de Burdeos de un profesor cuya renuncia ya se había aceptado
 - En los costes indirectos no debe incluirse el 12% de los gastos no considerados elegibles
 - La contabilización de los gastos y pagos, así como la de los ingresos, es correcta
 - Las publicaciones del equipo investigador son buena prueba de los logros conseguidos en el proyecto subvencionado.
- Universidad de Burgos

Proyecto SEC 2000-1039 “Análisis y evaluación de la política gubernamental antiterrorista en España”

Emisión Informe Definitivo: 28 de noviembre de 2003

Recomendaciones:

- Deberá llevarse a cabo entre la Universidad de Burgos y la Universidad Juan Carlos el ajuste correspondiente por el exceso de la subvención percibida y los gastos elegibles debidamente justificados

- Dadas las diferencias manifestadas entre la Universidad de Burgos y la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial en relación con los ingresos percibidos y los contabilizados por la Universidad a cargo a la financiación procedente de los fondos FEDER, se deberán aclarar las discrepancias puestas de manifiesto llevándose a cabo las correcciones oportunas

Situación del expediente:

Este proyecto comenzó en la Universidad de Burgos y posteriormente se traslada a la Universidad Rey Juan Carlos I. EL control se realiza sobre la parte que le corresponde justificar a la universidad de Burgos y las conclusiones señalan que deberá esperarse a la finalización del proyecto para comprobar las cantidades totales presentadas por ambas entidades.

- Instituto de Salud Carlos III

Proyecto 99/0949 “Efecto de las variaciones genéticas en la región promotora del gen del PAI-I”

Emisión Informe: 24 de marzo de 2004

Recomendaciones:

Como consecuencia de las deficiencias en la gestión del proyecto por parte del Hospital Reina Sofía, la baja ejecución del mismo sobre la programación establecida y la imposibilidad de determinar el nivel de cumplimiento de los objetivos alcanzados, se plantean serias dudas sobre el éxito en alcanzar los objetivos finales perseguidos en el Programa Operativo. Ante estas dudas, se recomienda no incluir en la certificación los gastos incurridos a la fecha hasta que dichas debilidades de gestión / ejecución se superen y se tenga garantías de alcanzar los objetivos previstos en el Programa Operativo.

Situación del expediente:

Ante el resultado del Informe emitido respecto al expediente se procedió a realizar una revisión exhaustiva por parte del Instituto de Salud Carlos III, que ha mostrado diversas irregularidades que han llevado a solicitar el reintegro de la totalidad de la subvención concedida. En diciembre de 2004 se ha iniciado el procedimiento de reintegro por recaudación ejecutiva a través de la Agencia Tributaria.

En el último certificado grabado en la aplicación Fondos 2000 por parte del Instituto de Salud Carlos III se ha procedido a descontar 58.899,18€ que alcanzan todo lo que se había certificado en el seno del citado proyecto.

- Centro para el Desarrollo Tecnológico e Industrial (CDTI)

Proyecto 20000210 “La Investigación y el desarrollo de un sistema de línea integrada de tintura en continuo para tejidos anchos”

Conclusiones:

- Los gastos son reales, existiendo documentación soporte de los mismos, encontrándose efectivamente liquidados en el momento de su declaración
 - El expediente cumple los requisitos requeridos en la normativa específica sobre publicidad comunitaria
 - No se ha podido verificar el cumplimiento por parte de la empresa beneficiaria de los reembolsos del principal del crédito interés cero estipulados en el contrato hasta la fecha de control
- Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)

1. Proyecto FPA2000-1788 “Proyecto Antares”.

Emisión Informe Provisional: 24 de marzo de 2004

Conclusiones:

- Los gastos declarados por el CSIC, correspondientes a la primera anualidad del Proyecto Antares, son reales y se dispone de justificación documental de los mismos, excepto gastos por importe de 13.186,82 euros, que habían sido incluidos como estimaciones de gastos no efectuados ni materializados dentro de la anualidad objeto de control.
- Los gastos correspondientes a la segunda y tercera anualidad se encuentran pendientes de ejecutar y/o justificar a fecha de control

Situación del expediente:

El control se realiza sobre la primera anualidad, por lo que no se recomienda tomar medidas hasta la finalización del proyecto y la comprobación de la justificación final.

2. Proyecto FPA2000-1560-C02-01 “Participación en la construcción del detector de trazas de silicio de Atlas”

Emisión Informe: 24 de marzo de 2004

Conclusiones:

- No se han podido analizar la totalidad del importe del proyecto objeto de control, ya que el mismo corresponde a tres anualidades, de las cuales dos de ellas están pendientes de ejecución y/o justificación
- Como parte de los gastos certificados se incluyen unos gastos indirectos (238.429,14 euros), sobre los cuales no existe un detalle exacto de los importes que lo componen, ya que se encuentran calculados como un porcentaje sobre el importe total del proyecto
- Se han incluido gastos justificativos en la memoria de ejecución del proyecto materializados con posterioridad a la finalización de la anualidad

2001 objeto de control por importe de 26.621.760 pesetas (160.000,00 euros)

Situación del expediente:

El control se realiza sobre la primera anualidad, por lo que no se recomienda tomar medidas hasta la finalización del proyecto y la comprobación de la justificación final.

3. Proyecto SOAN-23-001 “Ampliación de la red informática. Instituto de Microelectrónica de Sevilla”

Emisión Informe: 24 de marzo de 2004

Conclusiones:

- En general, no se han detectado incidencias de carácter administrativo y financiero durante la revisión de la documentación que integra este proyecto. Los gastos declarados a la Dirección General de Investigación ejecutados por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas son reales, existiendo documentación soporte de los mismos, encontrándose efectivamente liquidados en el momento de la declaración. Asimismo, no se han puesto de manifiesto deficiencias en la verificación física del mismo.
- La única observación a realizar es que no se ha obtenido evidencia de que el Consejo Superior de Investigaciones Científicas haya recibido cofinanciación nacional. Asimismo, no se tiene evidencia de que el CSIC no pueda deducir el IVA del proyecto certificado, por lo que, no se puede concluir sobre su elegibilidad.

Situación del expediente

En el informe presentado tras el control se realizan algunas observaciones pero en ningún momento se señalan medidas correctoras, por lo que el expediente es archivado.

- Universidad de A Coruña:

Proyecto: Laboratorio de Hidráulica. Velocímetro PIV-3D UNLC00-23-002.

Emisión Informe Definitivo: 05/12/2003

Conclusiones:

- Realidad de la inversión.
- Justificación real del gasto
- Se han seguido las normas de contratación, publicidad y concurrencia en consonancia con las directivas comunitarias

- Existe una relación fluida entre órgano gestor y beneficiario aunque esta es poco formal.
- Universidad de Oviedo:
 1. Proyecto: DPI2000-0605. Desarrollo de un sistema integrado para el diseño y verificación de piezas de revolución.

Fecha emisión informe: 15 de marzo de 2005

Conclusiones:

- Con carácter general los gastos certificados resultan correctos con la excepción del pago al contado de una factura a la Eléctrica S. A. por importe de 182,80€ cuyo justificante de pago no se encontró.
 - Todos los gastos tienen carácter de elegibles. No obstante, existe una diferencia entre el importe de los costes indirectos certificados en su momento y el ahora justificado por aquellos conceptos considerados subvencionables proponiéndose un ajuste por importe de 171,50€ del que correspondería al FEDER un 70%, es decir 120,05€
2. Proyectos: BQU2000-0220 “Nuevas aplicaciones sintéticas carbonilos metálicos”, BMC2001-3473 “Mecanismos de susceptibilidad y resistencia al Tnf. El papel del receptor” y BIO2000-0577 “Detección y caracterización y función de genes implicados muerte celular”.

Fecha emisión informe: 14 de marzo de 2005

Conclusiones:

- Se ha verificado el cumplimiento de las condiciones exigidas para la concesión y disfrute de las ayudas, salvo en el caso del Proyecto BMC2001-3473 en el que las deficiencias puestas de manifiesto en la propuesta de financiación aceptada por el investigador implican la inconcreción de los objetivos perseguidos con el Proyecto, existiendo constancia de evaluación satisfactoria en relación con el Informe Final, emitida previa solicitud del beneficiario, como consecuencia del control financiero.
- No se ha podido obtener conclusión definitiva sobre el requisito relativo a las fuentes de financiación del Proyecto.
- El sistema de información contable no está organizado de forma que permita el seguimiento y control de los gastos con financiación afectada de cada proyecto. Lo que exigiría que contablemente los gastos afectados están biunívocamente relacionados con sus correspondientes fuentes de financiación.
- Subvención no justificada: Proyecto BQU2000-0220: 2.935,17€, Proyecto BMC2001-3473: 903,50 € y Proyecto BIO2000-0577: 1.232,98 €

3. Controles efectuados por la Dirección General de Investigación

Controles realizados en 2004

En cuanto a los controles realizados durante el 2004 por la Subdirección General de Infraestructuras Científicas, los datos más relevantes son los siguientes: se visitaron un total de 24 centros (tanto públicos como privados) lo que dio como resultado un total de 113 expedientes auditados, que suponen un importe subvencionado de 148.601.537,52€. El importe total controlado ascendió a 93.889.739,72€, es decir el 63,18% de lo concedido a estos 113 expedientes.

Asimismo, se ha enviado a la DGFC del Ministerio de Economía y Hacienda un resumen de los controles realizados en este periodo, y copia de informes resultantes de dichos controles en soporte electrónico, debido a su volumen.

Como consecuencia de la ejecución de las visitas de control se han detectado ciertos problemas, para los cuales la DGI ya ha planteado las correspondientes soluciones. Los mayores problemas se plantean por el desconocimiento o la mala interpretación que los organismos beneficiarios hacen de las normas por las que se regula la gestión de Fondos FEDER. Es por este hecho, por el que se han desarrollado las acciones descritas anteriormente, como son la elaboración de manuales y guías, y el esfuerzo por mantener una comunicación fluida y bidireccional con los organismos.

Controles previstos para el año 2005

Respecto al Plan de Controles para el 2005, fue remitido a la Dirección General de Fondos Comunitarios el 29 de diciembre de 2004. Igualmente, una copia de dicho Plan de controles fue enviada a la Autoridad de Pagos del FEDER en la misma fecha.

Como principal novedad respecto al año 2004, destaca la puesta en marcha de los controles de los Proyectos de I+D, en su vertiente de control financiero *in situ*.

En resumen el mencionado plan va a suponer para Objetivo 1: 220 expedientes de Proyectos de I+D auditados y 22 de Infraestructuras Científicas.

5.1.3 Acciones de Evaluación

Para dar cumplimiento al artículo 42 del Reglamento (CE) 1260 /1999 del Consejo que establece las disposiciones a aplicar para la realización de la evaluación intermedia de los marcos comunitarios de apoyo y de las intervenciones, la Autoridad de Gestión, en estrecha colaboración con la Comisión Europea, coordinó la creación de un Grupo Técnico de Evaluación para el MCA de las regiones objetivo 1 y un Grupo Técnico de Evaluación para cada intervención, dependientes de los respectivos Comités de Seguimiento.

El Grupo Técnico de Evaluación del Programa Operativo Integrado FEDER-FSE de Investigación, Desarrollo e Innovación Objetivo 1 (2000-2006) fue constituido el día 10 de Abril de 2002 y, en esa primera reunión se aprobó su Reglamento de Funcionamiento Interno y el Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del equipo evaluador.

El 31 de octubre de 2002 el Ministerio de Hacienda firma el contrato con la empresa INFYDE, S.A., adjudicataria del concurso público organizado para la realización del estudio de evaluación intermedia del Programa Operativo Integrado FEDER-FSE de Investigación, Desarrollo e Innovación Objetivo 1 (2000-2006).

Como final del proceso reglamentariamente establecido, el informe de evaluación intermedia, junto con las observaciones derivadas de la consulta escrita a los miembros del Comité de Seguimiento, fueron remitidas a la Comisión Europea el día 12 de diciembre de 2003, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 42.2 del Reglamento 1260/1999.

Actualización de la Evaluación Intermedia

El artículo 42.4 del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo, establece que, como continuación de la evaluación intermedia, se efectuará una actualización de ésta para el Marco Comunitario de Apoyo y para cada intervención, que deberá estar terminada antes del 31 de diciembre de 2005, con vistas a preparar las intervenciones posteriores. Además, la actualización de la evaluación constituirá una fuente importante de información para la evaluación “ex post” que deberá estar realizada a finales del año 2009.

Con objeto de poner en marcha este proceso de actualización, el día 13 de septiembre de 2004 tuvo lugar una reunión del Grupo Técnico de Evaluación del MCA en la cual se estudió el calendario de realización de la actualización de la evaluación intermedia y se aprobó el Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del equipo evaluador.

Asimismo, se aprobó un modelo de Pliego de Prescripciones Técnicas para incluir en los expedientes de contratación de las actualizaciones de las evaluaciones de los programas operativos, con objeto de que sus informes de evaluación presenten una cierta uniformidad para facilitar la integración de sus resultados, tarea que debe llevar a cabo el equipo evaluador del MCA para la realización del estudio de actualización de dicho MCA.

Las tareas a realizar en el ejercicio de actualización se basan en los contenidos del documento nº 9 de la Comisión de orientaciones y de los debates habidos en la citada reunión del GTE, habiéndose acordado las siguientes:

- Aplicación de las recomendaciones de los informes de evaluación intermedia.
- Análisis de las realizaciones y de los resultados en función de los objetivos y de la ejecución financiera.
- Análisis de los impactos obtenidos y de la probabilidad de realización de los objetivos.
- Análisis de las cuestiones relativas a las prioridades horizontales de medio ambiente e igualdad de oportunidades.
- Conclusiones y recomendaciones para la finalización de la presente programación y consideraciones para el futuro período de programación.

Respecto a la entrega del informe se ha programado el siguiente calendario:

- Informe provisional: 30 de junio de 2005.
- Informe definitivo: 31 de agosto de 2005

La contratación del equipo evaluador de los programas operativos plurirregionales es competencia de la Dirección General de Fondos Comunitarios y se ha realizado por concurso abierto publicado en el B.O.E del 16 de noviembre de 2004.

En la reunión de la Junta de Contratación, celebrada el 27 de enero de 2005, se decidió adjudicar el estudio de actualización de la evaluación intermedia del Programa Operativo Integrado FEDER-FSE de Investigación, Desarrollo e Innovación Objetivo 1 a la empresa Información y Desarrollo, S. L. (INFYDE).

El contrato se formalizó el 8 de marzo de 2005 por un montante total de 41.992€.

Cumplimiento de las recomendaciones de la Evaluación Intermedia.

1. Recomendaciones sobre asignación de la reserva de eficacia:

En el informe no se incluyen recomendaciones específicas sobre la asignación de la reserva de eficacia.

2. Recomendaciones sobre reprogramación:

Las medidas 2.4 (Transferencia tecnológica) y 9.1 (Asistencia Técnica FEDER) presentan una ejecución muy baja. Se recomienda poner los medios necesarios para incrementarla. En caso contrario, transcurrido un año, se recomienda reprogramar, transfiriendo fondos de dichas medidas a otras con mayor poder de absorción.

En cumplimiento de esta recomendación se ha implantó en la modificación del Complemento de Programa aceptada por la Comisión el 14 de octubre de 2003, la posibilidad de que certificaran gastos en las citadas medidas:

- Medida 2.4: INIA
- Medida 9.1: CDTI e Instituto de Salud Carlos III.

3. Recomendaciones sobre indicadores:

Los indicadores y los objetivos deberían adecuarse mejor a las actuaciones reales y basarse en definiciones acordadas y menos ambiguas. Se deberían hacer previsiones de realización lo más ajustadas que sea posible a nivel de acciones e iniciar, al mismo tiempo, el seguimiento de las actuaciones concretas, estableciendo así una cultura de gestión más orientada hacia los resultados.

Se recomienda el uso de indicadores y datos del "European Innovation Scoreboard" en cuanto a la definición de indicadores comparables de I+D+I a nivel regional.

En cuanto a los indicadores de realización, se debería avanzar en la definición, la matización y la difusión de conceptos claros.

Debido al elevado porcentaje de realización física para algunas de las actuaciones, se recomienda la revisión de los indicadores empleados y de las previsiones de cumplimiento de objetivos. En concreto, en la medida 2.2 (Proyectos de Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico) el indicador “Inversión inducida en empresas colaboradoras en proyectos cofinanciados” e “Investigadores implicados”; en la medida 2.3 (Equipamiento científico tecnológico) el indicador “Centros beneficiados”; en la medida 2.5 (Centros públicos de investigación y centros tecnológicos) y el indicador “Empleos creados”.

Se deberían definir previsiones y objetivos para los indicadores que no disponen de objetivos cuantificados, como por ejemplo para la medida 2.2 “Centros que reciben subvención”, “Empleos mantenidos”, “Patentes”, “Proyectos de colaboración entre empresas y centros de investigación”, así como en la medida 2.3 “Equipos de I+D cofinanciados” y “Centros equipados”.

Se recomienda introducir en el POI indicadores que reflejen el desarrollo de sistemas regionales y nacionales de innovación, sobre todo cara a la evaluación final.

En cumplimiento de estas recomendaciones se han modificado, eliminado o añadido los siguientes indicadores de medida:

- Medida 2.1 “Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la Investigación, la Ciencia y la Tecnología y la transferencia de conocimiento hacia el sector productivo”.
 - 951 “Nº de becarios que han obtenido empleo relacionado con la formación” Incluido.
 - 952 Nº de personas que siguen contratadas o han mejorado su situación laboral”. Incluido.
- Medida 2.2 “Proyectos de investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico”.
 - 797 “Patentes”. Eliminado.
 - 220 “Centros que reciben subvención”. Modificado el valor objetivo.
 - 242 “Empresas movilizadas”. Modificado el valor objetivo.
 - 261 “Proyectos de colaboración entre Empresas y Centros de Investigación”. Modificado el valor objetivo.
 - 262 “Proyectos de I+D+I cofinanciados”. Modificado el valor objetivo.
 - 544 “Inversión inducida en empresas colaboradoras en proyectos cofinanciados”. Modificado el valor objetivo.
 - 579 “Investigadores implicados”. Modificado el valor objetivo.
 - 768 “Empleos creados. Modificado el valor objetivo.
 - 772 “Empleos mantenidos”. Modificado el valor objetivo.
- Medida 2.3 “Equipamiento Científico-Tecnológico”.
 - 570 “Centros beneficiados”. Eliminado.

- 233 “Equipos de I+D+I cofinanciados”. Modificado el valor objetivo.
- Medida 2.4. “Transferencia Tecnológica”
 - 273 “Servicios creados”. Modificado el valor objetivo.
 - 768 “Empleos creados”. Modificado el valor objetivo.
 - 772 “Empleos mantenidos”. Modificado el valor objetivo.
- Medida 2.5. “Centros públicos de Investigación y Centros Tecnológicos”.
 - 768 “Empleos Creados”. Modificado el valor objetivo.

5.2. Resumen de los principales problemas

FSE

El principal problema en el año 2004 ha sido el descompromiso de 2.197.956€ por parte de la Comisión al no haberse cumplido la regla N+2 del año 2002.

Dirección General de Investigación

La DGI, en el desarrollo de sus actividades de gestión y control que abarca tanto la certificación de gastos como las visitas de control, ha detectado una serie de incidencias que se repetían de forma común en todas las instituciones, como son:

1. Retrasos en el proceso de certificación debidos en muchas ocasiones únicamente a errores de forma en la cumplimentación de los anexos. Esto se ha resuelto mediante la *Guía de Instrucciones de Justificación de las Ayudas*, en la que se explica ampliamente que información se solicita en cada documento.
2. Debido a la incorrecta interpretación de los criterios de elegibilidad de los gastos, por parte de los beneficiarios, se detectaron conceptos que no se adecuaban a la finalidad de estas ayudas.
3. Otro problema que surge en las certificaciones es la interpretación de los indicadores de seguimiento, que se encuentra en fase de revisión.

Ante el cambio de personal de gestión en las instituciones destinatarias de las ayudas se plantean, por parte de la DGI, una serie de seminarios para dar a conocer a los beneficiarios de las ayudas en que consisten los Fondos FEDER, cuales son sus objetivos, como se gestionan y cualquier otra cuestión que se plantee respecto a estas ayudas. Con esta medida, se busca además conseguir una comunicación más fluida y conocer con mayor profundidad los problemas de los beneficiarios a fin de adaptar el sistema de gestión de ayudas FEDER.

Dirección General de Política Tecnológica

La supresión del Ministerio de Ciencia y Tecnología en el año 2004 ha dado lugar a una distribución de las competencias que éste tenía entre dos Departamentos distintos: el Ministerio de Educación y Ciencia y el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio. La Dirección General de Política Tecnológica ha quedado adscrita al Ministerio de

Educación y Ciencia. Este cambio ha tenido como consecuencia que el régimen de ayudas y la gestión del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2004-2007) en la parte dedicada al fomento de la investigación técnica hayan sido asumidos por ambos Ministerios, que durante el año 2004 han seguido funcionando de manera conjunta en la gestión de las ayudas concedidas hasta la citada anualidad; sin embargo el nuevo esquema de gestión de las ayudas ha quedado definido en el año 2005 con la publicación de la Orden PRE/690/2005, de 18 de marzo, por la que se regulan las bases, el régimen de ayudas y la gestión del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2004-2007) en la parte dedicada al fomento de la investigación técnica, en la que se define qué proyectos serán atendidos por cada Departamento ministerial que a partir de entonces celebrarán convocatorias separadas.

Estas modificaciones no afectan al contenido del régimen de ayudas aprobado por la Comisión (Ayuda de Estado N605/03), al que se acogen las ayudas concedidas a los proyectos a partir del año 2004.

5.3 Ejecución y utilización de asistencia técnica

El Reglamento (CE) N° 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, dispone en su artículo 37, apartado 2, letra iii) que el informe anual de ejecución incluirá un capítulo relativo a la utilización de la asistencia técnica.

En lo que se refiere a las medidas de asistencia técnica, se respetan los montantes máximos aprobados por la Comisión en el Reglamento (CE)1685/2000 de la Comisión, norma 11, apartados 2.3 y 2.4.

De acuerdo con la Norma 11 del Reglamento (CE) 1685/2000 los 405.527,68€ certificados hasta el momento en el seno de esta medida, se han desglosado en función de las siguientes categorías de gasto:

Asistencia Técnica	Gasto FEDER(€)	Gasto FSE(€)
Grupos de actividades (Regla 11 del Reglamento nº 1685/2000)		
2.1. Gastos de gestión, seguimiento y control	85.659,66	237.568,02
• Gestión, seguimiento y control	85.659,66	237.568,02
• Evaluación intermedia (Gastos sujetos a un límite)		
2.2. Sueldos personal funcionario o contratado para tareas específicas del punto 2.1. (Gastos sujetos a un límite)		
3. Otros gastos	82.300,00	
• Estudios e informes		
• Información y publicidad	82.300,00	
• Informatización del sistema (Gastos no sujetos a un límite)		
TOTAL	167.959,66	237.568,02

En cuanto a los 250.406,26€, certificados en el año 2004, se corresponden con las siguientes categorías de gasto:

Asistencia Técnica	Gasto FEDER(€)	Gasto FSE(€)
Grupos de actividades (Regla 11 del Reglamento nº 1685/2000)		
2.1. Gastos de gestión, seguimiento y control <ul style="list-style-type: none"> • Gestión, seguimiento y control • Evaluación intermedia (Gastos sujetos a un límite)	44.570,88 44.570,88	123.535,38 123.535,38
2.2. Sueldos personal funcionario o contratado para tareas específicas del punto 2.1. (Gastos sujetos a un límite)		
3. Otros gastos <ul style="list-style-type: none"> • Estudios e informes • Información y publicidad • Informatización del sistema (Gastos no sujetos a un límite)	82.300,00 82.300,00	
TOTAL	126.870,88	123.535,38

ASISTENCIA TÉCNICA DEL FEDER (Medida 9.1.)

Dirección General de Política Tecnológica

A la Dirección General de Política Tecnológica le fue concedida una dotación de 157.700 €, para el período 2001-2006, para la ejecución de auditorías y operaciones de control de los proyectos que gestiona. Durante el año 2004 se han certificado gastos por importe de 44.570,88 €, correspondientes a la realización de la comprobación técnica y económica de 192 proyectos del Programa de Fomento de la Tecnología Industrial (PROFIT) cofinanciados con cargo al programa operativo.

Instituto de Salud Carlos III

En el Boletín Oficial del Estado de 19 de noviembre de 2004, se publicó la Resolución del Instituto de Salud Carlos III por la que se convoca concurso público de consultoría. Expediente FICA0043/05, cuyo objeto es el “seguimiento y control de las acciones de desarrollo del Programa Operativo Integrado FEDER-FSE para regiones objetivo 1”. Con fecha 28 de enero de 2005, se publica en el BOE nº 24, Resolución del Instituto de Salud Carlos III por la que se comunica la adjudicación del mencionado expediente a la empresa “Ingeniería de Sistemas para la Defensa de España, S.A. (ISDEFE, S.A.), por un importe de adjudicación de 96.000 euros.

El objeto principal de este contrato, según se recoge en el Pliego de Prescripciones Técnicas es el de la realización de auditorías en centros preceptores de ayudas, comprendidos en el ámbito de intervención del P.O.I. FEDER-FSE para regiones Objetivo 1, 2000-2006, en relación con las ayudas concedidas por el Instituto de Salud Carlos III. Estando previstas un total de 16 auditorías durante dos años, comprendiendo todas las Comunidades autónomas incluidas en el ámbito de intervención del POI, auditándose 10 expedientes, entre las dos medidas, en cada centro, tanto desde el

punto de vista científicos, como económico y por supuesto de aplicación de la subvención concedida y gestión adecuada de la misma.

En el momento actual se está llevando a cabo el proceso de puesta en marcha del procedimiento, mediante reuniones con la empresa adjudicataria a fin de contrastar el diseño de los protocolos de auditoria, consensuados los cuales, se procederá a iniciar la realización de las auditorias.

CDTI

El gasto certificado, por el CDTI, en esta medida asciende a 82.300 euros, que representa el 100% de lo previsto para todo el periodo 2000-2006.

El CDTI en 2003 se incorporó a la medida 9.1 y con cargo a esa medida se han realizado acciones de difusión de las ayudas del CDTI cofinanciadas por FEDER.

A lo largo de 2004 se realizaron varias inserciones publicitarias anunciando las ayudas del Centro con cofinanciación FEDER tanto en periódicos de tirada nacional como en periódicos regionales, según muestra la siguiente tabla, certificándose 82.300 euros a 31/12/2004 con cargo a esta medida.

Apariciones en prensa y revistas en regiones Objetivo 1 durante 2004

Comunidad Autónoma	Nº apariciones en prensa	Nº apariciones en revistas
Andalucía	4	1
Asturias	3	0
Canarias	4	1
Castilla-La Mancha	2	1
Castilla y León	4	1
Extremadura	2	0
Galicia	3	1
Murcia	2	1
Valencia	2	1
Total	26	7

ASISTENCIA TÉCNICA DEL FSE (Medida 9.2.)

Dirección General de Investigación

Lo ejecutado gasto durante el año 2004 por la Dirección General de Investigación, se deriva del contrato de asistencia técnica para el control y apoyo a la gestión del FSE, suscrito en abril de 2003 y asciende a 152.043,52 euros de coste total. Las actividades del 2004 se han concretado en la revisión y mejora de los sistemas y procedimientos y la elaboración de manuales de gestión de la Dirección General.

De acuerdo con el Plan de Trabajo para el ejercicio 2004 aprobado por la dirección técnica del proyecto se han realizado las siguientes actividades por parte de la consultora encargada de la realización de la asistencia técnica:

- Soporte a la Dirección General de Investigación en el proceso de grabación en SSU, tras la aprobación por la UAFSE de los gastos cofinanciados por FSE correspondientes a las anualidades: 2000, 2001, 2002 y 2003.
- Realización de modificaciones necesarias en los listados de operaciones certificadas, como consecuencia de los resultados del proceso de recertificación de gastos.
- Elaboración de la estructura de Formularios de recogida de información, para incluir el Programa de Técnicos de Apoyo en el Sistema de Justificación de Gastos.
- Actualización de la estructura de datos, con las altas y bajas habidas en el año 2004 del programa Torres Quevedo, en el Sistema de Justificación de Gastos.
- Solicitud de datos a los centros que participan en los Programas Torres Quevedo y Técnicos de Apoyo de los gastos habidos a 31 de diciembre de 2004 en las distintas Comunidades Autónomas.
- Carga de los datos de gastos solicitados en la actividad anterior en el Sistema de Justificación de Gastos.
- Soporte a la Dirección General de Investigación en el proceso de certificación parcial de los gastos cofinanciados por FSE correspondientes a la anualidad 2004.

Consejo Superior de Investigaciones Científicas

Durante 2004 no se han utilizado fondos destinados a actividades de asistencia técnica.

5.4 Medidas adoptadas para garantizar la publicidad de la intervención

FEDER

Dirección General de Fondos Comunitarios

Para llevar a cabo actuaciones de información y publicidad, la Dirección General de Fondos Comunitarios, a lo largo de 2004, ha seguido trabajando en la elaboración de una estrategia de comunicación sobre los Fondos Estructurales.

La Dirección General de Fondos Comunitarios ha continuado desarrollando su propia página web, con el fin de permitir la difusión de todos los aspectos relativos a los Fondos Comunitarios, que se completará con diversas actuaciones encaminadas a que se conozcan los logros obtenidos con los fondos Estructurales.

Así, en dicha página, cuya dirección es:

www.dgfc.sgpg.minhac.es

se permite una navegación sencilla por las distintas fases de aplicación de los distintos Fondos de la Unión Europea. Por una parte se recoge la programación inicial de los mismos, en un apartado denominado Economía y Política Regional y, por otra, su posterior gestión y evaluación en otro epígrafe denominado Fondos Estructurales. En ambos epígrafes se incluyen las Iniciativas Comunitarias.

En la misma página existe también un apartado en el que se recogen las noticias puntuales que afectan a los Fondos Estructurales que se actualiza a diario.

Esta página se presentó en Bruselas el 7 de Noviembre de 2003, en el Seminario “Trabajar juntos para una mejor información sobre Fondos Estructurales”. El mismo día se hizo la presentación ante todas las Comunidades Autónomas españolas en el “Foro de Economía y Política Regional” celebrado en Santander. Por último, se ha realizado también la presentación de la misma cuando cualquiera de las Subdirecciones con competencia sobre Fondos europeos lo ha considerado oportuno, para difundir su existencia entre los potenciales usuarios de las distintas Administraciones Territoriales. Hay que señalar la buena acogida que la página ha venido teniendo en todas las reuniones en las que se ha presentado.

Dirección General de Investigación

Las medidas adoptadas para dar cumplimiento efectivo al principio de información y publicidad se han desarrollado en varias vertientes:

- Beneficiarios finales de las ayudas: además de la remisión de la normativa comunitaria relacionada con estos aspectos, en el caso de las ayudas FEDER destinadas a infraestructuras científico-tecnológicas, la Dirección General de Investigación ha elaborado un documento específico sobre las obligaciones de los beneficiarios finales, titulado “*Principio de Información y Publicidad en las Infraestructuras científico – tecnológicas cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional del Ministerio de Ciencia y Tecnología*”, que tras recibir la conformidad de la Autoridad de gestión ha sido trasladado a la totalidad de los beneficiarios finales de las ayudas correspondientes a la convocatoria 2000–2002 y la convocatoria 2003-2004.

Todos los beneficiarios deben incluir, además, en los Informes de ejecución que acompañan a cada certificado de pagos, la información actualizada de las actuaciones realizadas en esta materia, con lo que se efectúa un adecuado seguimiento del cumplimiento de la normativa vigente.

- Jornadas de difusión de la convocatoria de Infraestructura Científico-Tecnológica.
- El Ministerio de Educación y Ciencia facilita el conocimiento y el acceso a las ayudas a través de su página web: <http://www.mec.es>. En esta dirección se puede encontrar información sobre la finalidad de las ayudas, solicitud, concesión y otros aspectos relevantes a éstas.

Con estas actuaciones se posibilita y fomenta simultáneamente el conocimiento, por parte del público en general, de la aportación de los fondos FEDER, tanto en lo que respecta a realizaciones materiales concretas correspondientes a las convocatorias, como en lo que se refiere a su contribución general al desarrollo de las infraestructuras científico– tecnológicas en España.

Dirección General de Política Tecnológica

En la página web del Ministerio de Ciencia y Tecnología (www.mcyt.es) figuraba en la información referente al programa de ayudas PROFIT que las convocatorias están

cofinanciadas por el FEDER, desde esa página se podía acceder a la información sobre política regional proporcionada por la Unión Europea a través de Internet. Esta información se traspasó a las respectivas páginas web del Ministerio de Educación y Ciencia y del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio durante el año 2004.

En la resolución de concesión de las ayudas PROFIT figura que en la financiación de las ayudas concedidas en zonas de objetivo 1 y 2 participa la Unión Europea, a través del Fondo de Desarrollo Regional, por lo que el beneficiario queda sujeto a las obligaciones establecidas en las normas en materia de información y publicidad.

Instituto de Salud Carlos III

Las Ordenes de las convocatorias explicitan en su texto que los proyectos aprobados se cofinanciarían con recursos procedentes del FEDER. Por otra parte así se indica en la página web del Instituto de Salud Carlos III.

CDTI

El CDTI realiza en colaboración con las Comunidades Autónomas, organismos regionales de apoyo a la innovación, cámaras de comercio, asociaciones empresariales, etc., seminarios y jornadas que constituyen un canal clave para la promoción de la innovación tecnológica en general, y en particular, de los recursos que el FEDER pone a disposición de las empresas a través de la actuación del CDTI.

En concreto, durante el año 2004 el CDTI ha participado en un total de 75 eventos de este tipo celebrados en distintas comunidades Objetivo 1, según se muestra en la siguiente tabla.

Jornadas y eventos de difusión con participación CDTI celebrados en regiones objetivo 1 durante 2004

Comunidad Autónoma	Nº eventos
Andalucía	22
Asturias	3
Canarias	3
Castilla-La Mancha	5
Castilla y León	10
Extremadura	5
Galicia	9
Murcia	3
Valencia	15
Total	75

El CDTI en 2003 se incorporó a la medida 9.1 y con cargo a esa medida se han realizado acciones de difusión de las ayudas del CDTI cofinanciadas por FEDER. A lo largo de 2004 se realizaron varias inserciones publicitarias anunciando las ayudas del Centro con cofinanciación FEDER tanto en periódicos de tirada nacional como en periódicos regionales, según muestra la siguiente tabla, certificándose 82.300 euros a 31/12/2004 con cargo a esta medida.

Apariciones en prensa y revistas en regiones objetivo 1 durante 2004

Comunidad Autónoma	Nº apariciones en prensa	Nº apariciones en revistas
Andalucía	4	1
Asturias	3	0
Canarias	4	1
Castilla-La Mancha	2	1
Castilla y León	4	1
Extremadura	2	0
Galicia	3	1
Murcia	2	1
Valencia	2	1
Total	26	7

FSE

D.G. de Investigación

Las convocatorias se publican en el Boletín Oficial del Estado indicando explícitamente su cofinanciación por parte del Fondo Social Europeo, información que también se recalca en las notificaciones a los beneficiarios.

En la página web del Ministerio se expone la información completa y actualizada sobre las diferentes acciones del FSE que se llevan a cabo, así como las entidades y promotores que están involucrados en el desarrollo de la gestión de acciones del FSE de forma que los ciudadanos puedan acceder fácilmente a esa información. En la Memoria Anual de Actividades de I+D+I se identifican y especifican las acciones cofinanciadas con FSE.

Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Se han adoptado las medidas necesarias para dar a conocer la intervención y su alcance a todos los directamente implicados (organizaciones sociales, empresas, candidatos...) mediante la elaboración de trípticos informativos, el mantenimiento de reuniones al efecto, la comunicación directa... lo que ha garantizado el conocimiento por parte de todos aquellos relacionados de una forma u otra con la intervención, el alcance de la misma, sus objetivos y la participación del Fondo Social Europeo.

Muchas de las actividades realizadas para conseguir lo anteriormente expuesto iban igualmente dirigidas al público en general, como han sido los anuncios puestos en prensa y radio para dar publicidad a la convocatoria, con referencia expresa a la participación del FSE, las notas de prensa hechas sobre el particular y toda la información al respecto colocada en la página de Internet del CSIC

En todos los documentos relacionados con las actuaciones, tanto de uso interno como para el exterior, se hacía referencia expresa a la cofinanciación por parte del Fondo Social Europeo.

Esta circunstancia se indicaba también en las convocatorias, en las instancias de solicitud de participación, en los diferentes listados y documentos producidos a lo largo del proceso, en los contratos firmados y en las concesiones de becas. Estas indicaciones se realizaron tanto en los documentos en papel como en los colocados en Internet.

También se recoge expresamente la existencia de esta cofinanciación en todos los convenios firmados con las empresas y entidades.

Se editaron y distribuyeron trípticos explicativos del proyecto I3P, en el que se enmarcan las actuaciones, en los que igualmente se hacía referencia expresa a la participación del FSE.

Se indicó también en los anuncios del proyecto y de las convocatorias publicados en prensa y en los emitidos por radio, así como en todos los comunicados de prensa realizados sobre el particular.

**6. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS
POLÍTICAS COMUNITARIAS.**

6. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS.

Las actuaciones ejecutadas a través de este Programa Operativo han cumplido las disposiciones de los Tratados y de la normativa comunitaria adoptada en virtud de los mismos, así como las disposiciones de las políticas comunitarias respetando, prioritariamente, la normativa comunitaria en materia de medio ambiente, contratación, información y publicidad, competencia, promoción de las pequeñas y medianas empresas e igualdad de oportunidades y empleo.

6.1. Normativa Medioambiental

Según se establece en el Programa Operativo Integrado FEDER-FSE de Investigación, Desarrollo e Innovación. Objetivo 1 y en el Complemento de Programa del mismo, las operaciones cofinanciadas por lo Fondos Estructurales deben ser coherentes con los principios y objetivos de desarrollo sostenible y protección y mejora del medio ambiente previstos en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y plasmados en el “Programa comunitario de política y actuación en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible”, así como en los compromisos asumidos por la Unión en el marco de los acuerdos internacionales.

Asimismo, deben atenerse a la normativa comunitaria en materia de medio ambiente.

A este respecto, Administración General del Estado, ha realizado la trasposición de la Directivas comunitarias en esta materia a la normativa interna.

De forma genérica, todos los organismos que participan en la realización del Programa Operativo Integrado sea cual fuere el Fondo que cofinancia las operaciones, conocen esta normativa y la ponen en práctica al inicio de todos los procesos de ejecución de las medidas que lo integran.

Por otra parte, la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía Hacienda participa en la Red de Autoridades Ambientales de España, integrada a su vez en la Red Europea de Autoridades Ambientales, asegurando la integración de los requisitos medioambientales en los diferentes ámbitos sectoriales de intervención de los Fondos Estructurales.

En consecuencia, el dispositivo de coordinación establecido permite que la autoridad medioambiental pueda aconsejar medidas correctoras en otro tipo de iniciativas con relación a los proyectos cofinanciados por los Fondos Estructurales.

Trabajos realizados en colaboración con la Red de Autoridades Medioambientales.

1. Grupo Temático de Medio Ambiente

Las funciones del Grupo Temático de Medio Ambiente, creado en la reunión del Comité de Seguimiento del Marco Comunitario de Apoyo, Objetivo 1 celebrada el 16 de octubre de 2002 en el Ministerio de Hacienda, se le encomiendan, por mandato del Comité, a la Red de Autoridades Ambientales. Fruto de dicho mandato, en la 20ª reunión plenaria de la Red de Autoridades Ambientales, celebrada el 13 de

diciembre de 2002 en Mieres (Principado de Asturias), se constituye formalmente el Grupo Temático de Medio Ambiente, bajo la presidencia conjunta del Ministerio de Medio Ambiente y del Ministerio de Hacienda, y se adopta su Reglamento interno de funcionamiento. En consecuencia, forman parte del Grupo Temático de Medio Ambiente los miembros efectivos de la Red de Autoridades Ambientales que representan a la Administración General del Estado, a las Comunidades y Ciudades Autónomas, a la Administración Local y a la Comisión Europea.

Desde la anterior reunión del Comité de Seguimiento del Marco Comunitario de Apoyo, Objetivo 1, celebrada en el Ministerio de Hacienda el día 10 de diciembre de 2003 el Grupo Temático de Medio Ambiente se ha reunido en pleno en dos ocasiones:

El día 13 de febrero de 2004 tiene lugar en Valencia la 3ª Reunión Plenaria organizada en colaboración con la Generalitat Valenciana y en la que se trataron los temas siguientes:

- Análisis de los actuales documentos metodológicos de evaluación ambiental con evaluadores independientes que participaron en la elaboración de informes de Evaluación Intermedia de la Programación Estructural 2000-2006.
- Presentación de la propuesta de documento “Indicadores de integración ambiental y criterios ambientales para la priorización de proyectos”, en respuesta a las recomendaciones de los Informes de Evaluación Intermedia 2000-2006.
- Propuesta de nuevas acciones de integración ambiental en diferentes Ejes de desarrollo de la programación estructural 2000-2006.

El día 12 de noviembre de 2004 tiene lugar en Bilbao la 4ª Reunión Plenaria organizada en colaboración con el Gobierno Vasco y en la que se trataron los temas siguientes:

- Presentación del documento “Política de Cohesión 2007-2013: Desarrollo sostenible y medio ambiente” y de información relativa a las nuevas perspectivas financieras.
- Presentación de la propuesta de documento “Metodología común para la Evaluación Ambiental de la Programación Estructural 2007-2013”.
- Informe de la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda sobre el proceso de actualización de la Evaluación Intermedia de la Programación Estructural 2000-2006.
- Información de la Dirección General de Fondos Comunitarios sobre la situación actual de los proyectos presentados al Fondo de Cohesión.

En relación con la información y debate relativo a las consideraciones ambientales y de desarrollo sostenible de las propuestas de la Comisión Europea sobre las perspectivas financieras y los Reglamentos de la política de cohesión, de desarrollo rural y de pesca 2007-2013, el pleno del Grupo Temático de Medio Ambiente acordó por unanimidad que se vuelva a tratar con mayor profundidad en el próximo encuentro plenario que, organizado en colaboración con la Junta de Andalucía, tendrá lugar en Sevilla los días 10 y 11 del próximo mes de marzo.

La 3ª y 4ª reunión del Grupo Temático de Medio Ambiente se hicieron coincidir, respectivamente, con la 23ª Reunión Plenaria y XXI Jornada Temática “Medio Ambiente Marino” y la 24ª Reunión Plenaria y XXII Jornada Temática “Plan nacional de asignación de derechos de emisión en Europa” de la Red de Autoridades Ambientales.

2. Red de Autoridades Ambientales

Si bien la Red de Autoridades Ambientales es un foro informal, a diferencia del Grupo Temático de Medio Ambiente que atiende al mandato e informa de sus reuniones al Comité de Seguimiento del MCA Objetivo 1, conviene señalar que su objetivo prioritario es velar por la integración de la protección del medio ambiente en las acciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales y el Fondo de Cohesión con objeto de promover un desarrollo regional sostenible.

La Red de Autoridades Ambientales compuesta por los miembros designados por las Comunidades Autónomas /Consejerías de Medio Ambiente y Consejerías de Hacienda -, por la Administración General del Estado - Ministerios administradores de los Fondos Estructurales y de Cohesión: Ministerio de Hacienda (FEDER y Fondo de Cohesión), Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (FEOGA e IFOP), Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (FSE) - y Ministerio de Medio Ambiente, que ejerce además la función de Secretariado y coordinación técnica; y por la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y la Dirección General de Administración Local del Ministerio de Administraciones Públicas, en representación de la Administración Local.

Forma parte asimismo de la Red de Autoridades Ambientales la Comisión Europea, representada por la Dirección General de Medio Ambiente y las Direcciones Generales que administran Fondos comunitarios.

En este sentido las actividades de la Red de Autoridades Ambientales suponen una importante aportación a las funciones del Grupo Temático de Medio Ambiente, cuyos miembros permanentes hay que recordar son los mismos. Pues bien, dentro de las actividades de la Red de Autoridades Ambientales, desde la anterior de la reunión del Comité de Seguimiento del MCA Objetivo 1, cabe señalar que, además de las dos Jornadas Temáticas y reuniones plenarias anteriormente citadas, se celebraron diversas reuniones de los diferentes Grupos de Trabajo específicos, concretamente las siguientes:

- “Turismo sostenible y Fondos comunitarios”, octubre de 2004.
- “Indicadores de integración ambiental en la programación estructural”, en enero de 2004.
- “Medio Ambiente Urbano y Fondos comunitarios”, en enero de 2004.
- “Fondo Social Europeo y Medio Ambiente”, en febrero de 2004.
- “IFOP y Medio Ambiente”, en febrero y mayo de 2004.
- “Agricultura, Medio Ambiente y Fondos comunitarios”, en noviembre de 2004.

De las actividades y resultados de los trabajos de cada uno de los Grupos específicos se informó, a través de los diferentes miembros de la Red que actúan como ponentes, a los correspondientes plenarios de la Red de Autoridades Ambientales.

La información elaborada por la Red de Autoridades Ambientales se encuentra disponible en la siguiente dirección:

http://www.mma.es/polit_amb/fondos/redauto/index.htm

de la página web del Ministerio de Medio Ambiente.

3. Red europea de Autoridades Ambientales

En septiembre de 2004, la Comisión Europea reactivó el Grupo de Expertos de Medio Ambiente y Fondos Estructurales (Red europea de Autoridades Ambientales/*European Network of Environmental Authorities -ENEA-*), que no se había reunido desde el año 2000, que, bajo la presidencia de la Dirección General de Medio Ambiente, y con la participación de representantes de las Direcciones Generales de Política Regional y de Transporte y Energía, reunió a las autoridades ambientales de todos los Estados miembros a excepción de Luxemburgo, Suecia y Dinamarca.

En la reunión se trataron los temas siguientes:

- Evaluación ambiental Estratégica y Fondos Estructurales.
- Impactos positivos y negativos de los Fondos Estructurales y del Fondo de Cohesión en el medio ambiente.
- Política de Cohesión y Red Natura 2000.
- Política de Cohesión y Redes Transeuropeas.
- Desarrollo de capacidades y medio ambiente.
- Integración del medio ambiente en la Política de Cohesión.
- Plan de acción de Tecnologías Ambientales (ETAP).
- Noruega y los Mecanismos Financieros del EEE.
- Directiva Marco de aguas y financiación comunitaria.
- Presentación de un Manual por parte de ONG medioambientales.

Como conclusión de las diferentes presentaciones y debate se acordó constituir, en el seno de la Red europea de Autoridades Ambientales, cinco Grupos de Trabajo específicos, concretamente los siguientes:

1. Evaluación Ambiental Estratégica y Fondos Estructurales / *Strategic Environmental Assessment and Structural Funds (SEA/SF)*, liderado por la Dirección General de Medio Ambiente de la Comisión Europea.
2. Directiva Marco de Aguas, Fondos Estructurales y Fondo de Cohesión / *Water Framework Directive and Structural Funds (WFD/SCF)*, liderado por la Agencia de Medio Ambiente del Reino Unido.

3. Tercer pilar del nuevo Fondo de Cohesión / *Cohesión Fund "Third Pillar"*, liderado por el Ministerio de Medio Ambiente de Polonia.
4. Impacto de los Fondos Estructurales en el medio ambiente / *Impact of Structural Funds on environment (ISFE)*, liderado por la Dirección General de Medio Ambiente de la Comisión Europea y el Ministerio de Medio Ambiente de Italia.
5. Desarrollo de Capacidades y medio ambiente / *Capacity Building*

Hasta la fecha se han celebrado diversas reuniones de los diferentes Grupos de Trabajo a excepción del de "Desarrollo de Capacidades". El Secretariado de la Red española de Autoridades Ambientales participa como miembro de los Grupos de Trabajo siguientes: *SEA* (25.10.04 y 20.01.05), *WFD/SCF* (04.11.04 y 28.01.05) e *ISFE* (27.09.04, 04.11.04, 15 y 16.12.04 y 27.01.05).

Por último, los líderes de cada uno de los Grupos de Trabajo informarán de sus actividades en la próxima reunión plenaria de la Red europea de Autoridades Ambientales (EAEA) que tendrá lugar en Bruselas el próximo día 28 de febrero.

Como conclusión cabría valorar de forma muy positiva la cooperación y coordinación existente entre las autoridades responsables de la programación de los Fondos comunitarios y las autoridades responsables de medio ambiente, a nivel comunitario, estatal, autonómico y local, que está permitiendo que la integración del medio ambiente en el resto de las políticas sectoriales susceptibles de recibir cofinanciación comunitaria sea una realidad y se fomente de forma efectiva un desarrollo regional sostenible.

FEDER

Dirección General de Investigación

La Dirección General de Investigación, para garantizar el cumplimiento de las políticas comunitarias y de coordinación global, por parte de los organismos beneficiarios, les ha remitido la normativa comunitaria relacionada con los Fondos Estructurales, indicando que es de preceptivo el cumplimiento, en todos sus niveles, haciendo compatibles sus actuaciones en I+D con las políticas comunitarias. Unos ejemplos de estas medidas, adoptadas por la DGI en el presente año, los tendríamos en:

- Con motivo de la nueva convocatoria 2005-2006, se ha aprovechado para reenviar a todos los beneficiarios la documentación general para el cumplimiento de las políticas comunitarias.
- Para cualquier información adicional sobre las políticas comunitarias, el MEC tiene albergado en la página Web un Anexo de la legislación aplicable a las convocatorias, que comprende la normativa comunitaria.
- Los informes que la DGI ha solicitado a los organismos sobre la existencia de impacto medioambiental en las actuaciones que llevan a cabo en la convocatoria 2000– 2002 y la convocatoria 2003- 2004.

Instituto de Salud Carlos III

En las convocatorias se indica la necesidad de cumplir con todas las normativas vigentes en este ámbito, y sobre todo lo que tiene que ver con la utilización de diferentes agentes biológicos, químicos, etc. utilizados en investigación biomédica y que pudieran tener un impacto medioambiental. Por otro lado, en todos los proyectos e infraestructuras a través de su evaluación inicial y anual se realiza un seguimiento de las posibles circunstancias o limitaciones pudieran surgir.

FSE

D.G. de Investigación

El MCA instrumenta a través del Eje 2 el impulso de la Sociedad del Conocimiento. En él se integran las actuaciones dirigidas al incremento del capital tecnológico de las regiones incidiendo en el fortalecimiento de los Sistemas Regionales de Innovación, así como las orientadas a apoyar la incorporación y difusión de las tecnologías de la información.

Finalmente, el Eje 9: "Asistencia Técnica", establece que, para una participación lo más efectiva posible de las autoridades ambientales en el proceso, deben aportarse los medios necesarios de apoyo a la Red de Autoridades Ambientales y reconoce la utilidad que el Eje de Asistencia Técnica tiene para estos fines, reforzando el papel de estas autoridades para velar por la eficiencia ambiental en el uso de los Fondos Estructurales y la integración de las consideraciones ambientales en el conjunto de la programación estructural.

En el año 2004, en relación con este eje no se han llevado a cabo actividades, estudios o trabajos relacionados con el medio ambiente.

Por lo que respecta a la equivalencia entre los ejes y medidas de la programación del FSE y los pilares y directrices de la Estrategia Europea para el Empleo, en el año 2004 el Eje 2 Medida 2.1 del PO I+D+I de Objetivo 1 se adscribe al Pilar III Fomentar la capacidad de adaptación de los trabajadores y las empresas y, dentro de este Pilar, a la Directriz 15 Apoyar la adaptabilidad en las empresas como un componente del aprendizaje permanente.

Consejo Superior de Investigaciones Científicas

La ejecución de las intervenciones por parte del CSIC, así como toda la actividad de este organismo, respeta y garantiza la compatibilidad con las políticas comunitarias.

Siempre que para el desarrollo de las actuaciones sea preciso celebrar contratos públicos de obras, suministros y servicios se harán de acuerdo con el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y con la Ley 48/1998, de 30 de diciembre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía y los transportes y las telecomunicaciones, que suponen la transposición de las Directivas comunitarias en materia de contratación pública.

Siempre que el desarrollo implique contratación de personal se aplicará la legislación al respecto, como es el Convenio Único para el Personal Laboral al servicio de la Administración del Estado, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (B.O.E. del 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, la Ley 17/1993, de 23 de diciembre (B.O.E. del 24), sobre el Acceso a determinados sectores de la Función Pública de los Nacionales de los demás Estados Miembros de la Unión Europea, la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de Investigación Científica y Técnica y el Estatuto de los Trabajadores

Si implica concesión de becas se aplicará lo dispuesto en el Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento para la concesión de subvenciones públicas y en la Orden de 21 de septiembre de 2001 del Ministerio de Ciencia y Tecnología por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

6.2. Normativa en materia de contratación pública

Dirección General de Fondos Comunitarios

Las adjudicaciones de contratos públicos se han llevado a cabo de acuerdo con la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas cuyo Texto Refundido ha sido aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, y que ha sido desarrollada por el Reglamento General aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y la Ley 48/1998, de 30 de diciembre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía y los transportes y las telecomunicaciones, que suponen la transposición de las Directivas comunitarias en materia de contratación pública:

- Directiva 93/36/CEE del Consejo, de 14 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de suministro, modificada por la Directiva 97/52/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de octubre.
- Directiva 93/37/CEE del Consejo, de 14 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, modificada por la Directiva 97/52/CE antes citada.
- Directiva 92/50/CEE del Consejo, de 18 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de servicios, modificada por la Directiva 97/52/CE antes citada.

Estas tres Directivas y sus modificaciones han sido refundidas en la Directiva 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo del 31 de Marzo de 2004.

- Directiva 93/38/CEE del Consejo, de 14 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos en los sectores del agua, de la energía, de los transportes y de las telecomunicaciones, modificada por la Directiva 98/4/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de febrero.

Estas directivas han sido refundidas en la Directiva 2004/17/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 31 de marzo de 2004.

En el año 2001, se promulgó el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (BOE nº 257, de 26 de octubre de 2001), que viene a desarrollar y completar los preceptos del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas e incorpora a su contenido determinados preceptos de las Directivas comunitarias sobre contratación pública, así como las modificaciones posteriores de la Ley realizadas en las Leyes de medidas Fiscales, Administrativas y de orden social que acompañaron a las leyes de Presupuestos para 2003 y 2004, consecuencia de la sentencia del Tribunal de Justicia de Luxemburgo de 15 de mayo de 2003.

Las variaciones introducidas por la Sentencia fueron comunicadas en el año 2003 a todos los beneficiarios de las ayudas del FEDER. Con fecha 3 de febrero de 2005, y en base a las conclusiones obtenidas en numerosas visitas de control a proyectos cofinanciados tanto por el FEDER como por el Fondo de Cohesión, se envió una carta-circular a todos los beneficiarios, poniendo de manifiesto la necesidad de contemplar con especial cuidado el cumplimiento por parte de las empresas públicas y entidades asimiladas, de la normativa reguladora de contratos, en materia de licitación, publicación y adjudicación de obras y servicios, incluyendo las modificaciones posteriores.

También se informaba de la necesidad de justificar adecuadamente los “modificados y complementarios de obras” que supusieran incremento de coste del proyecto inicial y que se adjudicasen sin nuevo concurso al contratista del proyecto inicial.

Finalmente se hacían consideraciones a cerca de la división irregular o artificial de proyectos, consideración del criterio de la experiencia en la adjudicación de contratos, tratamiento de las bajas temerarias, procedimientos de urgencia, tratamiento de las Fundaciones, subrogación de delegaciones en la suscripción de convenios de colaboración e introducción de cláusulas discriminatorias en los pliegos de prescripciones que se elaboran para las licitaciones.

D.G. Investigación

En el Boletín Oficial del Estado se han publicado las Bases y las convocatorias para la concesión en régimen de publicidad, objetividad y concurrencia competitiva de las ayudas y subvenciones de las distintas acciones, ajustándose explícitamente a lo dispuesto en la Normativa aplicable.

Consejo Superior de Investigaciones Científicas

Todas las actuaciones guardan relación en cuanto que todas suponen la realización de actividades que de una forma u otra se vinculan directamente con el medio ambiente y realizadas en centros igualmente vinculados con la materia. Muchos de los investigadores, del personal técnico y de los becarios actuarán en campos y áreas vinculados con el medio ambiente.

6.3. Fomento de la igualdad de oportunidades hombres / mujeres

El Tratado de Ámsterdam y la Estrategia Europea sobre el Empleo, junto a los nuevos Reglamentos de los Fondos Estructurales, proponen una integración horizontal en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en todas las intervenciones estructurales.

Actividades llevadas a cabo por el Instituto de la Mujer

El Instituto de la Mujer, dependiente del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, como Organismo responsable del impulso de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado, ha llevado a cabo una serie de actividades con el objetivo de incorporar la igualdad de oportunidades en las intervenciones de los Fondos Estructurales, entre las que destacan:

1. Colaboración con los Comités de Seguimiento del Marco Comunitario de Apoyo Objetivo 1 y así como en los Comités de Seguimiento de los Programas Plurirregionales de FEDER, FSE, FEOGA e IFOP.

Como miembro de pleno derecho de dichos Comités citados, la responsabilidad del Instituto es el seguimiento y control de las actuaciones en materia de igualdad de oportunidades, lo que implica:

- Asistencia a las reuniones que se celebran de cada uno de los Comités de Seguimiento de los Programas Operativos
- Asesoramiento técnico y observaciones en materia de igualdad de oportunidades a los Informes de Ejecución anuales de los Programas Operativos
- Ofrecimiento a los miembros de los Comités de Bibliografía especializada, que pudieran facilitar su tarea.
- Mantenimiento y actualización de la sección “Igualdad de oportunidades en los Fondos estructurales”, dentro de la página web del Instituto de la Mujer
- Participación en los Encuentros Anuales, que a petición de la Comisión se han venido celebrando.

2. Colaboración con el Grupo Técnico de Evaluación.

Dado que en la anualidad 2003 se han realizado las Evaluaciones intermedias de cada uno de los Programas Operativos Plurirregionales, Estructura Nacional de Coordinación y del Programa Marco, el Instituto de la Mujer, como miembro de dicho Grupo, ha realizado las siguientes actividades:

- Participación en las reuniones del Grupo Técnico de Evaluación, para fijar criterios comunes
- Revisión de los borradores de los documentos y elaboración de propuestas
- Colaboración con los Equipos Evaluadores externos, para facilitarles la labor de evaluación de la igualdad de oportunidades y homogeneizar los criterios de tal manera que todas las evaluaciones tuvieran unos parámetros comunes

3. Asunción de la Copresidencia y Secretaría del Grupo Temático Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres.

El Comité del Marco Comunitario de Apoyo del objetivo 1 y la Estructura de Coordinación Nacional del Objetivo 2 acordaron, en las reuniones celebradas en el último trimestre de 2002, la creación del Grupo Temático de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres (en adelante G.T.I.O.). El 14 de noviembre de 2002 se celebró la reunión constitutiva en la que se adoptó su Reglamento interno de funcionamiento. El grupo tiene como objetivo ser un foro de análisis de las cuestiones relativas a la horizontalidad del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las actuaciones o proyectos cofinanciados por los Fondos Estructurales en España en el periodo 2000-2006, para lo cual tendrá una relevancia especial la puesta en común de buenas prácticas.

Dicho Grupo está copresidido por el Ministerio de Hacienda y el Instituto de la Mujer, quien a su vez ostenta la Secretaría del mismo. Son además miembros del citado Grupo, los Organismos de Igualdad de las Comunidades Autónomas, los gestores de los cuatro Fondos en la Administración General, la jefatura de fila de los gestores de Fondos de las CCAA (normalmente, las Consejerías de Economía y Hacienda como gestoras del FEDER, para objetivo 1 y Consejerías de Empleo para las otras zonas) y una representación de la Comisión Europea.

En cumplimiento del Plan de Trabajo adoptado en la segunda reunión del Grupo Temático de Igualdad de Oportunidades, que se celebró el 16 de diciembre de 2002 se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- Creación y celebración de reuniones de la Comisión de trabajo formada por el Instituto de la Mujer y los Organismos de igualdad de las Comunidades Autónomas, con el fin de elaborar un informe al final del periodo de programación, sobre la situación de la igualdad de oportunidades en cada una de las Comunidades Autónomas, de tal manera que se visibilice las actuaciones que podrían cofinanciarse con fondos estructurales. Dicho Informe deberá recoger: Planes y Leyes de Igualdad, algunos indicadores comunes en materia de igualdad y ejemplos de buenas prácticas
- Desarrollo del Programa de Formación. La Evaluación Intermedia de las Intervenciones Estructurales puso de manifiesto carencias en la incorporación del principio transversal de igualdad en las actuaciones estructurales, motivada por falta de conocimientos en esta materia de gestores y responsables, por lo que el GTIO, aprobó como trabajo para el año 2004, la realización de un programa formativo.

Con este motivo, se han llevado a cabo 3 ediciones de unas Jornadas de un día y medio de duración, en las que han participado 121 asistentes, (82% mujeres y un 18% hombres) pertenecientes a la Administración General del Estado, 39 (32,23%) Comunidades Autónomas 79 (65,29%) y 3 de Administración Local (2,48%), con un 4%, de representación de altos cargos, del total de asistentes.

Al finalizar la formación se les pasó un cuestionario de evaluación, de los que se han recogido 94, lo que supone un 22% que no ha contestado. Los principales resultados obtenidos, han sido:

A la primera pregunta sobre conocimientos previos sobre igualdad de oportunidades, puntuando del 1 al 5, manifestaron que sus conocimientos eran:

Bajos	1:	15,96%
Medios	2:	21,27%
Bueno	3:	37,24%
Muy bueno:	4:	19,15%
Excelente:	5:	6,38%

Se observa que hay una percepción subjetiva de conocimientos en esta materia, lo que puede interpretarse, bien que se corresponde con la realidad, o bien que se piensa que sobre políticas de igualdad hay conocimientos suficientes o empatía por tratarse mayoritariamente de mujeres. Con respecto a la utilidad de la formación impartida en relación a su trabajo:

Nulo	0:	0,00%
Bajo	1:	1,06%
Medio	2:	21,27%
Bueno	3:	37,23%
Muy bueno	4:	19,15%
Excelente	5:	6,38%
Sin respuesta		14,91%

La percepción del grado de utilidad es muy alto, si se suman los porcentajes de las categorías de, *bueno, muy bueno y excelente*, que alcanza 62,376%. Se desconoce, si incluso dentro de los que contestan *medio o bajo*, la falta de utilidad, estaría relacionada con la dificultad de ponerlo en práctica, dado el puesto que ocupan en relación a la toma de decisiones.

Sobre aspectos que se consideran insuficientes y necesitan una mayor profundización: hay un 58,51% que contestan, que les gustaría profundizar en las buenas prácticas (Estos resultados están algo distorsionados ya que en la primera convocatoria, no se incluyeron ejemplos de buenas prácticas, haciéndolo a la vista de la demanda en la segunda y tercera edición de las Jornadas).

A la respuesta planteada sobre qué dejaría de incluir en el curso, las repuestas fueron mayoritariamente, que nada (68,9%), aunque esperaban una mayor concreción práctica.

Se destaca que los tres miembros de la Comisión Europea que participaron en las Jornadas, recomendaron que se siguiera trabajando en esta línea, ya que lo consideran fundamental, sobre todo para el próximo período de programación.

- Elaboración de materiales metodológicos:
 - Edición de la Guía metodológica para la Evaluación de las intervenciones de los Fondos desde una perspectiva de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Esta Guía ha servido de documento técnico de consulta para los equipos evaluadores que han realizado las Evaluaciones Intermedias de los Programas Operativos regionales y plurirregionales
 - Elaboración de la Guía metodológica para la incorporación de la perspectiva de género en las intervenciones de los Fondos. Esta Guía pretende ser junto al anterior un documento básico en la formación impartida, que acercara aspectos teóricos y prácticos sobre aplicación de la igualdad a las intervenciones estructurales.
 - Elaboración y edición de la Guía para la incorporación de la perspectiva de género, además de contener unos conocimientos teóricos mínimos sobre igualdad de género, así como una breve descripción de las políticas públicas en esta materia, permite el una evaluación mínima sobre la igualdad de género de los proyectos, para cualquier profesional o político.

Todos estos materiales se han distribuido a las personas asistentes a los cursos de formación y a todas aquellas Comunidades Autónomas que lo han solicitado, con el fin de llevar a cabo en sus territorios, la formación sobre igualdad de sus gestores.

Para finalizar, informar que el Gobierno constituido a partir de las últimas elecciones celebradas en marzo de 2004, ha creado la Secretaría de Políticas de Igualdad, adscrita al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, lo que eleva la responsabilidad en el rango en esta materia. A dicha Secretaría, ha quedado adscrito el Instituto de la Mujer.

Instituto de Salud Carlos III (FEDER)

La igualdad de oportunidad viene dada en la apertura de la convocatoria a cualquier investigador y equipo de investigación independientemente de su sexo y en su carácter público.

Del total de 692 investigadores (4.463 incluyendo 3.771 personas colaboradores de Redes, del cual no constan datos sobre el sexo) que participan en proyectos de I+D+I, cuyas solicitudes han sido financiadas durante el 2004, 518 son varones (74,86%) y 174 mujeres (25,14%)

INIA (FEDER)

La igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres queda reflejada de forma que, en todas las convocatorias, cualquier investigador o investigadora y cualquier equipo de investigación tienen acceso a dichas convocatorias independientemente de su sexo y en su carácter público.

A continuación se detalla la participación de hombres y mujeres según el Programa o Acción, en los proyectos de investigación cuyo gasto se ha certificado, así como el porcentaje que representan respecto al total de investigadores participantes.

Programa o Acción	Mujeres participantes en proyectos	%	Hombres participantes en proyectos	%	Total investigadores
A. Recursos y Tecnologías Agrarias	89	32	190	68	279
A. E. Conservación de Recursos Genéticos de interés agroalimentario	58	42	81	58	139
Programa Nacional de Alimentación	113	37	190	63	303
Total	260	36	461	64	721

D.G. de Investigación (FSE)

En el año 2004 la media de los porcentajes de participación de las mujeres en los diferentes programas ha sido cercano al 50% respecto al total de ayudas concedidas. Como consecuencia puede afirmarse que los programas realizados han incidido positivamente en el fomento de la igualdad de oportunidades hombres / mujeres.

Respecto al acceso de las mujeres a las becas predoctorales FPI (con o sin EPO), en la convocatoria del año 2001, dirigida a titulados superiores, que hayan finalizado sus estudios hace menos de cuatro años, se incorpora una ampliación de este plazo hasta los siete años para las solicitantes mujeres si acreditan haberse dedicado al cuidado de hijos menores de cuatro años.

En la convocatoria del año 2002 se dirige a titulados superiores que hayan acabado los estudios con posterioridad al 1 de enero de 1999, también se amplía en cuatro años adicionales este plazo en aquellos casos en los que el solicitante (hombre o mujer) se haya dedicado al cuidado de hijos menores o al cuidado de familiares en primer grado de consanguinidad en casos de grave necesidad, y así mismo, las mujeres pueden solicitar una baja maternal de 16 semanas manteniéndose la dotación de la beca en el 100% siendo el período de tiempo recuperable.

Consejo Superior de Investigaciones Científicas (FSE)

Partiendo de la base que las convocatorias están abiertas a todos, y teniendo en cuenta los resultados conseguidos, según los cuáles el número de mujeres contratadas supera al de hombres se considera cumplida.

6.4. Reglas de la concurrencia

Instituto de Salud Carlos III

Los proyectos de investigación e infraestructuras son concedidos en convocatoria pública de acuerdo con los principios de objetividad, concurrencia competitiva y publicidad.

D.G. de Investigación (FSE)

Las ayudas enmarcadas en el Programa Torres Quevedo se convocaron en el año 2001 en espera de la autorización de la Comisión Europea-Dirección General de la Competencia de acuerdo con el procedimiento previsto en el artículo 88 del Tratado Constitutivo de la Unión Europea y a tal hecho se hacía referencia en el apartado decimonoveno de dicha Orden. Una vez recibido el dictamen de la Comisión y siguiendo las indicaciones de los Servicios de la Comisión Europea, el Ministerio de Ciencia y Tecnología modificó la Orden de Bases del Programa Torres Quevedo mediante la Orden CTE/1372/2002 de 30 de mayo de 2002 (BOE 8/06/2002).

6.5. Contribución de la intervención a la Estrategia Europea por el Empleo y al Plan Nacional de Acción para el empleo.

Los resultados en este Eje contribuyen directamente a la obtención de un mayor grado de cumplimiento en los Objetivos señalados en la Estrategia Europea por el Empleo y al Plan Nacional de Acción para el empleo. Las acciones de potenciación de recursos humanos realizadas en el 2004, incrementan directamente la cualificación de las personas para acceder en mejores condiciones al mercado de trabajo y crear las condiciones para su integración en el sistema español de ciencia y tecnología.

Consejo Superior de Investigaciones Científicas

El eje y la medida en la que actúa el CSIC está relacionado con el Pilar III “Fomentar la capacidad de adaptación de los trabajadores y las empresas” y su directriz 12 “Apoyar la adaptabilidad en las empresas como un componente del aprendizaje permanente”.

Hay que señalar que la intervención está vinculada áreas y líneas de actividad de interés para el sector productivo, tanto por su importancia actual como por sus expectativas de desarrollo, y enfocada muy especialmente a la formación y adaptación en temáticas con gran componente tecnológico y de investigación que normalmente plantean problemas de accesibilidad, sobre todo en el caso de las PYMEs.

6.6. Coherencia con otras políticas.

Las ayudas correspondientes a estas acciones son complementarias de las ayudas que otorgan las Comunidades Autónomas y otras Administraciones Públicas, en el régimen de incompatibilidades de la convocatoria, se especifica que el disfrute de una beca al amparo de la convocatoria será incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios salvo los que podrían recibir como complemento proveniente de proyectos de I+D y de contratos realizados al amparo de la Ley 11/1983 y de la Ley 13/1986.

7. GRANDES PROYECTOS

La situación y el grado de ejecución del Gran Proyecto GRANTECAN incluido en este Programa Operativo, está expuesta, en la medida 2.6.